

INFORME DE GESTIÓN 2021

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	4
ANTECEDENTES SOBRE EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	5
GESTIÓN Y LOGROS DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS EN EL AÑO 2021	7
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.....	8
DIRECCIÓN DE POLÍTICA INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	9
Política Integral en Derechos Humanos.....	9
Seguimiento a recomendaciones emitidas por los Sistemas de Derechos Humanos.	14
Gestión de cooperación internacional y participación en eventos y comisiones internacionales.....	17
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN, REPARACIÓN INTEGRAL Y AUTORIDAD CENTRAL.....	21
Obligaciones Internacionales	22
Comisión de la Verdad	27
DIRECCIÓN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROTECCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO	28
Coordinación y apoyo interinstitucional.....	29
Cumplimiento de las disposiciones del marco regulatorio internacional y nacional para la protección de Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario.....	31
Elaboración de instrumentos procedimentales y protocolos.....	32
Informes de cumplimiento en el marco de la protección de PIAV	34
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	37
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ERRADICACIÓN, PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CULTURA DE VIOLENCIA Y MONITOREO.....	38
Elaborar el Plan Nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las MNNA	39
Propuestas de Políticas públicas, lineamientos, directrices, mecanismos y/o normativa para la prevención y erradicación de la violencia contra las MNNA en los ejes de prevención, atención, protección y/o reparación	40
Administrar el Registro Único de Violencia.....	45
Elaborar informes, acuerdos, convenios y/o resoluciones en coordinación con las entidades del Sistema Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las MNNA (SNPEVMNNA).....	48
Elaborar lineamientos, reglamentos, convenios, instructivos, manuales, protocolos y/o informes periódicos para la implementación de la LOIPEVCM	51

Desarrollar y/o gestionar capacitación, formación, sensibilización y transformación de la cultura para la prevención y erradicación de la violencia contra las MNNA en coordinación con las entidades competentes y sociedad civil	51
Elaborar informes técnicos de monitoreo, control y/o evaluación de la implementación de normativa y política pública de prevención y erradicación de violencia contra MNNA.....	58
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN ESPECIAL Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN, TRATA, TRÁFICO Y OTROS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	59
Servicios de Protección Integral.....	59
Centros de Atención Integral y Casas de Acogida.....	61
Instrumentos y Coordinación.....	63
SUBSECRETARÍA DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y MOVIMIENTOS SOCIALES	67
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS.....	69
GESTIÓN INTERNA DE ORGANIZACIONES SOCIALES.....	69
GESTIÓN DE ORGANIZACIONES DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS.....	70
DIRECCIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE NACIONALIDAD, PUEBLOS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	72
GESTIÓN INTERNA DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE NACIONALIDADES Y PUEBLOS.	72
GESTIÓN INTERNA DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y RELIGIOSAS..	74
GESTIÓN INTERNA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	75
SUBSECRETARÍA DE DIVERSIDADES	77
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	81
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	82
DIRECCIÓN FINANCIERA.....	82
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	84
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	84
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	85
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	85
RENDICIÓN DE CUENTAS 2021.....	97

RESUMEN EJECUTIVO

La Secretaría de Derechos Humanos, como instancia rectora de las políticas públicas de derechos humanos en el país, está a cargo de contribuir a la erradicación de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes; cumplir con las obligaciones nacionales y aquellas internacionales derivadas del Sistema Interamericano y Universal de Derechos Humanos en coordinación con las entidades públicas; velar por la protección a pueblos en aislamiento voluntario; fomentar la creación organizaciones según la libertad de religión, creencia y conciencia; y, contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica.

En este sentido para cumplir con las competencias y atribución de la Secretaría de Derechos Humanos, esta Cartera de Estado, tiene la siguiente Estructura Orgánica de Subsecretarías: Subsecretarías de Derechos Humanos, Subsecretarías de Prevención y Erradicación de la Violencia, Subsecretarías de Pueblos y Nacionalidades, Subsecretarías de Diversidades.

Este informe fue construido con base en la información levantada sobre las acciones y logros alcanzados por cada una de las Subsecretarías en el ámbito de sus atribuciones; y, los lineamientos emitidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Es así que, este documento da cuenta de las acciones realizadas por la institución en el año 2021. La información que se muestra a continuación está organizada según los logros alcanzados por cada una de las Subsecretarías, en el ámbito de sus atribuciones; seguido por la información presupuestaria y administrativa de la institución que incluye la ejecución presupuestaria y cumplimiento de planes, programas y proyectos. Es importante aclarar que se incluyen las acciones realizadas por la anterior administración hasta el 24 de mayo –responsabilidad de las autoridades de esa gestión- y a partir de esta fecha corresponde a la actual administración.

Esta Cartera de Estado en el Marco de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, ha trabajado en la prevención y erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres; niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores víctimas de violencia en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado.

Se han promovido estrategias y mecanismos de participación de las nacionalidades, pueblos y organizaciones sociales; aportando en el cumplimiento de derechos individuales y colectivos consagrados en la Constitución de la República.

Por otra parte, se ha trabajado en generar las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación por razones de identidad de género y/u orientación sexual. Todo esto en el marco de la garantía para el goce efectivo de los Derechos Humanos.

El informe de Rendición de Cuentas año 2021 de la Secretaría de Derechos Humanos se divide en la siguiente estructura:

ANTECEDENTES SOBRE EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano"*.

Así mismo, el artículo 100 del referido cuerpo normativo en su numeral 4, señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para *"Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"*.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 89 establece a la rendición de cuentas como *"(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

La norma ibídem en su artículo 90 prevé que *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones"*.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 560 del 14 de noviembre de 2018, en su artículo 1, se decreta: *"Transfórmese el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en la Secretaría de Derechos Humanos, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera"*.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 216, de 01 de octubre de 2021, se aclaran las competencias de la Secretaría de Derechos Humanos y establece en su artículo 1: *"La Secretaría de Derechos Humanos, como instancia rectora de las políticas de derechos humanos en el país, a cargo de un/a Secretario/a de Derechos Humanos con rango de Ministro/a, ejercerá las siguientes competencias:*

- *Obligaciones Nacionales e Internacionales en materia de Derechos Humanos;*
- *Eradicación de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes;*
- *Protección a pueblos indígenas en aislamiento voluntario;*
- *Movimientos, organizaciones, actores sociales, cultos, libertad de religión, creencia y conciencia;*
- *Eradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica"*.

De acuerdo con Resolución Nro. SDH-SDH-2021-0001-R, de fecha 13 de enero del 2021 se aprueba el Estatuto Orgánico por Procesos en el que se incluye la misión y visión institucional como se detalla a continuación:

- **Misión:** Instancia rectora de las políticas públicas de derechos humanos en el país que impulsa la promoción y protección integral de derechos, la participación y ejercicio ciudadano así como el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales.

- **Visión:** Al 2021 somos la institución rectora de las políticas de derechos humanos que apoya el fortalecimiento de los sistemas especializados de protección integral de derechos con participación ciudadana, y articula interinstitucionalmente el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales.

Con Oficio Nro. SNP-SPN-2022-0048-OFde 12 de enero de 2022, la Secretaria Nacional de Planificación, remite validación metodológica con informe favorable de validación técnica en cumplimiento de lo indicado en el Art. 24 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa referente a los objetivos estratégicos institucionales de la Secretaría de Derechos Humanos, que son los que se detallan a continuación:

- **Objetivos Estratégicos:**
 - **OEI1:** Incrementar la promoción de los principios de igualdad, equidad, no discriminación y respeto a la diversidad que contribuyan a un ejercicio de derechos, una cultura de paz, no violencia, y a la vigencia del Estado de derechos, intercultural y plurinacional.
 - **OEI2:** Incrementar la efectividad de los mecanismos de garantía y monitoreo, así como de los mecanismos ciudadanos de participación y exigibilidad de derechos, para el cumplimiento de obligaciones internacionales, derivadas del Sistema Interamericano y Universal de Derechos Humanos en el ámbito de la promoción, prevención, atención y reparación integral en coordinación con las entidades competentes.
 - **OEI3:** Incrementar la formulación e implementación de las políticas de prevención, protección, atención y reparación integral de derechos humanos y articular su cumplimiento efectivo por parte de las entidades competentes, en todo el ciclo de la política pública, con la participación de movimientos, organizaciones y actores sociales.
 - **OEI4:** Incrementar el funcionamiento efectivo de los Sistemas Especializados de Protección Integral de Derechos Humanos a nivel nacional y promover su creación en los ámbitos prevención y protección especializadas con la participación de movimientos, organizaciones y actores sociales.

GESTIÓN Y LOGROS DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS EN EL AÑO 2021



SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS



La Subsecretaría de Derechos Humanos tiene como misión el promover la cultura de derechos humanos y políticas transversales que garanticen la plena vigencia de los derechos humanos a través de la coordinación y el cumplimiento de obligaciones internacionales en derechos humanos, para la protección a pueblos indígenas en aislamiento voluntario, y la reparación a víctimas documentadas por la Comisión de la Verdad.

La Subsecretaría de Derechos Humanos está dividida en tres direcciones:

1. **La Dirección de Política Integral y Promoción de los Derechos Humanos**, encargada de la gestión de las políticas públicas en la materia, procesos de sensibilización y capacitación para las garantías de no repetición, y el contacto internacional que incluye las respuestas a las relatorías internacionales;
2. **La Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central**, encargada del seguimiento de los casos sobre obligaciones nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos del Estado y los procesos administrativos sobre la sustracción internacional de niñas, niños y adolescentes; y,
3. **La Dirección de Monitoreo y Seguimiento para la Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario**, que gestiona la protección de estos pueblos ancestrales, las comunidades que co-habitan con ellos y la protección de la Zona de movilidad de estas poblaciones en la Amazonía Ecuatoriana.

A continuación, se presentan los logros, avances e hitos más importantes de la gestión de la Subsecretaría de Derechos Humanos, por cada una de sus direcciones.

DIRECCIÓN DE POLÍTICA INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

La Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos tiene como mandato el seguimiento a las recomendaciones de los sistemas internacionales de Derechos Humanos, la coordinación y articulación para la elaboración de políticas públicas en la materia y la promoción para el goce efectivo de los derechos humanos.

Política Integral en Derechos Humanos

En este ámbito, durante el año 2021, se ha trabajado en el diseño de 4 planes, estrategias y políticas para la garantía de los derechos humanos, las cuales se detallan a continuación:

- **Construcción de la Política Pública de Rehabilitación Social**

El proceso de la construcción de la Política Pública de Rehabilitación Social (PPRS) inició el 01 de octubre de 2021, en virtud de la designación de la máxima autoridad de la Secretaría de Derechos Humanos para presidir el Directorio del Organismo Técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social (DOT), mediante Decreto Ejecutivo Nro. 215, y en virtud del Auto de Verificación de Cumplimiento 14-12-AN-21, de 29 de septiembre de 2021, emitido por la Corte Constitucional en la que dispone que el Directorio del Organismo Técnico readecúe la política pública aprobada en el Gobierno anterior a un enfoque de derechos humanos y alineada al Plan Nacional de Desarrollo vigente. El Directorio del Organismo Técnico está conformado por las Carteras de Estado encargadas del Eje Social de la Función Ejecutiva (Ministerio de Salud Pública,

Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación, Ministerio de Deporte, Ministerio de Cultura y Patrimonio, Ministerio de Inclusión Económica y Social, y Secretaría de Derechos Humanos) y la Defensoría del Pueblo, de acuerdo con el artículo 674 y 675 del Código Orgánico Integral Penal.

El Auto de Verificación de Cumplimiento 14-12-AN-21, de 29 de septiembre de 2021, dispuso el cumplimiento de 12 decisiones que fueron resueltas a cabalidad (100%) por parte del Directorio del Organismo Técnico hasta el mes de diciembre de 2021. Entre las principales acciones tenemos:

- Seguimiento de la sentencia N° 365-18-JH/21 y acumulados
- Verificación conjunta del cumplimiento de medidas del auto y las causas N° 14-12- AN, 209-15-JH y acumulado, 4-20-EE y acumulado, y 365-18-JH y acumulados.
- Exhorto a las máximas autoridades a cumplir integralmente las medidas y disposiciones ordenadas en el auto y sentencias.
- Decreto Ejecutivo Nro. 215 por el Presidente de la República, designando a la Máxima autoridad de la SDH para presidir el Directorio del Organismo Técnico (DOT) del Sistema Nacional de Rehabilitación Social (SNRS).
- Disposición de remisión de información mensual al Delegado del Presidente relativo al avance en el cumplimiento de las disposiciones constitucionales supra, con particular énfasis en la articulación de la “Política Nacional del Sistema de Rehabilitación Social”. Dos informes presentados a la Corte Constitucional hasta diciembre y cinco presentados hasta el mes de marzo 2022.
- Se recibió al eje de justicia (Corte Nacional de Justicia, Consejo de la Judicatura, Defensoría Pública y Fiscalía General del Estado) para la articulación sobre la decisión de implementar unidades especializadas de garantías penitenciarias.
- Convocatorias a los miembros que integran el DOT, en sesión permanente, con la finalidad de analizar la “Política Pública Nacional de Rehabilitación Social”, y articularla interinstitucional e intersectorialmente con el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.
- La SDH, INEC, la Dirección General del Registro Civil y el Servicio de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Policía Nacional, reportaron ante el DOT el piloto del Censo Penitenciario así como los nudos críticos y recomendaciones, en miras de la coordinación y ejecución del Censo Penitenciario a nivel nacional.
- Se integró a la Secretaría Nacional de Planificación para garantizar la alineación entre los objetivos nacionales de desarrollo aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, y al Ministerio de Gobierno para los temas de seguridad.
- Se cumplió con la disposición del DOT a la Defensoría del Pueblo de Ecuador, y al Mecanismo de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes, en presentar un único informe trimestral para dar cumplimiento a lo ordenado en los autos N° 14-12-AN/21 y N° 4-20-EE/21 y acumulados.
- Se revisó y consideró la recomendación formulada por Subcomité para la Prevención de la Tortura, en el marco de su visita al Ecuador (2014) y las recomendaciones del Comité contra la Tortura en su Informe de Observaciones Finales al Séptimo Informe Periódico del Estado Ecuatoriano sobre la aplicación e implementación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
- Se generó la disposición al SNAI, MDT, MEF de constituir la mesa técnica para “Institucionalizar al Sistema de Rehabilitación Social y fortalecer sus capacidades”, aprobar Estatuto Orgánico institucional, Manual de Puestos y Planificación del Talento Humano del SNAI, la asignación presupuestaria.
- Se generó la disposición al SNAI de “Diseñar e implementar un Sistema de Información de las Personas Privadas de Libertad”, de la política pública aprobada.

- Se aprobó las directrices de acceso de cámaras fotográficas y grabadoras de voz a los centros de privación de libertad por parte de los servidores que integran el Mecanismo de Prevención contra la Tortura y otras personas que pertenezcan a los organismos internacionales de protección de derechos humanos.

Es necesario mencionar que en todas las sesiones del Directorio del Organismo Técnico se encuentra presente el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, como secretario del cuerpo colegiado y administrador del Sistema Penitenciario, según el inciso segundo del artículo 6 del Decreto Ejecutivo 560, de fecha 14 de noviembre de 2019, y el Artículo 9, párrafo 4 del Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social.

En el proceso de construcción de la Política Pública de Rehabilitación Social 2022-2025, la Secretaría de Derechos Humanos contó en el aporte de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con un consultor permanente desde mes de noviembre del 2021, y la asesoría metodológica de la Secretaría Nacional de Planificación. De igual manera, se realizaron dos sesiones de trabajo con instituciones pares a nivel regional: Ministerio de Justicia de Perú (revisión de buenas prácticas implementadas e intercambio de experiencias) y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, Argentina, (gestión de cooperación para el sistema penitenciario).

Durante el proceso, de construcción se realizaron entrevistas a más de 2600 personas privadas de libertad, al menos 5 sesiones de trabajo con más de 40 Organizaciones de la Sociedad Civil y la Academia, 9 visitas a centros de privación de libertad, 5 sesiones bilaterales con más de 16 instituciones del Estado y 6 sesiones de trabajo de la mesa técnica.

A continuación, se detalla las sesiones de trabajo realizadas en el marco de la Política:

Tabla 1: Reuniones para la elaboración de la Política Pública de Rehabilitación Social

Fecha de la reunión	Institución contraparte
09 de noviembre de 2021	Ministerio de Educación
09 de noviembre de 2021	Ministerio de Salud Pública
10 de noviembre de 2021	Ministerio del Trabajo (se incluyó en la reunión al Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional)
10 de noviembre de 2021	Ministerio de Cultura y Patrimonio
11 de noviembre de 2021	Ministerio de Deporte
11 de noviembre de 2021	Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores
12 de noviembre de 2021	Defensoría del Pueblo (Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura)
12 de noviembre de 2021	Ministerio de Inclusión Económica y Social
15 de noviembre de 2021	Secretaría Nacional de Planificación
16 de noviembre de 2021	Consejo de la Judicatura
17 de noviembre de 2021	Áreas internas de la Secretaría de Derechos Humanos (Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes y Subsecretaría de Nacionalidades Pueblos y Movimientos Sociales)
24 de noviembre de 2021	Secretaría de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación
24 de noviembre de 2021	Reunión conjunta con Defensoría del Pueblo (Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura) y Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores

Fecha de la reunión	Institución contraparte
01 de diciembre de 2021	Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (beneficios penitenciarios)
02 de diciembre de 2021	Consejo de la Judicatura

Fuente: Archivos e Información disponible de Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos

Elaboración: Subsecretaría de Derechos Humanos

Tabla 2: Sesiones de trabajo con Sociedad Civil y Academia para la elaboración de la Política Pública de Rehabilitación Social

Fecha de la reunión	Eje de trabajo
09 de diciembre de 2021	Eje de información
09 de diciembre de 2021	Eje de educación
09 de diciembre de 2021	Eje de salud
14 de diciembre de 2021	Eje de información
14 de diciembre de 2021	Eje de salud
15 de diciembre de 2021	Eje de educación
15 de diciembre de 2021	Eje de agentes penitenciarios
16 de diciembre de 2021	Eje de trabajo
16 de diciembre de 2021	Eje social y arraigo
27 de diciembre de 2021	Eje de rehabilitación
28 de diciembre de 2021	Eje de deporte
29 de diciembre de 2021	Eje de cultura
30 de diciembre de 2021	Eje de infraestructura

Fuente: Archivos e Información disponible de Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos

Elaboración: Subsecretaría de Derechos Humanos

La Política Pública de Rehabilitación Social 2022-2025 fue aprobada por unanimidad el 21 de febrero de 2021 en el seno del Directorio del Organismo Técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, y fue presentada oficialmente por el Presidente Constitucional de la República, en esa misma fecha. Esta cuenta con 12 ejes de trabajo (eje de salud, eje de trabajo, eje de educación, eje social y arraigo, eje de rehabilitación, eje de deporte, eje de cultura, eje de información, eje de infraestructura, eje de recursos humanos, eje de alianzas, convenios y cooperación y eje de adolescentes en conflicto con la ley penal) con sus respectivas metas, indicadores y presupuesto de implementación. El presupuesto supera los 27 millones de dólares anuales.

- **Política Integral para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos y de la Naturaleza**

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en el 2017 presentó el Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal al país, en el cual varios países recomiendan el Estado ecuatoriano, que se debe garantizar un entorno seguro y propicio para todas las personas defensoras de derechos humanos; bajo este marco se realizaron reuniones interinstitucionales y se conformó una mesa interinstitucional por iniciativa de la Secretaría de Derechos Humanos, para diseñar esta política Integral.

La mesa interinstitucional se encuentra conformada por el Ministerio de Gobierno, la Fiscalía General del Estado, el Consejo de la Judicatura, la Defensoría Pública, la Defensoría del Pueblo, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género y el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades. Desde julio de 2021 la mesa se encuentra coliderada por la Defensoría del Pueblo

y la Secretaría de Derechos Humanos. Para el diseño de la política en el 2021 se aprobó el documento “Propuesta teórico-conceptual para el diseño e implementación de la política integral para la promoción y protección de los derechos de las personas defensoras de los derechos humanos y de la naturaleza”; y, la metodología para la realización del diagnóstico situacional de las personas defensoras de Derechos Humanos y la Naturaleza, mismo que cuenta ya con el formulario aprobado tanto por la Mesa Interinstitucional y sociedad civil. El porcentaje de avance de la política, a diciembre de 2021, es del 20%.

- **Cumplimiento de la medida reparatoria 11 de la sentencia emitida por la Corte IDH, dentro del caso Guzmán Albarracín Vs. Ecuador.**

El 24 de junio de 2020, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, máximo órgano contencioso regional que trata sobre graves violaciones a derechos humanos en el continente Americano, declaró que el Estado ecuatoriano es responsable por la violación de los derechos a la vida, a la integridad personal, a la protección de la honra y de la dignidad y a la educación reconocidos en los artículos 4.1, 5.1 y 11 de la Convención Americana y 13 del Protocolo de San Salvador, en relación con los artículos 1.1 y 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y por el incumplimiento de las obligaciones de prevenir actos de violencia contra la mujer y abstenerse de realizarlos, conforme con los artículos 7.a, 7.b y 7.c de la Convención de Belém do Pará, en perjuicio de Paola del Rosario Guzmán Albarracín.

El 28 de agosto de 2020, la Secretaría de Derechos Humanos, en el marco de sus atribuciones, convocó a una reunión preliminar para la coordinación del cumplimiento de las medidas de reparación dictadas por la Corte IDH en el Caso Guzmán Albarracín y Otras vs. Ecuador, en la que las instituciones participantes acordaron acciones inmediatas para articular el cumplimiento de la medida 11: “El Estado identificará y adoptará medidas para tratar la violencia sexual en el ámbito educativo, de conformidad con lo establecido en los párrafos 245 y 246 de esta Sentencia”.

Para el efecto, se acordó la conformación de una Mesa Interinstitucional para la construcción de una política integral para la prevención y la erradicación de la violencia sexual en el ámbito educativo, con la participación en primera instancia del Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública, la Fiscalía General del Estado, el Consejo de la Judicatura, el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional con el liderazgo de la Secretaría de Derechos Humanos.

El 13 de agosto de 2021, las instituciones de la Mesa Interinstitucional en el marco de la conmemoración del Día Oficial contra la violencia sexual en las aulas suscribieron el Acta de Compromiso Interinstitucional que tiene como principal objetivo ratificar el compromiso del Estado ecuatoriano para tomar acciones innovadoras, integrales y articuladas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la sentencia en el caso Guzmán Albarracín vs. Ecuador. Cabe resaltar que en la misma fecha se realizó la inclusión del Consejo Nacional de Igualdad de Género, Corte Nacional de Justicia y Ministerio de Inclusión Económica y Social a la Mesa Interinstitucional, instituciones que también formaron parte de la suscripción del Acta de compromiso.

Para cumplir con esta sentencia y para prevenir el cometimiento de este tipo de hechos, se decidió crear la **“Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia sexual en el ámbito educativo 2021-2025”** que tiene como principales ejes los siguientes:

- Eje de prevención
- Eje de atención
- Eje acceso a la justicia y protección integral
- Eje de generación de información

En el 2021, se elaboró el primer borrador de esta estrategia.

- **Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos (PAN)**

El Ecuador participa desde julio de 2019 en el Proyecto Conjunto sobre "Conducta Empresarial Responsable en América Latina y El Caribe" (Proyecto CERALC), implementado por la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y diseñado y financiado por la Unión Europea (UE).

Bajo este marco durante el año 2021 se realizaron 3 sesiones de la Mesa Interinstitucional (17 de marzo, 23 de septiembre y 11 de noviembre) y 2 de la Mesa Multiactor (21 de octubre y 18 de noviembre), además de múltiples gestiones técnicas intermedias, para delimitar aspectos iniciales y procedimentales clave para activar el proceso con todas las partes relevantes, anunciar métodos de trabajo y coordinar actividades conjuntas con miras a establecer un Plan de Trabajo para elaborar el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas (PAN) en 2022. El porcentaje de avance de la política, a diciembre de 2021, es del 40%.

Este Plan de Trabajo recoge elementos de la Hoja de Ruta, elaborada por el Gobierno en febrero de 2021, con la finalidad de presentar los pasos a seguir hasta la publicación del PAN, tentativamente, en diciembre de 2022. Para ello, en coordinación con los miembros de las Mesas Interinstitucional y Multiactor, se plantean 3 fases: (1) Recopilación de información, fundamentalmente a través de discusiones mediante Mesas de Trabajo; (2) Redacción del PAN; y, (3) Publicación del PAN, es importante indicar que no se determinó fechas específicas, sin embargo en la hoja de ruta establece desde abril a diciembre de 2022 pero depende del cumplimiento de las actividades que actualmente están aplazadas.

Seguimiento a recomendaciones emitidas por los Sistemas de Derechos Humanos.

En cuanto al seguimiento a las recomendaciones internacionales sobre derechos humanos, la Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos planifica las acciones de seguimiento en dos esquemas: el primero a través del Sistema Informático de Derechos Humanos (SIDERECHOS), y el segundo a través de gestión interna para los cuestionarios emitidos por los Relatores Especiales hacia el Ecuador. Estos dos esquemas se detallan a continuación:

En el ámbito de reporte y seguimiento a las recomendaciones emitidas por los Sistemas de Protección de Derechos Humanos Universal e Interamericano, se creó el Sistema *SIDERECHOS* (*Sistema de información sobre Derechos Humanos*) con el apoyo financiero del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el cual es administrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y la Secretaría de Derechos Humanos. Se trata de una herramienta que permite acceder a los estándares internacionales sobre derechos humanos, en diferentes temáticas: derechos económicos, sociales y culturales, eliminación de la discriminación contra la mujer, prevención de la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, derechos del niño, derechos de los trabajadores migratorios, derechos de las personas con discapacidad, entre otros. También se encuentran las recomendaciones realizadas al Ecuador por los sistemas internacionales de protección de Derechos Humanos.

En el año 2021 se han realizado reportes e informes, procesos de mejora del sistema y capacitaciones a los puntos focales. A continuación, se presenta un breve detalle:

- 5 Reportes e informes a los organismos internacionales de derechos humanos:

- Se realizó el proceso de recopilación de información para la defensa oral ante el Comité de Cedaw.
 - Se realizó la entrega del Informe de Medio Término ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
 - Se inició del proceso de construcción del Informe Nacional en el marco del IV ciclo del Examen Periódico Universal-EPU.
 - Se realizó el proceso del VII informe periódico ante el Comité de Derechos Humanos- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
 - Se elaboró y aprobó los insumos para la carga en el sistema SIDERECHOS e iniciar el proceso de seguimiento a las observaciones finales del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW), trabajo que se realizará con el Consejo Nacional para la Igualdad en Movilidad Humana.
- Proceso de mejora del sistema SIDERECHOS
 - Se elaboró y aprobó el documento técnico con las especificaciones para la reingeniería del sistema SIDERECHOS, respecto al módulo de seguimiento y vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
 - 3 Capacitaciones en el marco del monitoreo y seguimiento:
 - Se capacitó a 30 puntos focales del sistema SIDERECHOS, respecto al Examen Periódico Universal - EPU.
 - Se capacitó a 30 puntos focales del sistema SIDERECHOS sobre la Convención de los Derechos Civiles y Políticos.
 - Se realizó la capacitación a 35 puntos focales sobre reporte y seguimiento general de recomendaciones de derechos humanos con apoyo de Cancillería y el Alto Comisionado de Naciones Unidas.

Entre los principales informes en los que ha trabajado la dirección para dar respuesta a los correspondientes órganos de tratados, se identifican los siguientes:

- **Comité de los Derechos del Niño-CRC-**

El Comité de los Derechos del Niño, establece en las Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados del Ecuador de fecha 26 de octubre de 2017, 161 recomendaciones emitidas para el cumplimiento y seguimiento a cargo del Ecuador. Entre las recomendaciones del Comité se resaltan las siguientes temáticas: derechos y libertades civiles, violencia contra los niños, entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado, discapacidad, salud básica y bienestar, educación, esparcimiento y actividades culturales, y medidas especiales de protección. En el seguimiento de este informe participan más de 25 instituciones y se lo realiza a través de la plataforma informática. El proceso inició en marzo de 2020 y se llevará a cabo hasta julio del 2022. Al momento se cuenta con las hojas de ruta establecidas por las instituciones participantes, mismas que son revisadas periódicamente a través del sistema, con el fin de medir el cumplimiento. Este informe debe ser entregado en febrero de 2023 por decisión del Comité.

- **Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad**

El Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad, con fecha 20 de septiembre de 2019 remitió al Ecuador las observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados del Ecuador en el que se incluyó 107 recomendaciones, entre las cuales resaltan las siguientes temáticas: igualdad y no discriminación, mujeres con discapacidad, niños y niñas con discapacidad, accesibilidad, situaciones de riesgo y emergencias humanitarias, igual reconocimiento como persona ante la ley, acceso a la Justicia, libertad y seguridad de la persona,

protección contra la explotación, la violencia y el abuso, protección de la integridad personal, libertad de desplazamiento y nacionalidad, derecho a vivir en forma independiente y a ser incluido en la comunidad, libertad de expresión y de opinión y acceso a la información, respeto del hogar y la familia, educación, salud, trabajo y empleo, nivel de vida adecuado y protección social, participación en la vida cultural, actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte. En diciembre de 2020 se notificó a más de 38 instituciones el inicio del proceso de seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad, con el aval del CONADIS, mediante memorando Nro. SDH-SDH-2020-0354-M del 31 de diciembre del 2020

Esto permite iniciar con la recopilación de información sobre el cumplimiento de las recomendaciones para la elaboración del informe respectivo. Este informe debe ser presentado hasta el año 2026.

- **Seguimiento a informes y cuestionarios emitidos por los Relatores Especiales hacia el Ecuador.**

Esta es una actividad periódica que consiste en el levantamiento de información y su compilación en informes que se entregan a los Procedimientos Especiales del Sistema Universal de Derechos Humanos y Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Relatores Especiales) por el intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, y otras solicitudes de información similares. En el año 2021, se entregó información a 15 relatores y/u organizaciones internacionales, sobre diferentes temas de investigación y cumplimiento de garantía de Derechos Humanos.

A continuación, se detalla cada una de las temáticas:

- Protección de los derechos humanos en el contexto de las protestas pacíficas durante las situaciones de crisis (Relator especial de los derechos a la libertad de reunión pacífica y asociación) – presentado en julio de 2021
- Proyecto de Resolución ómnibus sobre Promoción y Protección de Derechos Humanos (aportes de Uruguay, México, Costa Rica, Brasil y Panamá) – presentado en julio de 2021
- Derecho al Desarrollo (Relator del Grupo de Trabajo sobre Derecho al Desarrollo) – presentado en agosto de 2021
- Proyecto de resolución ómnibus de derechos humanos y prevención de la discriminación y la violencia contra las personas LGBTI – presentado en agosto de 2021.
- Situación de Derechos Humanos de la CIDH-OEA (Solicitud de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH) – presentado en agosto de 2021
- Derechos Humanos y la reglamentación de la adquisición, la posesión y el empleo de armas de fuego por civiles (mandato de la resolución 45/13) – presentado en septiembre de 2021
- Buenas prácticas y retos para la vigencia efectiva del derecho a participar en la vida pública y política (mandato de la resolución 39/11 del Consejo de Derechos Humanos) – presentado en septiembre de 2021
- Combate a la intolerancia, estereotipos negativos, estigmatización, discriminación, incitación a la violencia y violencia contra las personas por motivos de religión o convicciones (mandato de la resolución 46/27) – presentado en septiembre de 2021
- Libertad de Expresión (Relator Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH) – presentado en septiembre de 2021
- Independencia de magistrados y abogados (Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados) – presentado en septiembre de 2021

- Acceso equitativo, asequible, oportuno y universal de todos los países a las vacunas para hacer frente a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) (Resolución 46/14 del Consejo de Derechos Humanos) – presentado en octubre de 2021
- Derechos Humanos y Justicia de Transición (Resolución 42/17 del Consejo de Derechos Humanos) – presentado en octubre de 2021
- Medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible (Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible) – presentado en octubre de 2021
- Derechos a una vivienda adecuada (Relator Especial sobre la vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho a la no discriminación a este respecto, y Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos) – presentado en noviembre de 2021
- Alegaciones de violaciones a los derechos a la vida y la integridad personal (Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes – presentado en diciembre de 2021.

Gestión de cooperación internacional y participación en eventos y comisiones internacionales

Mediante Memorando Nro. SDH-SDH-2021-0176-M, de fecha 25 de junio del 2021, se delega a la Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos a ser el área encargada de la Secretaría de Derechos Humanos, de la cooperación internacional y el relacionamiento internacional de la institución.

Las acciones realizadas en el ámbito de cooperación internacional y de relacionamiento internacional se detallan a continuación:

Tabla N° 3: Gestión de cooperación internacional y Relacionamiento Internacional (Comisiones y eventos internacionales)

Tema	Subtema	Actividad
Gestión de Cooperación Internacional		
Gestión de cooperación internacional	Negociación de cooperación internacional	Se realizó un taller (asistencia técnica) a cargo de PACCTO en el marco de la mesa técnica de construcción de la política de rehabilitación social. Participaron 20 funcionarios de las instituciones miembros del Directorio de Organismo Técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social. Adicionalmente, se recibieron aportes de organizaciones de la sociedad civil y fundaciones a la política pública. Finalmente, se contó con asistencia técnica de ACNUDH en todo el proceso de construcción de la política pública.
		Gestión de cooperación internacional con el Ministerio de Mujeres e Igualdad de Género de Canadá para el intercambio de experiencias y buenas prácticas implementadas en materia de igualdad de género
		Levantamiento de información y reporte a Cancillería de intereses de cooperación internacional para el Programa de Cooperación Bienal de Costa Rica

Tema	Subtema	Actividad
		<p>Se realizó un taller de Negociación de cooperación internacional con Food for the Poor que continuará en el año 2022</p> <hr/> <p>Coordinación y gestión de cooperación internacional con la Agencia Turca de Cooperación y Coordinación</p> <hr/> <p>Participación en reunión de reporte al cumplimiento de los compromisos del V Consejo Interministerial Binacional entre Ecuador y Chile, para el intercambio de experiencias en materia de igualdad de género, intercambio de experiencias sobre derechos de las víctimas cuyos derechos han sido violentados.</p> <hr/> <p>Participación en el segundo ciclo de seguimiento a los compromisos del IX Gabinete Binacional Ecuador-Colombia. Se realizó el proceso de transferencia a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblo y Nacionalidades.</p>
Relacionamiento Internacional (Comisiones y eventos internacionales)		
Cumplimiento obligaciones internacionales de Derechos Humanos	Seguimiento y reporte a sistemas de protección de Derechos Humanos (Universal e Interamericano)	<p>Apoyo a la Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes en el levantamiento de información para elaboración del informe a la CEDAW</p> <hr/> <p>Organización del Taller para la elaboración del VII Informe Nacional del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) con 50 participantes</p> <hr/> <p>Coordinación con UNAM para acceso al Sistema de Captura de Información sobre el Protocolo de San Salvador (SCI-PSS).</p>
Relacionamiento internacional	Posicionamiento de la Secretaría de Derechos Humanos a nivel internacional	<p>Adhesión de la SDH a la Alianza mundial de acciones para eliminar todas las formas de estigma y discriminación relacionadas con el VIH de ONUSIDA, junto al Ministerio de Salud Pública del Ecuador</p> <hr/> <p>Coordinación de agenda Internacional en Alemania, España y Suiza (julio de 2021) del Subsecretario de Derechos Humanos. Dando como resultado 100.000 euros en cooperación internacional no reembolsable y fortalecimiento del Ecuador en la Alianza</p>

Tema	Subtema	Actividad
		mundial de acciones para eliminar todas las formas de estigma y discriminación relacionadas con el VIH
		Coordinación de participación de autoridades de la SDH en eventos virtuales sobre el agua, organizados por el gobierno de Egipto (Escasez de agua, medios de vida y derechos humanos).
		Coordinación de participación de autoridades de la SDH en diálogos de políticas de Alto nivel sobre igualdad de género para África occidental, meridional y oriental (Grupo de Trabajo dedicado al "Índice de Instituciones Sociales y Género" - SIGI)
		Coordinación de participación de autoridades de la SDH en las Reuniones Especializadas del MERCOSUR
		Coordinación de participación de autoridades de la SDH en la IV Conferencia Internacional sobre Escuelas Seguras (Nigeria)
		Coordinación de participación de autoridades de la SDH en audiencias telemáticas con funcionarios del Subcomité para la Prevención de la Tortura de las Naciones Unidas (SPT)
		Actualización de información del Compromiso de Lima en plataforma virtual de la VIII Cumbre de las Américas
		Confirmación a ONUSIDA de interés de ser parte de la Alianza Liderazgo en Positivo (ALEP)
		Se realizó la solicitud ante la Cancillería para ser la entidad representante del Ecuador en la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)

Fuente: Archivos e Información disponible de Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos

Elaboración: Subsecretaría de Derechos Humanos

Gestión Interna de Promoción de Derechos Humanos y Garantía de No Repetición

En cumplimiento a las atribuciones y para promover políticas públicas de Derechos Humanos en el país, impulsando la promoción y protección integral en el marco de obligaciones

internacionales emanadas de sentencias, medidas cautelares, medidas provisionales, acuerdos amistosos, recomendaciones, y resoluciones originados en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y en el Sistema Universal de Derechos Humanos, así como la promoción de igualdad, equidad, no discriminación y respeto a la diversidad que contribuyan a un ejercicio efectivo de derechos y una cultura de paz como garantías de no repetición, se ejecutó el Plan Anual de Capacitaciones en Derechos Humanos 2021, según el siguiente detalle:

Tabla N° 4: Capacitaciones realizadas el 2021

Tema	Dirigido a :	Personas Capacitadas
Primer seminario virtual sobre “los derechos humanos en el contexto de la privación de libertad” <u>Fecha:</u> 08 al 11 de marzo de 2021 <u>Casos tratados:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Tibi vs Ecuador • Walter Mantilla vs Ecuador • Chaparro Lapo vs Ecuador 	Aspirantes al Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria inscritos.	205
Curso virtual “Protección, promoción y atención de Derechos humanos en el contexto penitenciario- Estudio de casos” <u>Fecha:</u> 22 al 27 de marzo del 2021. <u>Casos tratados:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Caso Tibi vs Ecuador • Gonzáles Lluy vs Ecuador • Montesinos Mejía vs Ecuador 	Funcionarios del nivel jerárquico superior, cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria y personal del Ministerio de Salud Pública que presta servicios en los centros de privación de libertad a nivel nacional	2404
Curso “Derechos humanos y derecho laboral” <u>Fecha:</u> Desde el 13 al 19 de abril de 2021 <u>Casos tratados:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Alfredo Lagos del Campo vs Perú 	Funcionarios de la Secretaría de Derechos Humanos a nivel nacional	239
Curso “Mujeres migrantes, perspectiva de género en las migraciones: Implicaciones para la práctica institucional”. <u>Fecha:</u> Desde el 14 de abril al 19 de mayo de 2021.	Funcionarios de la Secretaría de Derechos Humanos a nivel nacional	43
Capacitación virtual al Servicio de Medicina Legal y Ciencias Forenses. <u>Fecha:</u> 06 al 20 de mayo de 2021	Funcionarios del Servicio de Medicina Legal y Ciencias Forenses	50
Capacitación sobre los derechos de la Naturaleza en el Ecuador. <u>Fecha:</u> 09 de junio al 31 de julio de 2021 <u>Casos tratados:</u> Sarayaku, Vilcabamba, Minería Ilegal, Intag, Nueva Zelanda, Río Atrato, Derechos de la Naturaleza – Colombia	Oferta al público en general	239
Capacitación a puntos focales del sistema Sí derechos sobre el examen periódico universal <u>Fecha:</u> 30 de junio al 7 de julio del 2021	Funcionarios de varias instituciones del Estado (Defensoría del Pueblo, Secretaría de Derechos Humanos, Cancillería, entre otros)	40
Curso de Prevención de Violencia Sexual en el Ámbito Educativo para agentes del Estado <u>Fecha:</u> 16 al 31 de agosto de 2021	Servidores públicos de las diferentes funciones del Estado	3.124

Tema	Dirigido a :	Personas Capacitadas
Capacitación Derechos Humanos en el contexto penitenciario con visión de género <u>Fecha:</u> 20 al 24 de septiembre del 2021	Servidores públicos del Nivel Jerárquico Superior, Cuerpo de Vigilancia Penitenciaria, técnicos y administrativos de SNAI	2.372
Capacitación de Género en el Sistema Nacional de Rehabilitación Social <u>Fecha:</u> 22 de septiembre 2021.	Estudiantes del instituto Superior Técnico de Cotopaxi	100
Curso “Desmitificación, violencia basada en género, aspectos legales y salud”. <u>Fecha:</u> 14 de septiembre al 05 de octubre del 2021.	Funcionarios de la Secretaría de Derechos Humanos e invitados de sociedad civil	278
Capacitación sobre Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Basada en Género. <u>Fecha:</u> 18 de octubre al 4 de diciembre del 2021	Funcionarios del Ministerio de Turismo	253
Capacitación Derechos humanos de las personas viviendo con VIH <u>Fecha:</u> 4 y 11 de diciembre de 2021	Personas de sociedad civil, organización de Personas Positivas, Ecuador Positivo.	84
Capacitación sobre Derechos de los Pueblos y nacionalidades, estudio del Caso Sarayaku <u>Fecha:</u> 15 de diciembre de 2021	Servidores públicos operadores de justicia tanto del Consejo de la Judicatura y Fiscalía General del Estado	32
Capacitación en cumplimiento de la medida de reparación y garantía de no repetición en el Caso S y Otras Vs. Ecuador y Caso Fofana <u>Fecha:</u> 16 de diciembre de 2021	Servidores públicos de la Fiscalía General del Estado y Consejo de la Judicatura.	62
Capacitación a los instructores del Programa de Capacitación Integral Continua -PCIC- de la Policía Nacional. <u>Fecha:</u> 17 de diciembre de 2021 <u>Casos tratados:</u> Caso Sarayaku, Julio García vs Ecuador entre otros relativos a Uso progresivo de la Fuerza.	61 instructores del PCIC (servidores policiales)	61
TOTAL		9.586

Fuente: Archivos e Información disponible de Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos

Elaboración: Subsecretaría de Derechos Humanos

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN, REPARACIÓN INTEGRAL Y AUTORIDAD CENTRAL

Esta Dirección se encarga de la coordinación del cumplimiento de obligaciones internacionales en materia de derechos humanos emanadas del Sistema Universal de Derechos Humanos y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos; la reparación material de víctimas documentadas de la Comisión de la Verdad, y de la actuación como Autoridad Central en el marco de los convenios internacionales suscritos por el estado ecuatoriano en materia de restitución internacional, visitas internacionales, alimentos internacionales.

Es importante señalar que el Estado ecuatoriano ha suscrito y ratificado todos los instrumentos en materia de derechos humanos del Sistema Universal y Sistema Interamericano. Adicionalmente, en 1984 Ecuador ratificó la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, razón por la cual, sus pronunciamientos y sentencias son de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones del Estado.

Obligaciones Internacionales

La Secretaría de Derechos Humanos tiene la competencia de coordinar la ejecución de sentencias, medidas cautelares, medidas provisionales, acuerdos amistosos, recomendaciones, y resoluciones, originados en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y en el Sistema Universal de Derechos Humanos; así como el seguimiento y evaluación de compromisos internacionales, y demás obligaciones de carácter internacional en la misma materia.

En el 2021, se realizó una revisión de la gestión documental, mediante la cual se examinaron 50 casos de obligaciones internacionales que mantiene el Ecuador con el fin de trazar una hoja de ruta e identificar alternativas a los posibles nudos críticos que se encuentren de la revisión diagnóstica. Esta revisión también se la realizó durante sesiones de trabajo permanentes con la Procuraduría General del Estado para armonizar los procesos en los que se deben coordinar las dos instituciones, con el fin de mejorar el cumplimiento de obligaciones internacionales que mantiene el Estado ecuatoriano en materia de derechos humanos. Actualmente, se realizan al menos dos sesiones internas de trabajo semanales para el seguimiento del avance de los casos, y de esta manera llevar un adecuado control del cumplimiento de las obligaciones en cada uno de los mismos.

Además, como entidad competente de coordinar el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, bajo sus atribuciones y competencias la Secretaría de Derechos Humanos a través de la Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central, trabaja permanentemente con las distintas entidades e instituciones de todas las funciones del Estado en el cumplimiento de obligaciones internacionales. Estas acciones han permitido el fortalecimiento institucional para el cumplimiento de las obligaciones internacionales y por lo tanto, dar mayor celeridad a la atención de los casos.

A continuación, se detalla el estado de los casos dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Sistema Universal de Derechos Humanos y sentencias de la Corte Constitucional.

- **Sistema Interamericano**

Tabla N°5: Casos Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Casos	Número de Casos
Informes de fondo	14
Acuerdos de solución amistosa	4
Sentencias	19
Medidas cautelares	1
TOTAL	38

Fuente: Archivos e Información disponible de Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central

Elaboración: Subsecretaría de Derechos Humanos

Tabla N°6: Sentencias activas ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos por monto de reparación

Sentencias	Año	Monto indemnizatorio
Benavides Cevallos vs. Ecuador	1998	1.000.000 USD
Suarez Rosero vs. Ecuador	1999	183.773.45 USD
Tibi vs. Ecuador	2004	393.120 EU
Chaparro Álvarez y Lapo Íñiguez vs. Ecuador	2007	978.109.68 USD
Zambrano Vélez y otros vs. Ecuador	2007	695.000 USD
Vera Vera y otra vs. Ecuador	2011	62.000 USD
Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador	2012	1.404.344.65 USD
González Lluy vs Ecuador	2015	459.649.54. USD

Sentencias	Año	Monto indemnizatorio
Herrera Espinoza y otros vs. Ecuador	2016	100.000 USD
Flor Freire vs. Ecuador	2016	410.000 USD
Vásquez Durand y otros vs. Ecuador	2017	329.174.53 USD
Guzmán Albarracín y otras vs. Ecuador	2020	237.300 USD
Carranza Alarcón vs. Ecuador	2020	35.000 USD
Montesinos Mejía vs. Ecuador	2020	65.000 USD
Guachalá Chimbo y otros vs. Ecuador	2021	220.060.74 USD
Grijalva Bueno y otros vs. Ecuador	2021	425.000 USD
Garzón Guzmán y otros vs. Ecuador	2021	312.000 USD
Villarroel Merino vs. Ecuador	2021	270.000 USD
Palacio Urrutia vs. Ecuador	2021	400.000 USD
TOTAL		7'979.532,59 USD

Nota: Las sentencias anteriores al año 2021 ya han sido canceladas.

Fuente: Archivos e Información disponible de Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central

Elaboración: Subsecretaría de Derechos Humanos

Desde el año 1998 hasta el año 2021, el Estado Ecuatoriano fue declarado responsable de la violación a derechos humanos y le fue dispuesto ejecutar medidas de reparación integral en XX casos. El valor total de montos indemnizatorios por conceptos de reparación ascendió a \$7.979.532,59.

a) Comisión Interamericana de Derechos Humanos

i. Informes de fondo

Los informes de fondo recogen el análisis y deliberación sobre los casos de presunta violación de derechos humanos que han sido admitidos por Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Cuando la Comisión determina que no existe una violación de derechos o que el Estado muestra avances concretos en el cumplimiento de la reparación integral a las víctimas, entonces el informe de fondo se publica y se informa a las partes. Por el contrario, cuando se determina que ha existido una violación de derechos, la Comisión prepara el informe con recomendaciones que deberán ser cumplidas por el Estado y fijará un plazo para el efecto. A esta situación, se le denomina un informe de fondo no publicado.

Existen 14 casos activos con informes de fondo. De los 14 casos, 11 corresponden a informes de fondo no publicados y 3 a informes de fondo publicados.

Para la coordinación de las acciones de cumplimiento de las recomendaciones, se han realizado 38 sesiones de trabajo interinstitucionales con las instituciones involucradas y competentes, y 8 sesiones de trabajo con las víctimas y/o sus representantes.

A finales de 2021, a través de las sesiones de trabajo correspondientes, se logró el compromiso del Ministerio de Defensa Nacional para realizar las gestiones internas para el pago de la reparación por daño material e inmaterial de 5 víctimas de violaciones a derechos humanos en 2 casos, por un monto de \$260,000. Por otro lado, sobre los 3 casos con informe de fondo publicado, resalta un caso sensible que por su connotación ha merecido una coordinación permanente con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana para atender la situación de un ciudadano ecuatoriano en Estados Unidos, que enfrenta la pena de muerte. La coordinación apunta a dar constante seguimiento al estado procesal y a realizar el desembolso de los recursos para continuar con la representación legal internacional.

ii. Acuerdo de solución amistosa

Los acuerdos de solución amistosa se suscriben cuando existe un acuerdo de medidas de reparación integral entre las víctimas o presuntas víctimas o sus representantes y el Estado demandado previo a la elaboración del informe de fondo por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, o previo al inicio del litigio en Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En este sentido, existen 4 casos activos. Al respecto, se han realizado 5 sesiones interinstitucionales y 4 sesiones con las víctimas y/o sus representantes. Existe cumplimiento parcial de las medidas de reparación, tomando en cuenta que se están ejecutando las acciones correspondientes o que está pendiente la medida de investigación. Sobre esta medida, se ha planteado a las víctimas alternativas de reparación, tomando en cuenta que la Fiscalía General del Estado continúa con las investigaciones sin obtener resultados plausibles.

Actualmente, la Dirección está trabajando en viabilizar las alternativas a la cláusula de investigación para poder concluir el cumplimiento de los acuerdos.

iii. Medidas cautelares

Existe un ciudadano con medidas cautelares por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en tal sentido, se ha realizado el seguimiento a las acciones implementadas por el Ministerio de Salud Pública y el Servicio Nacional de Atención Integral para Personas Privadas de libertad, para garantizar el cumplimiento de las mismas. Se realizan reportes trimestrales a la (CIDH).

iv. Informes País a Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Visita de la CIDH en Diciembre 2021

Durante los meses de febrero, julio, septiembre y noviembre, en Ecuador se registraron hechos de violencia en distintos centros de privación de libertad del Ecuador. En tal virtud, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en octubre, noviembre y diciembre realizó tres pedidos de información sobre factores relacionados con la crisis del sistema penitenciario y los Estados de Excepción decretados para el efecto. Para responder a estas solicitudes, la Secretaría de Derechos Humanos, lideró la coordinación interinstitucional y convocó a varias sesiones de trabajo con las instituciones competentes para definir la línea de respuesta por parte del Estado. Se realizó la recopilación final y la elaboración de los informes.

La Secretaría de Derechos Humanos lideró la preparación y desarrollo de la visita de la delegación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos conformada por el Relator para los Derechos de las Personas Privadas de Libertad, la Secretaria Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva Adjunta del organismo internacional. La delegación visitó el país con el objetivo de conocer de primera mano, las gestiones realizadas para enfrentar la crisis penitenciaria y entablar estrategias de cooperación conjunta para fortalecer a todo el sistema. En total la delegación mantuvo 18 reuniones con instituciones del Estado y sociedad civil. Se realizaron visitas a 4 centros de privación de libertad para entrevistarse con autoridades y con personas privadas de libertad.

Se cumplió el objetivo de consolidar la visita como una estrategia gubernamental de cooperación técnica internacional para fortalecer al Sistema Penitenciario y al Sistema de Rehabilitación Social, como lo evidencia el proyecto de informe.

El informe de la Comisión fue aprobado en marzo de 2022.

b) Corte Interamericana de Derechos Humanos

i. Sentencias

Desde 1998 a la fecha, la Corte IDH ha emitido 19 sentencias en contra del Estado ecuatoriano por la vulneración de los siguientes derechos: derechos a la vida, a la integridad personal, a la libertad personal, garantías judiciales, a la protección de la honra y de la dignidad, libertad de pensamiento y de expresión, libertad de asociación, protección a la familia, a la propiedad privada, igualdad ante la ley, protección judicial, entre otros. Las medidas de reparación en 14 de esas sentencias han sido parcialmente ejecutadas y se encuentran en supervisión de cumplimiento, tomando en cuenta que la investigación de los hechos se mantiene abierta en varios casos.

Tabla N° 07: Sentencias previas al año 2021 con cláusulas pendientes de cumplimiento

Sentencia	Año	Cláusulas pendientes de cumplimiento
Benavides Cevallos vs. Ecuador	1998	1
Suarez Rosero vs. Ecuador	1999	1
Tibi vs. Ecuador	2004	2
Chaparro Álvarez y Lapo Íñiguez vs. Ecuador	2007	1
Zambrano Vélez y otros vs. Ecuador	2007	1
Vera Vera y otra vs. Ecuador	2011	1
Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador	2012	4
González Lluy vs Ecuador	2015	1
Herrera Espinoza y otros vs. Ecuador	2016	3
Flor Freire vs. Ecuador	2016	1
Vásquez Durand y otros vs. Ecuador	2017	1
Guzmán Albarracín y otras vs. Ecuador	2020	1
Carranza Alarcón vs. Ecuador	2020	1
Montesinos Mejía vs. Ecuador	2020	1

Fuente: Archivos e Información disponible de Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central

Elaboración: Subsecretaría de Derechos Humanos

Por otro lado, a partir del 27 de septiembre de 2021, el Estado ecuatoriano ha recibido 5 nuevas sentencias cuyas medidas de reparación están siendo implementadas. Al respecto, se han mantenido 5 sesiones interinstitucionales y 2 sesiones con las víctimas, para coordinar el cumplimiento de las sentencias.

Tabla N° 08: Sentencias del año 2021 en proceso de cumplimiento

Sentencia	Año	Medidas por cumplir
Guachalá Chimbo y otros vs. Ecuador	2021	11
Grijalva Bueno y otros vs. Ecuador	2021	1
Garzón Guzmán y otros vs. Ecuador	2021	4
Villarroel Merino vs. Ecuador	2021	2
Palacio Urrutia vs. Ecuador	2021	6

Fuente: Archivos e Información disponible de Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central

Elaboración: Subsecretaría de Derechos Humanos

ii. Casos en litigio en Corte IDH

De los casos que se encuentran en litigio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Secretaría de Derechos Humanos se encuentra realizando gestiones respectivas para para alcanzar un acuerdo previo al inicio al litigio en un caso en concreto. La situación versa sobre dos ejecuciones extrajudiciales, en las que se determinó que el Estado violó los derechos a la vida, integridad personal, garantías judiciales y protección judicial. En tal sentido, se han mantenido 2 sesiones

interinstitucionales y 5 sesiones con las víctimas para llegar a un acuerdo de solución amistosa con 3 medidas de reparación. Al momento está en proceso la suscripción del acuerdo que incluye el pago de daño material e inmaterial, acceso a educación superior y otras medidas de reparación.

- **Sistema Universal de Derechos Humanos**

Existe un caso dentro del Sistema Universal de Derechos Humanos, que versa sobre la violación de derechos de una persona con estatus de refugiado. El Comité de Derechos Humanos en noviembre de 2018 determinó que el Estado vulneró el derecho a la libertad y a la seguridad personales, derecho a recurrir ante un tribunal para toda persona que sea privada de libertad por detención o prisión, y derecho efectivo a obtener reparación para toda persona que haya sido ilegalmente detenida o presa.

En el procedimiento de cumplimiento se han atendido todas las comunicaciones de la representación de la víctima, se ha tomado contacto con la representación de la víctima y se ha ejecutado una medida de reparación. Están pendientes dos medidas que se relacionan con el pago de la reparación material.

- **Corte Constitucional**

El 29 de septiembre de 2021 la Corte Constitucional dictó la sentencia 28-19-AN sobre una acción de incumplimiento en contra de la Secretaría de Derechos Humanos y la Empresa Pública Petroecuador, aceptando parcialmente la acción por incumplimiento presentada por cuatro ex trabajadores de la Empresa Pública Petroecuador. La sentencia del máximo órgano de interpretación constitucional versa sobre cinco informes emitidos por el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, luego de 13 años de haber sido despedidos de Empresa Pública Petroecuador, y de que el Estado ecuatoriano haya incumplido la recomendación contenida en los mismos sin reintegrarles sus puestos de trabajo. El Consejo de Administración OIT reconoció que el Estado realizó acciones contrarias a la libertad sindical de las víctimas.

En cumplimiento de la sentencia de la Corte, se realizó el pago de la reparación inmaterial por un total de \$ 20.000 dólares para cuatro víctimas y se han llevado a cabo cuatro de las cinco medidas de reparación. La medida pendiente está siendo implementada.

Todas las medidas de reparación han sido ejecutadas desde la Secretaría de Derechos Humanos, a través de la Dirección, dentro de los tiempos establecidos por la Corte como consta en el expediente del caso, disponible en los archivos de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Nudos críticos y planificación de mejora para el año 2022

La administración actual recibió expedientes con información incompleta sin informes de la administración saliente respecto del estado de los casos, ni de los procesos al interior de la Dirección en mención. A continuación, se describen los nudos críticos identificados en el cumplimiento de obligaciones internacionales dentro de la Dirección:

1. Archivo incompleto: No se recibió un archivo con documentación completa de los casos con sentencias, informes de fondo, acuerdos de solución amistosa, y medidas cautelares dentro del sistema interamericano, ni de dictámenes o resoluciones dentro del sistema universal; lo que imposibilita conocer con certeza todo lo actuado y ejecutado. Cabe recalcar que no existió un traspaso correcto de gestión documental del ex Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

2. Archivo físico inexistente de los años 2019 y 2020: No existe documentación física correspondiente a los años 2019 y 2020. El archivo está desactualizado desde las medidas para

enfrentar la pandemia, por lo que todos los expedientes carecen de documentación de los años mencionados.

3. Falta de Normativa para el cumplimiento de obligaciones internacionales inexistente: La Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central no cuenta con un proceso definido para la elaboración y seguimiento de informes de cumplimiento. Es decir, no existe normativa que establezca el procedimiento interno para coordinar el cumplimiento de las obligaciones internacionales, ni la articulación con las otras instituciones responsables del cumplimiento.

4. Falta de presupuesto permanente: La Secretaría de Derechos Humanos no cuenta con presupuesto para el pago de reparaciones materiales e inmateriales que derivan de las obligaciones internacionales que mantiene el Estado. A pesar de que se ha solicitado la asignación de recursos al Ministerio de Economía y Finanzas a través de alza de techo presupuestario, este no ha sido aprobado.

Una vez identificados los mencionados aspectos, la Secretaría de Derechos Humanos a través de la Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central inició una nueva revisión exhaustiva de los casos de obligaciones internacionales para la elaboración de matrices de seguimiento que permitan conocer el estado de cumplimiento de las recomendaciones, plazos y acciones urgentes, en conjunto con la Procuraduría General del Estado. Este proceso tomó alrededor de cuatro meses.

Comisión de la Verdad

La Comisión de la Verdad se crea en el año 2008 mediante Decreto Ejecutivo 305 con el fin de investigar violaciones a derechos humanos cometidos entre los años 1983 y 2008. Después de las debidas diligencias, en el año 2010, esta Comisión elaboró el Informe Final “Sin verdad no hay Justicia” que recoge 459 casos de graves violaciones de derechos humanos. A partir de aquello se promulga la Ley para la Reparación de las víctimas y la judicialización de graves violaciones de derechos humanos y delitos de lesa humanidad ocurridos en el Ecuador entre el 4 de octubre de 1983 y el 31 de diciembre de 2008. La Ley determina la reparación material e inmaterial de las víctimas. A la Secretaría de Derechos Humanos le corresponde la reparación material de las víctimas o los beneficiarios.

Previo al inicio de esta administración, en el año 2021, se habían realizado rondas indemnizatorias que concluyeron en 5 acuerdos. A partir del 24 de mayo de 2021, se realizaron las gestiones administrativas y financieras correspondientes para la ejecución del pago por un monto de US\$90.000,00 por concepto de reparación material a 5 víctimas.

Los acuerdos indemnizatorios fueron suscritos por la Secretaría de Derechos Humanos y por las víctimas; firmaron como testigos, el señor Procurador General del Estado y el señor Defensor del Pueblo Encargado. Por otro lado, se continúa respondiendo inquietudes de víctimas documentadas cuya reparación integral aún no ha sido ejecutada.

A partir del 24 de mayo de 2021, se han mantenido aproximadamente 15 sesiones por videoconferencia; se han atendido 10 consultas mediante vía telefónica; se han realizado 71 respuestas escritas por oficio y 9 mediante correo electrónico.

Dentro de los archivos de la Secretaría existen 317 expedientes remitidos desde la Defensoría del Pueblo al ex Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos. Los expedientes de cada caso reposan en los archivos de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Autoridad Central

La Autoridad Central del Ecuador del Ecuador se encarga de la coordinación internacional de las cuestiones relativas a la sustracción internacional de niños, niñas y adolescentes, derecho de cobro y pago de alimentos internacionales, visitas internacionales y responsabilidad parental y familiar a nivel internacional; sus competencias están dictadas por el Convenio de la Haya de 1980 Sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, el Convenio de Nueva York de 1956 Sobre la Obtención de Alimentos en el Extranjero y otros instrumentos de derecho internacional que establecen lineamientos en los temas ya mencionados para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

A través de Resolución Nro. SDH-SDH-2019-0012-R de 7 de agosto de 2019 la Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central de la Secretaría de Derechos Humanos, es la encargada de administrar las competencias de la Autoridad Central en Ecuador otorgadas por los ya mencionados convenios internacionales, y de coordinar con las instituciones del Estado que intervienen en el proceso.

En la actual administración se recibió el expediente de Autoridad Central desactualizado y con casos sin acciones de seguimiento. En tal virtud, a partir del 24 de mayo de 2021 se inició un proceso de seguimiento caso a caso con la Autoridad Central del país respectivo, que se mantiene.

Durante el 2021, se ha dado trámite a alrededor de 30 casos entrantes como salientes de restitución y alimentos internacionales actuales y represados. Se ha dado contestación a la totalidad de las comunicaciones tanto con padres y madres de familia, como Autoridad Central de los demás países. El tiempo de contestación tiene un promedio de 3 horas.

Para mejorar cada fase del procedimiento, se han mantenido reuniones con los Consulados de Canadá y Estados Unidos en Ecuador con miras a mejorar el proceso de restitución internacional. Es de su interés colaborar en la resolución de nudos críticos para garantizar el acceso a un sistema más eficiente.

En cuanto a los procesos, se está trabajando junto a la Dirección de Procesos para incluir el trámite de restitución internacional dentro del portal de trámites electrónicos del Gobierno Nacional.

DIRECCIÓN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROTECCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO

El 02 de febrero de 1999, mediante Decreto Ejecutivo No. 552, se estableció una zona intangible de conservación en la parte sur oriental del Parque Nacional Yasuní (PNY). En dicho decreto, se estableció la prohibición, a perpetuidad, de todo tipo de actividad extractiva en la Zona Intangible Tagaeri Taromenane (ZITT) (818,497.06 hectáreas) ubicadas en la zona sur de la provincia de Orellana y norte de la provincia de Pastaza.

Posteriormente, el 03 de enero de 2007, mediante Decreto Ejecutivo No. 2187, se delimitó la zona Intangible y se estableció adicionalmente una zona de amortiguamiento de diez kilómetros de ancho contiguo a toda la zona intangible con un área de 402,171.99 Hectáreas. La zona intangible y su zona de amortiguamiento, con un área total de 1'220.669,05 hectáreas contribuyen a la conservación y la integración de las áreas protegidas, el equilibrio en el desarrollo urbano-rural y su conectividad eco sistémica¹.

¹ Es la capacidad de los seres vivos de moverse de un lugar a otro, dispersarse, conectar sus poblaciones y, también mover materia, energía e información entre los diversos espacios que utilizan, se ha convertido en los últimos años en un concepto de gran alcance en la conservación de la naturaleza. (Herrera, 2016)

La Secretaría de Derechos Humanos a través de la Dirección de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario–(DMSPPPIAV), tiene como competencia la protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIAV). De conformidad con lo establecido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIAV) son: *“(...) pueblos o segmentos de pueblos indígenas que no mantienen contactos sostenidos con la población mayoritaria no indígena, y que suelen rehuir todo tipo de contacto con personas ajenas a su pueblo. También pueden ser pueblos o segmentos de pueblos previamente contactados y que, tras un contacto intermitente con las sociedades no indígenas han vuelto a una situación de aislamiento, y rompen las relaciones de contacto que pudieran tener con dichas sociedades.”* (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2013)

En la actualidad, en territorio ecuatoriano se han identificado al menos dos pueblos en situación de aislamiento voluntario denominados como Tagaeri y Taromenane que habitan al interior de la Zona Intangible. Siguiendo las directrices de protección para los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial de la región amazónica, el Gran Chaco, y la región oriental de Paraguay emitidas por el Alto Comisionado de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, se ejecuta un sistema de monitoreo y detección de alertas tempranas desde la Estación de Monitoreo de la zona intangible (EMZITT) ubicada en el Km. 80 de la vía el Auca, de la parroquia Inés Arango en la provincia de Orellana.

Con un equipo multidisciplinar y multiétnico conformado por 27 personas de las nacionalidades indígenas waorani y kicwha, se ejecutan una serie de patrullajes y monitoreos fluviales, terrestres y aéreos que permiten identificar amenazas que ponen en riesgo la vida de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario. Como principales amenazas se encuentran: 1) el ingreso de terceros; 2) las actividades ilícitas como deforestación; 3) Conflictos con comunidades y contaminación por actividades hidrocarburíferas en zonas cercanas al área de ocupación; y, 4) la movilidad estacional de estos pueblos.

Con estos antecedentes, durante el año 2021 la Dirección de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario, desarrolló las siguientes actividades:

Coordinación y apoyo interinstitucional

- **Vacunación a la población Waorani que cohabitan con los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario**

Con el objetivo de garantizar la preservación del patrimonio cultural vivo de los pueblos en situación de aislamiento, el 29 de julio de 2022, la Dirección de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario, coordinó con el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Defensa Nacional, el proceso de vacunación para las comunidades Waorani situadas en las riberas del río Shiripuno en la Zona Intangible.

Para la ejecución de este proceso, se contemplaron aspectos logísticos incluyendo protocolos de ingreso para el personal médico que inmunizaría a las poblaciones beneficiarias. De igual forma se realizaron inducciones sobre los protocolos en caso de encuentro con Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario PIAV con todo el personal de las instituciones involucradas para el efecto.

Posteriormente se desarrolló un plan piloto para la realización del proceso de vacunación a las comunidades waorani que habitan al interior de la Zona Intangible Tagaeri Taromenane. En ese

sentido, se desarrolló el pilotaje con total normalidad que contó con la intervención de la máxima autoridad para validación del plan respectivo.

De esta forma, se planificaron dos sedes de vacunación beneficiando las comunidades Waorani de: Ñoneno, Guemeneweno, Cononaco Chico, Omere, Omakaweno, Boanamo y Bameno. El cronograma de vacunación fue ejecutado durante el 01 y 02 julio de 2021 (primera dosis); el 29 y 30 de julio (segunda dosis) y durante los días 16 al 19 de febrero de 2022 se completó la tercera dosis, completando así el esquema completo de vacunación contra la COVID-19.

El proceso contó con actividades previas de comunicación desde un enfoque intercultural, a través de la difusión de los beneficios y eventuales riesgos de la vacunación traducidos al idioma Wao Tededo, respetando así su condición de población indígena de reciente contacto.

En las siguientes tablas se detalla las personas vacunadas:

Tabla N° 9: Número de personas Waorani Vacunadas en el año 2021

VACUNACIÓN COVID-19 (PRIMERA Y SEGUNDA DOSIS) WAORANI DE LA ZITT				
N.-	COMUNIDADES	29/07/2021	30/07/2021	TOTAL COMUNIDAD
1	ÑONENO	6	6	12
2	GUEMENEWENO	10	3	13
3	CONONACO CHICO	4	2	6
4	OMERE	7	4	11
5	OMACAWENO	2	5	7
6	BOANAMO	2	4	6
7	BAMENO	56	2	58
TOTAL DIARIO		87	23	110
TOTAL DE PERSONAS VACUNADAS CON LA SEGUNDA DOSIS		110		

Fuente: Archivos e Información disponible de Dirección de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario

Elaboración: Subsecretaría de Derechos Humanos

Tabla N°10: Número de personas Waorani Vacunadas con tercera dosis en el año 2022

VACUNACIÓN COVID-19 (TERCERA DOSIS) A COMUNIDADES WAORANI DE LA ZITT							
NO.	COMUNIDADES	EDAD			GÉNERO		Total
		05 a 11 años	12 a 17 años	18 en adelante	Hombres	Mujeres	
1	ÑONENO	3 primera dosis		8 tercera dosis y 1 segunda dosis	7	5	12
2	GUEMENEWENO			1 primera dosis	1	0	1
3	CONONACO CHICO	1 primera dosis		5 tercera dosis	3	3	6
4	OMERE			3 tercera dosis	1	2	3
5	OMACAWENO			1 tercera dosis	1	0	1
6	BOANAMO		01 segunda dosis	1 tercera dosis	1	1	2
7	BAMENO	03 (primera dosis)	06 (primera dosis)	35 tercera dosis y 3 segunda dosis	19	28	47
TOTAL DE PERSONAS VACUNADAS EN LA JORNADA					33	39	72

Fuente: Archivos e Información disponible de Dirección de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario

Elaboración: Subsecretaría de Derechos Humanos

Cumplimiento de las disposiciones del marco regulatorio internacional y nacional para la protección de Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario.

- **Sistema de Monitoreo en la Zona Intangible Tagaeri - Taromenane (ZITT) y su área de influencia**

La Secretaría de Derechos Humanos, siguiendo las recomendaciones y directrices emitidas por los distintos organismos nacionales e internacionales, ha realizado patrullajes de monitoreo para la identificación de amenazas que puedan poner en riesgo la vida de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario, así, como métodos alternativos de carácter indirecto² como: patrullajes terrestres presenciales, sobrevuelos y la utilización de tecnología remota (análisis de imágenes satelitales) con un equipo multidisciplinar y multiétnico conformado por 27 personas que se encargan de realizar este tipo de métodos de seguimiento y monitoreo.

Este tipo de monitoreo nos permite identificar la detección de amenazas, señales de presencia y movilidad de Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario. Generalmente, las señales de presencia y movilidad más comunes son: los desbroces³, chacras⁴, trochas⁵, entre otros.

En caso de generarse algún tipo de alerta o encuentro relacionado a la proximidad de estos pueblos, se activan los distintos protocolos y sistemas de alertas tempranas con todos los actores territoriales, que nos permiten disminuir el riesgo de un posible contacto de carácter pacífico o violento. La tabla a continuación, muestra un detalle de las acciones emprendidas como parte del Sistema de Monitoreo que ejecuta esta Dirección en la Zona Intangible Tagaeri Taromenane y su área de influencia:

Tabla N° 11: Monitoreo en la Zona Intangible Tagaeri Taromenane

MES	Patrullajes	Visitas Comunitarias	Reportes Radiales	Capacitaciones	Atención ante alertas tempranas	Sobrevuelos
ENERO	2	2	128	5	0	0
FEBRERO	1	2	115	2	0	0
MARZO	3	2	173	0	0	1
ABRIL	2	2	136	1	0	0
MAYO	2	2	120	2	0	0
JUNIO	3	3	95	1	2	0
JULIO	2	2	101	0	2	0
AGOSTO	1	1	98	1	1	0
SEPTIEMBRE	3	3	61	5	0	0
OCTUBRE	5	4	127	2	2	0
NOVIEMBRE	3	4	57	0	1	0
DICIEMBRE	2	2	69	0	0	1

² Por acción indirecta se entiende diversos tipos de acciones, entre las que podemos destacar: fotografías aéreas de sus campamentos, visitas a campamentos abandonados, pruebas de pasos, artilugios abandonados, relatos de contactos contados por pueblos cercanos y/o testimonios de indígenas que por una u otra razón abandonaron la condición de aislamiento o las series históricas de informaciones georeferenciales. (Directrices de protección para los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial de la región amazónica, el gran chaco y la región oriental de Paraguay, 2012)

³ Un desbroce de vegetación consiste en la extracción y retiro de los árboles, tocones, plantas, maleza, broza, maderas caídas, escombros, basura o cualquier otro material indeseable dentro de una zona delimitada. Cuando se efectúan los sobrevuelos o el análisis de las imágenes satelitales; se puede establecer desbroces de carácter natural o artificial a lo largo de la selva.

⁴ Las chacras o *kewenkode* son lugares de ocupación activa, pero que han sido dejados por la movilidad cíclica de los PIAV manteniéndose una producción silvestre que en ciertos momentos es utilizada, como cuando salen en jornadas largas de cacería, en épocas de guerra, o como referente de ocupaciones previas y de derechos sobre dicho territorio. (Narváez, 2020)

⁵ Las trochas son espacios de terreno en el monte que está desprovisto de maleza y permite transitar por él. Cuando se identifica este tipo de espacios, se consideran espacios de movilidad de PIAV.

MES	Patrullajes	Visitas Comunitarias	Reportes Radiales	Capacitaciones	Atención ante alertas tempranas	Sobrevuelos
TOTAL	29	29	1280	19	8	2

Fuente: Archivos e Información disponible de Dirección de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario

Elaboración: Subsecretaría de Derechos Humanos

Elaboración de instrumentos procedimentales y protocolos

- **Protocolo para casos de encuentro con Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIAV)**

La Secretaría de Derechos Humanos, en el mes de abril de 2021 desarrolló el *Protocolo para casos de encuentro con Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIAV)*, el cual nos permite contar con un instrumento procedimental que consta de los posibles casos de encuentro que van desde posibles señales de presencia (categoría amarilla), a encuentros casuales con PIAV (categoría naranja); y, finalmente a casos de ataque o agresión (categoría roja). Cada uno de estos casos contiene los procedimientos a realizar según el tipo de escenario.

Para lograr este trabajo, se desarrolló en la conformación de mesas de trabajo con el equipo multidisciplinar de la dirección donde se tomaron aspectos de carácter antropológico, sociológico y geográfico para la elaboración del documento; así como una posterior validación y aportes de otras instituciones relacionadas al tema.

Así, mediante oficio Nro. SDH-SDH-2021-0360-OF de 13 de abril de 2021, se socializó el "*Protocolo para casos de encuentro con pueblos indígenas en aislamiento voluntario en la Zona Intangible Tagaeri Taromenane y su área de influencia*", a instituciones y organizaciones vinculadas a la protección de PIAV.

- **Procedimiento de Respuesta ante Alertas Tempranas relacionadas a PIAV y Emergencias Médicas**

Conforme las recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, esta Cartera de Estado elaboró un procedimiento de respuesta como un conjunto de directrices o pasos a seguir por los servidores de la Dirección de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario en Quito y Estación de Monitoreo a la Zona Intangible Tagaeri Taromenane (EMZITT) en casos de amenazas o eventos que puedan poner en riesgo a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.

Del mismo modo, contempla la recolección de datos e información a fin de identificar pronósticos o posibles escenarios y efectos en territorio para eliminar o reducir situaciones potencialmente peligrosas para los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario. El documento contiene el tipo de alerta, el procedimiento a seguir y la coordinación interna y externa.

Finalmente, mediante memorando Nro. SDH-SDH-DMSPPPIAV-2021-0081-M de 13 de mayo 2021, se comunicó la aprobación oficial de este instrumento procedimental.

- **Protocolo de Prevención de Violencia para Niñas, y Mujeres Amazónicas**

El 05 de noviembre de 2021 se llevó a cabo en la Estación de Monitoreo – EMZITT, el “*Taller vivencial con mujeres Waorani*”, con la finalidad de elaborar un protocolo de atención, prevención y cuidado de mujeres Waorani en estado de gestación.

Como resultado del taller, se estableció el compromiso con las mujeres Waorani participantes en dar el acompañamiento a este proceso; así como un acta de conformación de la mesa interinstitucional de las mujeres Waorani para la elaboración del protocolo, el cual vendría a ser un proyecto piloto para que pueda ser replicado en otros territorios y nacionalidades de la región amazónica.

- **Caso Niñas protegidas C y D**

En el año 2013 se suscitó un ataque violento entre los pueblos de reciente contacto (Waorani) y los pueblos en aislamiento voluntario (Tagaeri Taromenane); dentro del cual sobrevivieron dos niñas; y, que actualmente viven en las comunidades de Bameno y Dikaro. La Corte Interamericana así como la justicia ecuatoriana determinó que el Estado ecuatoriano debe garantizar y ejecutar las medidas de protección a las dos niñas en el marco de la consideración de ser las dos primeras personas de contacto inicial de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario en territorio ecuatoriano.

En tal virtud, la Corte Provincial de Orellana dentro de la sentencia del juicio No. 22241-2020-00013 otorgó una serie de medidas de protección otorgadas a favor de las niñas C y D; las cuales son lideradas por la Fiscalía General del Estado (FGE) a través del Sistema de Protección a Víctimas y Testigos. Considerando que la Dirección de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario forma parte de dicha mesa interinstitucional, ha venido participando en los reportes mensuales de seguimiento a este caso, facilitando la logística y combustible (canoa y motorista) para el ingreso de profesionales de la Fiscalía General del Estado (FGE) a la comunidad de Bameno; y, así resguardar la seguridad de la niña C. En ese espacio de coordinación, se realizó entre la Fiscalía General del Estado (FGE), Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), Ministerio de Salud Pública (MSP), Ministerio de Educación (MINEDUC) y el Ministerio de Gobierno (MINGOB), una propuesta que contiene la metodología para la implementación del Proyecto de Vida así como varios acuerdos que se monitorean en reuniones mensuales de la mesa.

Así mismo, se proporcionó alimentos y suministros a la familia de la protegida D en la comunidad de Dikaro con la finalidad de verificar el estado de la niña; este constituyó uno de los primeros acercamientos directos con la niña D. Actualmente, el equipo técnico de la DMSPP/IAV se encuentra trabajando en una metodología para el levantamiento de información en campo relacionada a la adolescente y niña respectivamente, la cual servirá como insumo para la construcción de los planes de vida propuestos por la mesa interinstitucional.

En el mes de diciembre, se brindó asistencia médica constante a la adolescente C quién se encontraba en estado de gestación, información que fue puesta en conocimiento a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

- **Coordinación con Procuraduría General del Estado – Caso Pueblos Tagaeri Taromenane (en aislamiento voluntario) Vs Ecuador (Caso N° 12.979/CIDH)**

Producto del ataque suscitado en el año 2013 entre pueblos de contacto reciente (Waorani) y los pueblos en aislamiento voluntario (Tagaeri Taromenane), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) interpusieron al Estado ecuatoriano una serie de medidas cautelares de inmediato cumplimiento. En ese marco, la Dirección de Monitoreo y Seguimiento de Protección a

Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario ha realizado constantemente una serie de reuniones e informes respectivos con el fin de informar sobre las acciones realizadas por el Estado ecuatoriano en función del establecimiento del fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana sobre los riesgos contra los derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y medidas de prevención de conflictos en la materia.

La Secretaría de Derechos Humanos y la Dirección de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario ha participado en sesiones convocadas por la Procuraduría General del Estado con la finalidad de presentar información e insumos técnicos que permita al Estado ejercer una adecuada defensa jurídica en el marco de Caso 12.979 mediante el cual la CIDH sometió este caso a la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En dicho marco, se establecieron 15 sesiones de trabajo y 02 informes sobre la actualización de las actuaciones realizadas por la Secretaría de Derechos Humanos con el fin de delimitar la defensa institucional del Estado.

- **Control de ilícitos ambientales**

El Sistema Técnico de Monitoreo que se ejecuta ha permitido identificar en años anteriores extracción de madera en el área colindante de la Zona Intangible Tagaeri Taromenane (ZITT) con la frontera peruana en el sector conocido como Quebrada Lobo, ubicada en parte suroeste de la Zona Intangible Tagaeri Taromenane (ZITT). En el mes de marzo de 2021, se levantó información respecto a los ilícitos ambientales perpetuados en este sector a través de un sobrevuelo el cual permitió verificar la permanencia de madereros del Perú, trozos de balsa flotando sobre el río Curaray y desbroces ocasionados por esta actividad. Así mismo, se realizó un patrullaje terrestre y aéreo conformado por un equipo interinstitucional con la participación de guardabosques de las comunidades Kichwa del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) y servidores del Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA).

- **Nota Reversal de cooperación entre el FEPP y la SDH**

La Nota Reversal suscrita en 2019 entre la Secretaría de Derechos Humanos y el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP), constituye el instrumento jurídico por medio del cual ambas instituciones buscan articular acciones y entablar acciones de cooperación mutua. Dicha nota reversal tiene como objetivo emprender acciones de cooperación interinstitucional para la ejecución de actividades que fortalezcan el Sistema de Monitoreo de la Zona Intangible Tagaeri Taromenane y su área de influencia con la finalidad de brindar protección a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.

Durante el 2021, este instrumento permitió la realización de sobrevuelos de monitoreo, dotación de alimentación para talleres en las comunidades del Zona Intangible y la donación de un motor fuera de borda para la movilización fluvial del equipo de la Estación de Monitoreo a la Zona Intangible Tagaeri Taromenane EMZITT. Este motor, permite fortalecer las acciones de patrullaje y monitoreo a la largo de las riberas de los ríos Cononaco y Curaray por los cuales se moviliza el equipo de la Secretaría de Derechos Humanos.

Informes de cumplimiento en el marco de la protección de PIAV

- **Informe de cumplimiento de la Declaratoria de Interés Nacional DIN**

Mediante Resolución Legislativa Nro. 0, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 106 de 22 de octubre de 2013, la Asamblea Nacional del Ecuador, resolvió en su primer inciso: *“Declarar de Interés Nacional la explotación de los Bloques 31 y 43, en una extensión no mayor al uno por mil*

(1/1000) de la superficie actual del Parque Nacional Yasuní, con el propósito de cumplir con los deberes primordiales del Estado; garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza, para alcanzar el Buen Vivir o Sumak Kawsay...”; y, adicionalmente, dispuso lo siguiente: Instaurar un sistema de monitoreo integral de las actividades extractivas autorizadas en los Bloques 31 y 43 dentro del Parque Nacional Yasuní, para precautelar los derechos de las personas, los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, especialmente los derechos de los pueblos en aislamiento voluntario (...). ; e, “Instar a la Función Ejecutiva para que promueva una política regional encaminada a la protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial”

En tal virtud, esta dirección ha realizado la aplicación de la Declaratoria de Interés Nacional de manera semestral. Para la realización de dicho informe, se establecen una serie de patrullajes, monitoreos y sobrevuelos sobre el bloque 43 ITT, con el fin de controlar la correcta aplicación de lo instaurado dentro de la Declaratoria de Interés Nacional así como el establecimiento de la política de protección para los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario en la zona noreste de la Zona Intangible Tagaeri Tarmenane.

De este modo, mediante Oficio Nro. SDH-SDH-2021-0473-OF, el 21 de mayo de 2021, se remitió oficialmente al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, el Décimo Quinto Informe de cumplimiento de la Declaratoria de Interés Nacional-DIN - Secretaría de Derechos Humanos- Acciones para la protección de los PIAV.

Por otro lado, mediante Oficio Nro. SDH-SDH-2021-0995-OF, el 30 de diciembre de 2021, se remitió oficialmente al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, el Décimo Sexto Informe de cumplimiento de la Declaratoria de Interés Nacional-DIN - Secretaría de Derechos Humanos- Acciones para la protección de los PIAV.

- **Informe de cumplimiento Caso N°112-14-JH - Corte Constitucional del Ecuador.**

Producto del encuentro violento entre los pueblos de reciente contacto (Waorani) y los pueblos en aislamiento voluntario (Tagaeri Tarmenane) en el año 2013; y, que dejó como resultado la muerte de 30 personas consideradas como población en aislamiento, varias personas de la nacionalidad waorani cumplieron medidas de privación de libertad hasta determinar su nivel de responsabilidad.

Considerando que el Estado ecuatoriano no observó que dichas personas se encuentran en un proceso de contacto reciente⁶, la Corte Constitucional del Ecuador (CCE) determinó que no se observaron parámetros y principios de interculturalidad al momento de privar de libertad a estas personas.

En el marco del cumplimiento a las disposiciones de la Corte Constitucional dentro del caso N°112-14-JH emitidas el 21 de julio de 2022; en lo relacionado a la protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIAV), la Dirección de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario, elaboró una serie de medidas concretas, acciones a tomar,

⁶ Los pueblos indígenas en situación de contacto inicial son pueblos o segmentos de pueblos indígenas que mantienen un contacto intermitente o esporádico con la población mayoritaria no indígena, por lo general referido a aquellos que han iniciado un proceso de contacto recientemente. No obstante, se advierte que “inicial” no debe entenderse necesariamente como un término temporal, sino como una referencia al poco grado de contacto e interacción con la sociedad mayoritaria no indígena. Los pueblos indígenas en contacto inicial anteriormente fueron pueblos en aislamiento voluntario, que por alguna razón, voluntaria o no, entraron en contacto con miembros de la población envolvente, y aunque mantienen un cierto nivel de contacto, no conocen plenamente ni comparten los patrones y códigos de interrelación social de la población mayoritaria. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2013)

metodología y cronograma para asegurar el principio de no contacto de los pueblos en aislamiento, Tagaeri y Taromenane.

Las medidas propuestas son las siguientes:

1. Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo en la Zona Intangible Tagaeri Taromenane (ZITT).
2. Desarrollo de instrumentos normativos para la regulación de actividades en la Zona Intangible Tagaeri Taromenane (ZITT).
3. Elaboración de protocolos procedimentales de actuación institucional.
4. Difusión e investigación relacionada a la protección de PIAV.

HITOS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

1. Aprobación de Política Pública de Rehabilitación Social 2022-2025, la primera con enfoque de Derechos Humanos en el Ecuador, e inicio de su implementación.
2. Aprobación e implementación de la Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia en el ámbito educativo.
3. Construcción del Plan Nacional de Derechos Humanos.
4. Aplicación del Plan piloto de la Academia de Derechos Humanos.
5. Capacitar a equipos de Direcciones Jurídicas y Direcciones de Derechos Humanos de las instituciones del Estado sobre el cumplimiento de obligaciones internacionales.
6. Continuar con el seguimiento al Ministerio de Economía y Finanzas para aumento de techo presupuestario para el pago de reparación material a víctimas.
7. Vacunación con el esquema completo de la vacunación (tres dosis) a las comunidades de la nacionalidad waorani (población de reciente contacto) que habitan al interior de la Zona Intangible Tagaeri Taromenane. (ZITT)
8. Primer abordaje sociocultural para la elaboración del primer protocolo de prevención, cuidado y atención a mujeres adolescentes de la nacionalidad waorani (población de reciente contacto)

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



La Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes tiene como objeto fundamental el de prevenir y erradicar las violencias contra mujeres niñas, niños y adolescentes mediante el desarrollo, monitoreo y evaluación del cumplimiento de la política pública, la articulación de los sistemas de protección integral especializados, la implementación de programas de prevención de la violencia y la prestación de servicios de atención, protección y reparación integral para una vida libre de violencias.

Esta Subsecretaría ha desarrollado diferentes actividades en cumplimiento con el artículo 66, numeral 3, literal b) de la Constitución de la República del Ecuador expresa “El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual”.

Incluyendo el cumplimiento de los artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres -LOIPEVCM- indican que: El Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres tiene a cargo el diseño, formulación, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación de normas, políticas, programas, mecanismos y acciones orientados a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, en todas las instancias y niveles de gobierno.

A continuación, se detallan los principales logros obtenidos, por las Direcciones como gestión realizada en el año 2021.

DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ERRADICACIÓN, PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CULTURA DE VIOLENCIA Y MONITOREO

En el 2018, mediante Registro Oficial No. 175 se subscribe la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, y se activa el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que es “el conjunto organizado y articulado de instituciones, normas, políticas, planes, programas, mecanismos y actividades orientados a prevenir y a erradicar la violencia contra las mujeres, a través de la prevención, atención, protección y reparación integral de los derechos de las víctimas” (art. 13). El objeto del sistema es el de “prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres mediante el diseño, formulación, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación de normas, políticas, programas, mecanismos y acciones, en todas las instancias y en todos los niveles de gobierno, de forma articulada y coordinada” (art. 14).

La Dirección del Sistema es importante para la implementación de la política pública de la erradicación de la violencia en cumplimiento de los mandatos de la LOIPEVM, sirve principalmente para impulsar y dirigir a las 22 instituciones del sistema mismas que deben cumplir indicadores y competencias de la norma legal, para dar cuenta del avance de la política pública mediante la ejecución de planes, programas, proyectos específicos encaminados a la prevención, atención protección y reparación.

De igual manera, la gestión del Sistema Nacional de Erradicación Prevención y Transformación de la Cultura de Violencia y Monitoreo tiene como misión el “desarrollar política pública mediante el diseño de instrumentos y mecanismos técnicos de coordinación interinstitucional, emisión de lineamientos, administración de herramientas, el desarrollo de estudios, indicadores técnicos y

financieros, para la prevención y transformación de la cultura de violencia, la articulación del sistema nacional de erradicación de violencia y el monitoreo al cumplimiento de la implementación de la ley orgánica integral de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres”

Bajo ese contexto, y según lo reglamentado en el Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Derechos Humanos en cuanto a atribuciones y responsabilidades de la Dirección del Sistema Nacional de Erradicación, Prevención y Transformación de la Cultura de Violencia y Monitoreo, durante el año 2021, se han realizado las siguientes acciones, a fin de fortalecer la respuesta integral como ente Rector del Sistema, en relación con lo establecido en la LOIPEVCM:

Elaborar el Plan Nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las MNNA

- **Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes**

En julio del 2020 se elaboró el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes 2020-2030 y mediante resolución Nro. SDH-SDH-2021-0005-R, de 04 de marzo de 2021, se resolvió su aprobación. El Plan constituye una política pública de carácter intersectorial, estratégica de mediano y largo plazo, y fue construido de una forma participativa por las Organizaciones de la Sociedad Civil -OSC, y de las instituciones del Estado, con apoyo de organismos internacionales, luego de realizar una evaluación del Plan anterior (período 2008-2017) y consensuar varios cambios y recomendaciones a favor de la población que se beneficiará de dicho Plan. La estructura del actual Plan Nacional está acorde a los ejes establecidos por la LOIPEVCM: prevención, atención, protección, reparación y fortalecimiento del Sistema Nacional.

- *El Plan 2020-2030 se elaboró en dos momentos:*

- a) Octubre – Diciembre 2019: Compilación de propuestas, necesidades y problemáticas de los territorios.
- b) Enero – Junio 2020: Desarrollo de propuestas técnicas.

Posterior a esto, se realizó un proceso de validación desde Julio a Agosto 2020, con instituciones y organizaciones de la sociedad civil, y procesos de socialización e incidencia con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales desde Noviembre 2020 a Abril 2021. Finalmente fue aprobado el 04 de marzo de 2021, mediante Resolución Nro. SDH-SDH-2021-0005-R. El proceso contó con financiamiento del PNUD.

- *Seguimiento y cumplimiento del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres – PNPEVCM:*

La Secretaría de Derechos Humanos, a finales del año 2021, avanza en el proceso del diseño de la metodología de seguimiento al PNPEVCM y la puesta en marcha del sistema de seguimiento y evaluación, con el apoyo de un proyecto de consultoría financiada por la Iniciativa Spotlight y el Centro de Planificación y Estudios Sociales - CEPLAES-, denominado “*Proyecto Promoción del cumplimiento de la LOIPEVCM a través de la elaboración y fortalecimiento de mecanismos y herramientas de política pública*”, con una inversión de USD 25.000.

Esta iniciativa hasta el momento ha avanzado en los siguientes hitos:

- Diseño de la metodología de seguimiento y evaluación.
- Validación de los indicadores de seguimiento al PNPEVCM de las entidades que conforman el sistema en el nivel nacional y local.
- Establecimiento de línea de base **(2021)** y metas de gestión **(2022-2025)** para los indicadores validados, en alineación con el Plan de Creación de Oportunidades **(previsto para el mes de abril de 2022)**.
- Elaboración de un piloto de seguimiento para validación de la metodología en el nivel nacional y local, con los datos del primer trimestre de 2022 **(previsto para el mes de mayo de 2022)**.

Con la implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la Secretaría de Derechos Humanos podrá contar con un mecanismo que permita realizar un verdadero monitoreo a las acciones que se realizan por parte de las instituciones que forman parte del SNIPEVCM, comparando los resultados de la gestión en relación con las metas establecidas para el periodo. Así mismo, se iniciará a producir información para realizar una evaluación de medio término del Plan a 2025. Esta acción, además, busca avanzar en la implementación de la LOIPEVM bajo una acción coordinada entre las 22 instituciones que integran el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia.

De igual manera, con el objetivo de que el plan se territorialice, se realizó la socialización a nivel nacional por zonas y a nivel de GAD provinciales, cantonales y parroquiales. De igual manera se construyeron indicadores para establecer procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan, que permita la articulación y la interoperabilidad del Sistema Nacional y los Sistemas Locales de Protección de Derechos.

Propuestas de Políticas públicas, lineamientos, directrices, mecanismos y/o normativa para la prevención y erradicación de la violencia contra las MNNA en los ejes de prevención, atención, protección y/o reparación

- **Modelo de Gestión del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de Violencia Contra la Mujer**

El Modelo de Gestión, establece la forma de cómo organizar las instituciones para articular el Sistema Nacional y su relación con los Sistemas Locales. Se establecen tres niveles de articulación: directivo, técnico y transversal. A su vez, define una mesa técnica de territorialización con el objetivo de implementar en el nivel desconcentrado la LOIPEVCM.

Entre los principales espacios que, se han llevado a cabo para articular el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se pueden resaltar los siguientes:

Tabla Nº 12: Espacios de articulación del Sistema Nacional

FECHA	ACCIONES	DESCRIPCIÓN
COMITÉ INTERINSTITUCIONAL AÑO 2021		
17 de junio de 2021	Mesa Intersectorial instalada en el cantón Cuenca	Esta sesión se instaló con el fin de revisar y articular acciones interinstitucionales respecto a los graves casos de violencia que viven las mujeres en la provincia del Azuay, los cuales han sido evidenciados en el lamentable suceso de femicidio ocurrido en el puente Fabián Alarcón del mes de junio de 2021. Se solicitó a los representantes de las instituciones participantes en la mesa, revisar rutas de transporte público, señalética, luminaria, así como realizar cambios necesarios y urgentes dentro del casco

FECHA	ACCIONES	DESCRIPCIÓN
COMITÉ INTERINSTITUCIONAL AÑO 2021		
		<p>urbano de la ciudad de Cuenca. La Secretaria indicó que desde hace 4 años en el puente Fabián Alarcón, lugar donde ocurrió el femicidio, se ha evidenciado la necesidad de luminarias, así como que la parada de bus se reubique en un lugar más seguro.</p> <p>Los compromisos de esta reunión fueron: (1) La Fiscalía Provincial del Azuay realizará una mesa de trabajo con la Coordinación Zonal de la Secretaria de Derechos Humanos, Zona 6, para revisar los procesos y protocolos actuales. (2) La Alcaldía de Cuenca, indicó que podrá otorgar desde Farmasol E.P, los retrovirales necesarios para las sobrevivientes de violencia, medicamentos que serán otorgados desde la iniciativa de Acción Social del GAD Municipal de Cuenca. Además, se comprometió a revisar las acciones requeridas para el espacio público y la parada de bus del puente Fabián Alarcón de la ciudad de Cuenca.</p>
27 de septiembre de 2021	Sesión de máximas autoridades del SNIPEVCM con el Presidente de la República.	<p>Se reunieron en el Palacio de Carondelet, las máximas autoridades que conforman el Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, y firmaron el Acuerdo para la Implementación de Registro Único de Violencia, definiendo por parte del Estado, la voluntad política para la construcción de esta herramienta que permitirá salvar vidas y que es un pendiente dese la entrada en vigencia de la LOIPEVCM.</p> <p>Para el desarrollo del prototipo RUV, se ha priorizado la participación de 8 instituciones que forman parte del Sistema Nacional Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, con el criterio de atención y/o generación de información de primera línea, siendo estas las siguientes: Secretaría de Derechos Humanos, Fiscalía General del Estado, Consejo Nacional de la Judicatura, Ministerio de Gobierno, Policía Nacional, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Inclusión Económica y Social; y, el ECU 911.</p> <p>Posterior a la firma de este acuerdo, el 21 de octubre del 2021, se desarrolló una reunión de forma virtual de la mesa técnica del RUV, a fin de recibir aportes para la construcción de los documentos de: diccionario de variables mínimas y marco conceptual, documentos que son la base para la construcción de esta herramienta tecnológica.</p>
10 de diciembre de 2021	Mesa Intersectorial Provincial de Prevención y Atención de Violencia contra las Mujeres, llevada a cabo en Macas, Morona Santiago.	<p>El objetivo de la mesa intersectorial fue trabajar en conjunto para conseguir una estrategia común y fortalecer la institucionalidad que para la erradicación y prevención de la violencia en la Provincia de Morona Santiago.</p> <p>Los principales acuerdos, de la reunión fueron Mesa Intersectorial Provincial de Prevención y Atención de Violencia contra las Mujeres, realizada en Macas el 10 de diciembre de 2021</p>

FECHA	ACCIONES	DESCRIPCIÓN
COMITÉ INTERINSTITUCIONAL AÑO 2021		
		: (1) El Consejo de la Judicatura se compromete a continuar capacitando sobre la herramienta de la página web que maneja la Institución, para el ingreso de documentos y medidas de protección, esto con el objetivo de brindar una atención eficiente y agilizar los trámites de mujeres víctimas de violencia. (2) La Jefatura Política del Cantón Morona, se compromete a organizar una capacitación dirigida a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos y a los Tenientes Políticos para mejorar la atención a mujeres víctimas de violencia, en la primera semana de enero del 2022. (3) El Ministerio de Salud Pública se compromete a continuar apoyando con los diferentes programas para atención eficiente a víctimas de violencia. (4) La Jefatura Política del Cantón Morona, se compromete a organizar la reunión para analizar la negativa del Proyecto de la Casa de Acogida de Morona, con la Directora del Consejo de la Judicatura, la Secretaría de Derechos Humanos, la Presidenta de CEFAS, un técnico de la Circunscripción Territorial Amazónica, el Gobernador de la Provincia de Morona Santiago y el Alcalde de Morona. (5) El MIES en coordinación con otras instituciones se compromete a trabajar en prevención, especialmente en masculinidades en las diferentes comunidades con mayor índice de violencia.
25 de noviembre de 2021	Reunión con el Presidente de las Instituciones de Sistema Nacional	Firma del Decreto Ejecutivo Nro. 268, mediante el cual se declaró como prioridad nacional, la promoción y defensa de la igualdad de género, así como el empoderamiento de las mujeres en el ámbito social, económico y político, lo que permitirá trabajar en la erradicación de toda forma de violencia y discriminación hacia las mujeres.

Fuente: Dirección del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Elaboración: Secretaría de Derechos Humanos

Además, se han llevado a cabo distintas reuniones de carácter técnico para evaluar las acciones que cada institución ha realizado en los cuatro ejes de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres –LOIPEVCM–, en prevención, atención, protección y reparación, con el objetivo de monitorear la implementación de la ley. También se han realizado evaluaciones en territorio para articular el Sistema Nacional con los Sistemas locales de Protección de Derechos a través de talleres por zonas, para esto se realizaron 16 talleres, que evaluaron las acciones y nudos críticos de los procesos de prevención para el acceso a la justicia de las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia, y el nivel de articulación de los Sistemas Locales de Protección de Derechos.

De igual manera, a finales de diciembre de 2021, se realizó la construcción de los TDR de la consultoría “Implementación del Modelo de Gestión del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la VCM a nivel nacional, fortaleciendo su articulación con el nivel local”, consultoría que se está siendo financiada por el proyecto Spotlight del PNUD. Esta iniciativa coordina con el Estado ecuatoriano y la sociedad civil, cuyo objetivo es la aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; aportando al desarrollo de políticas,

normativas, reglamentos, modelos y protocolos; y para fortalecer a las instituciones nacionales y sub-nacionales. Para su implementación se han priorizado seis cantones: Chone, Portoviejo, Cuenca, Azogues, Pastaza y Morona.

- *Territorialidad del Sistema*

Conforme a lo establecido en el Principio de *Territorialidad del Sistema*, en el cual se establece que, todas las instancias que comprenden el Sistema tendrán el deber de coordinar y articular acciones a nivel desconcentrado y descentralizado, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley, la Secretaría de Derechos Humanos a través de sus 9 Direcciones Zonales y Oficinas Técnicas, está presente actualmente en los siguientes espacios.

Tabla Nº 13: Mesas/Redes/Comités en territorio de articulación de los Sistema Locales.

ZONA	INSTANCIA DE COORDINACIÓN
Zona 1	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa Provincial de Prevención y Erradicación de la Violencia basada en Género (Sucumbíos). • Secretaría Provincial de Género (Carchi). • Red de Prevención y Erradicación de Violencia de Género (Imbabura). • Mesa Provincial de Prevención y Erradicación de la Violencia basada en Género (Esmeraldas) • Redes de Protección de Derechos a nivel Cantonal (Ibarra, Urcuquí, Cotacachi, Otavalo, Pimampiro, Tulcán, Mira, Montúfar, Huaca, Lago Agrio, Shushufindi, Putumayo, Esmeraldas, Atacames, Eloy Alfaro y San Lorenzo).
Zona 2	<ul style="list-style-type: none"> • Red Cantonal de Protección de Derechos (Cayambe y Pedro Moncayo). • Mesa técnica Cantonal de Justicia y Género (Cayambe y Pedro Moncayo).
Zona 3	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa Cantonal de Género (Ambato)
Zona 4	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa técnica Provincial de Justicia y Género (Manabí y Santo Domingo). • Mesas Cantonales de Género (Chone, Santa Ana, Manta, Rocafuerte)
Zona 5	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa técnica Provincial de Justicia y Género (Los Ríos, Santa Elena, Bolívar). • Mesa de Seguridad Ciudadana (Los Ríos y Bolívar). • Red Cantonal de Protección de Derechos (Guaranda).
Zona 6	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa Cantonal de Erradicación de Violencia de Género (Cuenca). • Mesa Cantonal de Erradicación de Violencia Sexual en el Ámbito Educativo (Cantón Cañar). • Mesa Provincial de Género de la Gobernación (Azuay). • Mesa Provincial de Género de la Gobernación (Morona Santiago). • Mesa Cantonal de Género (Cantón Camilo Ponce Enríquez). • Mesa Intersectorial Provincial de Prevención y Atención de Violencia contra La Mujer (Morona Santiago).
Zona 7	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa técnica Provincial de Justicia y Género (El Oro, Loja, Zamora)

ZONA	INSTANCIA DE COORDINACIÓN
Zona 8	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa técnica Provincial de Justicia y Género (Guayas). • Mesa de Seguridad Ciudadana (Guayas). • Mesa Cantonal de Protección de Derechos (Samborondón).
Zona 9	<ul style="list-style-type: none"> • Red de Redes de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Protección Integral (Quito).

Fuente: Información de las Oficinas Zonales.

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

- **Desarrollo de una propuesta de Transversalización de la Perspectiva de Género, en el marco de los Derechos Humanos, en la Malla Curricular de la Carrera de Educación Inicial**

El gobierno actual concibe la educación como el mejor mecanismo para el cambio. Por ello en el marco de plan de Gobierno y la sentencia de la Corte sobre el caso de Paola Guzmán Albarracín, la SDH impulsa, de forma coordinada con el Ministerio de Educación, Universidad Nacional de Educación y CARE, el desarrollo de un proyecto piloto para implementar, en la malla curricular de formación de profesionales de educación inicial, la enseñanza de los derechos humanos, transversalización de la perspectiva de género, así como también la generación de capacidades para la detección de casos de riesgo de violencia.

Actualmente el proyecto cuenta con tres productos:

1. Diagnóstico de mallas;
2. Identificación de contenidos;
3. Propuesta de Transversalización.

Los productos ya han sido revisados, sin embargo, se espera que se reciba los mismos con los ajustes solicitados por la SDH.

- **Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes (PIPENA)**

La PIPENA tiene como objetivo principal *“contribuir a que las y los adolescentes accedan de manera universal a información, educación, educación integral de la sexualidad y servicios de salud sexual y salud reproductiva, para la toma de decisiones libres, responsables y saludables sobre su sexualidad y reproducción, a través del ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos para una vida libre de violencia”*.

En términos generales, esta Política tiene como finalidad contribuir a la prevención y reducción del embarazo en niñas y adolescentes, en el marco del ejercicio de los derechos humanos, con especial énfasis en los derechos sexuales y derechos reproductivos, derecho a la integridad personal y derecho a una vida libre de violencia; pero también con base en la obligación del Estado de garantizar estos derechos.

Dentro de la PIPENA, se consideró la creación de un Comité Interinstitucional que será *“el encargado de establecer mecanismos de coordinación, cooperación, comunicación, monitoreo y evaluación, intersectoriales. Así mismo, este comité formulará de manera articulada e integrada un “Plan de Monitoreo y Evaluación” a partir del Plan Operativo Intersectorial”*.

Con fecha 17 de febrero de 2020 se aprobó el Reglamento para el funcionamiento del *Comité Nacional Interministerial para la Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes (CNIPENA)*, de cumplimiento obligatorio por parte de las máximas autoridades o delegados de las cuatro

instituciones. Además, se establecen objetivos, atribuciones, niveles de gestión, operatividad y elección de autoridades.

Con fecha 08 de julio de 2021, fueron elegidos como presidente el Ministerio de Educación y secretario la Secretaría de Derechos Humanos, actualmente en funciones.

En este sentido, se han realizado las siguientes acciones, desde el inicio de esta administración:

- a. Revisión de datos de embarazo, maternidad y paternidad en niñas, niños y adolescentes.
- b. Revisión de los avances del POA 2020-2021, presentación de nudos críticos, definición de frecuencia de reuniones de niveles del CNIPENA y definición de Consejo Consultivo del PIPENA.
- c. Aprobación del Plan de Implementación de la PIPENA y líneas de cooperación.
- d. Se presentó la propuesta de conmemoración de la Semana Andina y Centroamericana de Prevención del Embarazo Adolescente.
- e. Se están trabajando las rutas interinstitucionales de atención integral.
- f. Revisión del diagnóstico de la implementación de la política del PIPENA en frontera norte realizada con apoyo de la cooperación internacional.
- g. Desarrollo de los lineamientos para las Mesas Territoriales, en proceso de firma por parte del Nivel Directivo, para posterior envío a las Direcciones Zonales y Oficinas Técnicas.
- h. Revisión de la capacidad institucional en territorio para brindar atención a niñas y adolescentes.
- i. Transferencia metodológica “El Chasqui” por parte del Ministerio de Educación para levantamiento de prioridades de trabajo con niñas, niños y adolescentes en territorio.
- j. Revisión de página web “Sexualidad Sin Misterio” del Ministerio de Salud Pública, para trabajo con niñas, niños, adolescentes y jóvenes en temas de diferenciación sexo-género, diversidades, salud sexual, salud reproductiva, salud menstrual, mapa de servicios.

- **Ordenanzas**

La Secretaría de Derechos Humanos en el marco de sus competencias, ha asistido técnicamente a Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD, para la construcción de Ordenanzas del SNEPVC. En ese sentido, se obtiene lo siguiente:

- GAD Isidro Ayora se envió la ordenanza modelo y se estableció parámetros de cómo se debe aplicar en el caso de ese cantón;
- GAD Pedro Moncayo, este proceso se retomó por varias ocasiones, enviando aportes, manteniendo reuniones presenciales y virtuales con la Presidenta de la Comisión de Género;
- GAD Pedro Vicente Maldonado, es un proceso que se ha retomado varias veces con el Concejal Erly Bastidas;
- GAD Tena, se socializó la Ordenanza Modelo.
- GAD El Chaco se socializó la Ordenanza Modelo.
- GAD Imbabura se socializó la Ordenanza Modelo.
- GAD Sucumbíos se socializó la Ordenanza Modelo.

Administrar el Registro Único de Violencia

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres fue publicada el 5 de febrero de 2018. En dicho marco legal en el artículo 4, numeral 11, se define al Registro Único

de Violencia contra las mujeres como un registro georreferenciado de violencia contra las mujeres que consignará los datos de sexo, edad, auto identificación étnica, condición sexo genérica, nivel de instrucción, condición migratoria, estado civil de la víctima y persona agresora, el tipo de violencia, la existencia de denuncias anteriores, sentencia y otros datos adicionales que respondan a los estándares internacionales de derechos humanos.

Así mismo, de acuerdo a la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, en su séptima disposición transitoria indica: “*confórmese la Mesa para la construcción del Registro Único de Violencia contra las Mujeres, con todas las instituciones públicas que conforman el sistema, para que en el plazo de 6 meses se presente el Registro Único de Violencia contra las Mujeres, base de la correcta aplicación de esta ley, está estará encabezada y dirigida por el Ministerio rector en Seguridad Ciudadana y Orden Público*”.

La mesa técnica del Registro Único de Violencia se creó en junio del 2018, en el marco de los mandatos de la LOIPEVM y su reglamento. De conformidad con el Artículo 15 del reglamento de la LOIPEVM, la mesa se conforma por delegados de la Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio del Gobierno, Secretaría Nacional de Planificación, Consejo de la Judicatura, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Fiscalía General del Estado, Defensoría Pública, Defensoría del Pueblo y Consejo Nacional de Igualdad de Género.

En tal sentido, a partir del 24 de mayo de 2021, que la actual administración de la Secretaría de Derechos Humanos empezó su gestión, se tomó con meta la posibilidad de que, en el menor tiempo posible el Ecuador cuente con el RUV. Después de varias gestiones realizadas por parte de la Secretaría de Derechos Humanos, en coordinación con el Consejo de la Judicatura y el Ministerio de Gobierno se logró gestionar cooperación para financiera la primera fase de esta herramienta tecnológica.

Además, bajo el liderazgo de la Secretaría de Derechos Humanos, el 27 de septiembre de 2021, se reunieron en el Palacio de Carondelet, las máximas autoridades del SNIPEVCM, y firmaron el Acuerdo para la Implementación de Registro Único de Violencia, definiendo por parte del Estado, la voluntad política para la construcción de esta herramienta que permitirá salvar vidas. Para el desarrollo del prototipo RUV, se ha priorizado la participación de 8 instituciones que forman parte del Sistema Nacional Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, con el criterio de atención y/o generación de información de primera línea, siendo estas las siguientes: Secretaría de Derechos Humanos, Fiscalía General del Estado, Consejo Nacional de la Judicatura, Ministerio de Gobierno / Policía Nacional, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Inclusión Económica y Social; y, el ECU 911.

Posterior a la firma de este acuerdo, el 21 de octubre del 2021, se reunió de forma virtual la mesa técnica del RUV, a fin de recibir aportes para la construcción de los documentos de: diccionario de variables mínimas y marco conceptual para el inicio de la Consultoría para la construcción del RUV). Los cuales a la fecha se encuentran validados.

En diciembre de 2021, la iniciativa Spotlight del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas firmó el contrato para el financiamiento de la construcción e implementación del RUV con las 8 instituciones priorizadas (SDH, MDG, CJ, ECU 91, FGE, MSP, MIES). Al momento la coordinación técnica de Estado (MDG, CJ, SDH) se encuentra revisando el primer producto: Plan de Trabajo y Cronograma, presentado por la Consultora AVP Sistemas, para validación y aprobación, para poder definir los siguientes pasos. El contrato se firmó con la empresa AVP Sistemas por un valor de 147.840,00. La consultora AVP Sistemas S.A, a partir del 15 de diciembre de 2021 mantuvo reuniones con la Coordinación Técnica de Estado al frente del RUV (SDH, CJ, MDG) dando inicio al diseño e implementación del RUV.

El RUV cuenta con dos fases, descritas a continuación:

FASE I

- Etapa de Planificación del RUV

En la etapa de planificación se establecen los lineamientos conceptuales y metodológicos que regirán la implementación del Registro Único de Violencia contra las Mujeres, para esta fase se toma como insumo los productos desarrollados por la empresa consultora que fue entregada en el año 2020. En este sentido, en esta etapa se identifican las necesidades de producción de la información, mecanismos para obtenerla, sus limitaciones en la recolección y operativización y disponibilidad de los datos; así como también, se define el alcance de las variables y las fuentes oficiales de información.

- Etapa ejecución del RUV

La ejecución del RUV en su primera fase encierra varios procesos que van desde la evaluación de los registros administrativos de las instituciones priorizadas por la Mesa Técnica de Coordinación (CJ, FGE, MDG-Policía, MIES, MSP, SDH, ECU 911 y MINEDUC), -a través de la cual se espera conocer el estado de situación de los datos producidos por las instituciones y el grado de madurez de sus sistemas de información hasta la elaboración del documento de gobernanza que permita determinar la gestión, reglas y normas de los datos para el RUV. Así, a través de la consultoría que se financia con la Iniciativa Spotlight, se espera que, al finalizar la primera fase de este Plan de Implementación, ya se cuente con un diagnóstico preliminar de los registros administrativos, que permita conocer que instituciones podrán ingresar al RUV, de acuerdo a la calidad de sus datos y al grado de madurez tecnológico de sus sistemas.

- Etapa de seguimiento del RUV

El seguimiento es un proceso de examen detallado del cumplimiento de las actividades mencionadas en el Plan de Implementación. Es necesario mencionar que cada fase contempla su etapa de ejecución con las actividades a desarrollarse. Esta etapa se realiza en cualquier fase del proceso de ejecución, sobre la base de los resultados y responsables planteados, verificando si se está cumpliendo con lo previsto. Este seguimiento tiene el propósito de conocer el avance de las actividades diseñadas, fortalecer las que estén marchando bien y revisar y corregir aquellas que muestren debilidad o inconsistencias. En este sentido, el seguimiento del Plan de implementación se realizará sobre la base de las actividades realizadas y los resultados generados. Para ello, se harán reuniones periódicas entre los representantes de las instituciones coordinadoras del RUV, autoridades, equipos de la Secretaría de Derechos Humanos y el equipo consultor, para definir las directrices de los productos a entregarse en la consultoría, verificar los resultados preliminares y establecer las directrices respecto a los productos esperados de la consultoría, así como también, para conocer el avance de los resultados en cada uno de los productos a entregarse.

FASE II

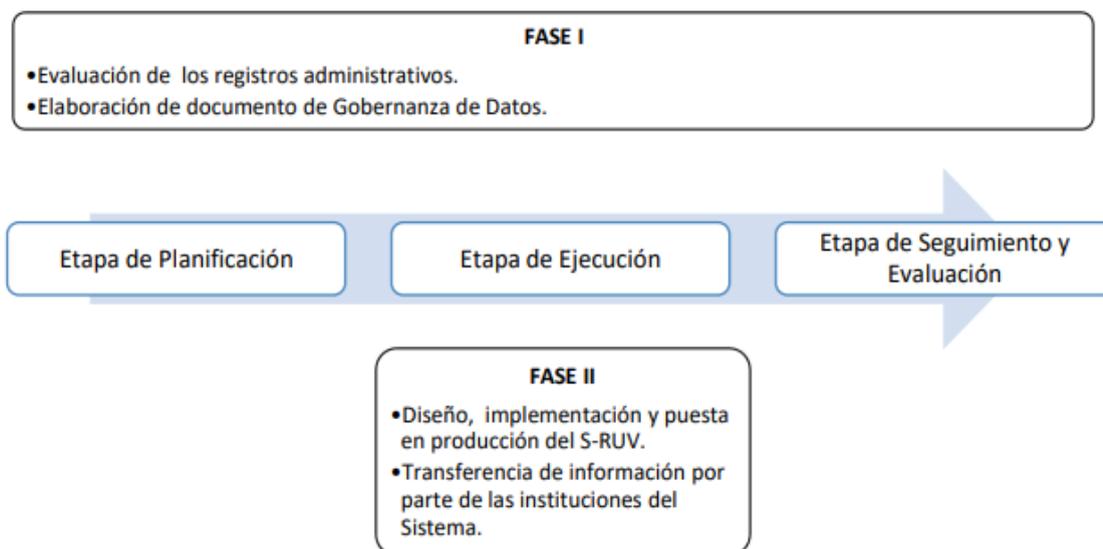
- Etapa de ejecución del RUV

La ejecución del RUV en su segunda fase encierra varios procesos que van desde el diseño, desarrollo e implementación del componente tecnológico del RUV hasta la transferencia de información para la puesta en producción del prototipo. V1.0. Para lograr la implementación del prototipo del RUV versión 1.0, se contará con la información de las instituciones que aprobaron la evaluación de los registros administrativos proporcionando información de calidad y de manera oportuna.

Versión 1.0 del RUV

Se desarrolla conjuntamente por: la Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Gobierno y Consejo de la Judicatura. Dichas instituciones realizan el seguimiento a la empresa consultora encargada del diseño e implementación del RUV, el cual consiste en la implementación de medios tecnológicos que permitan la interoperabilidad con la información sistematizada de las instituciones que conforman el SNPEVCM. De igual manera, las instituciones deberán realizar la gestión y organización interna de sus recursos para garantizar de esta manera la transferencia de información al Sistema RUV.

Etapas de implementación del RUV versión 1.0



En cuanto a los avances de la implementación del RUV, La Secretaría de Derechos Humanos, Consejo de la Judicatura y Ministerio de Gobierno, han realizado trabajo conjunto en el cual se ha obtenido los siguientes avances:

- Elaboración del Marco Conceptual del RUV.
- Contratación y levantamiento de Requerimiento con la Empresa Consultora AVP Sistema.
- Desarrollo de Documento Técnico de recopilación de variables para el RUV. Documento en proceso de elaboración.

Estos avances representan un trabajo en conjunto de las tres instituciones previamente mencionadas, mediante reuniones mantenidas desde el 24 de mayo de 2021 hasta la presente fecha.

Elaborar informes, acuerdos, convenios y/o resoluciones en coordinación con las entidades del Sistema Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las MNNA (SNPEVMNNA)

- **Plan Cantonal para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres, en las Islas Galápagos**

Con fecha 1 de septiembre del 2020 se suscribe el convenio cooperación institucional entre el GAD de Santa Cruz y la Secretaría de Derechos Humanos, con la finalidad de "Establecer un marco de

cooperación para fortalecer las capacidades institucionales, conforme a las respectivas competencias, orientadas a la prevención de la violencia, la atención, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, adultas y adultas mayores, en todas sus diversidades, víctimas de violencia en el Cantón de Santa Cruz en la provincia de Galápagos”.

Con fecha 7 de mayo del 2021, mediante oficio No. GADMSC-CMSC-2021-0079-O, se solicitó a la Oficina Técnica de la zona 5 de la SDH que, en el marco del convenio firmado entre las dos instituciones se brinde apoyo técnico para la elaboración del “Plan Cantonal para Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres”. En ese sentido, se realizaron varias reuniones para construir un documento borrador del Plan.

A su vez, la SDH firmó un convenio con la Universidad San Francisco de Quito –USFQ–, cuyo objetivo es contribuir a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus diversidades.

Una vez avanzado con las primeras fases del Plan, se requirió completar la línea de base del Cantón, por lo que, en el marco del convenio con la USFQ, se solicitó la cooperación de esta entidad en la construcción del Plan. Para el efecto, se realizaron reuniones y un taller de socialización de los datos de la Encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres (ENVIGMU) y los estudios cualitativos realizados por la USFQ sobre violencia de género contra las mujeres en Galápagos.

Culminado el proceso de recopilación y análisis de información se acordó realizar reuniones presenciales en el territorio del Cantón Santa Cruz, con la finalidad de realizar talleres con actores de sociedad civil y con instituciones que permita priorizar las políticas, objetivos, estrategias, acciones, indicadores, responsables del Plan Cantonal; además de otras reuniones con los equipos del Servicio de Protección Integral (SPI) y autoridades de la Provincia y el Cantón.

Del proceso implementado en territorio, se puede concluir lo siguiente:

- Se estableció que el proceso de transición de los SEPES a los SPI requiere de clarificación de los roles en los equipos con dos objetivos centrales, la atención especializada en Mujeres, niños, niñas y adolescentes, en las especialidades de Trabajo social y Psicología, y el otro objetivo es coordinar con los GAD el fortalecimiento del sistema cantonal de protección de derechos para activarse en temas de prevención y erradicación de la violencia.
- Definición de los puntos focales con los GAD: Blanca Mawyin con el GAD de Santa Cruz e Isabela; y Josselin Castillo con el GAD de San Cristóbal y Floreana, además de asumir la participación en la comisión de prevención y erradicación de la violencia convocada por el Consejo de Gobierno de Galápagos.
- La carga de trabajo entre el SPI de Santa Cruz y la San Cristóbal es diferente, debido al número de población en Santa Cruz de 15 000 habitantes con una población flotante de 5 mil, con relación al de San Cristóbal de 7 199 habitantes. Los casos en el área de trabajo social son muchos, por cuanto la profesional es la única trabajadora social en el cantón, la Junta cantonal le deriva casos, además de los peritajes para la Fiscalía y Judicatura, y por último los casos que vienen de la isla Isabela.
- Se informó que hay una reunión programada con el Ministro del Consejo de Galápagos en Quito; pero sin embargo en reunión mantenida con Grace Unda, designada por el Ministro se acordó: enviar el borrador de instructivo para reuniones de las entidades del sistema,

designar a Josselin Castillo como representante de la SDH para la comisión en coordinación con Tanya Torres, Directora del Sistema Nacional.

- Los equipos funcionan en oficinas de otras instituciones y es necesario la rotulación para mejorar la presencia como SDH.
- Se han realizado procesos de sensibilización en el marco de la propuesta de Barrios libres de violencia en los dos cantones e Isabela, además que con escuelas y otras instituciones educativas.
- En la revisión de carpetas se dieron recomendaciones generales en los siguientes puntos: sobre conclusiones y recomendaciones que sean más específica y orientadora para las instituciones que les solicitan; reorganizar el orden de presentación de las carpetas con la ficha única y de seguimiento en la primera parte, luego los documentos de respaldos foliados de atrás para adelante con la finalidad de tener acceso a los procesos más actualizados; se puedan intercambiar formatos para aprender entre los equipos y mejorar los formatos de acuerdo a los requerimientos; se deben tener todos los ítem de las fichas llenos, en cada uno de los momentos tanto en los casos recién aperturados, los casos en seguimiento y casos cerrados.
- Se enviará las fichas de evaluación.
- Se revisaron reportes de casos atendidos, se identificó nudos críticos en la atención y en la coordinación interinstitucional para remisión de casos o cierres de expedientes.

A su vez, se alcanzaron los siguientes productos:

- Sensibilización a 83 personas participantes de los talleres del área urbana y rural del Cantón Santa Cruz.
- Socialización del Plan Nacional de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres a 83 participantes de los talleres del área urbana y rural del Cantón Santa Cruz.
- Insumos para la construcción de la Agenda de mujeres del Cantón Santa Cruz.
- Insumos para la construcción del Plan Cantonal para prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en los ejes de prevención, atención y protección, reparación, y fortalecimiento del sistema.
- Incidencia para la creación de centro violeta con el alcalde, visita al sitio que podría cumplir los parámetros del proyecto de la SDH y establecimiento de procedimiento para avanzar en acuerdos y convenios.
- Evaluación de los equipos SPI de Santa Cruz y San Cristóbal.
- Definición de puntos focales de relación con los GAD y responsable para participar en la Comisión de prevención y Erradicación de la violencia contra las mujeres.
- **Convenio interinstitucional firmado entre la Secretaría de Derechos Humanos y el Consejo de Comunicación**

En el marco del convenio firmado entre la Secretaría de Derechos Humanos y el Consejo de Comunicación, se ha trabajado en la elaboración de una hoja de ruta de acciones en materia de prevención de la violencia contra las mujeres, relacionada al trabajo con comunicadores y comunicadoras de diversos medios de comunicación.

En este sentido, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

1. Curso “Contenidos Comunicacionales Libres de Violencia con Enfoque Comunicacional, Género y Derechos Humanos”. Este curso se desarrolló todos los jueves, del 16 de septiembre al 07 de octubre de 2021. En dicho curso se trabajó temas relacionados a los conceptos de género (diferenciación sexo-género, roles y estereotipos, características y manifestaciones de la violencia), políticas públicas y género, imaginarios y representaciones de género y violencia de género y tratamiento informativo. En este curso se contó con la participación de más de 400 personas.
2. El Consejo de Comunicación organizó una jornada de capacitaciones en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, con el personal de territorio y planta central del Ministerio de Educación, para lo cual solicitó el apoyo técnico de la Secretaría de Derechos Humanos en la capacitación sobre *“La violencia de género contra las mujeres, ejercicio, características y manifestaciones”*. Esta capacitación se realizó el 25 de noviembre de 2021, y contó con la participación de 41 personas, de las cuales, 31 fueron mujeres y 10 hombres.

Elaborar lineamientos, reglamentos, convenios, instructivos, manuales, protocolos y/o informes periódicos para la implementación de la LOIPEVCM

En el mes de octubre de 2021 se brindó apoyo al Ministerio del Deporte en la construcción del *“Protocolo de atención, prevención de violencia y abuso a niños, niñas y adolescentes durante el desarrollo de Juegos Nacionales Juveniles 2021”*.

Desde noviembre del 2021 se apoyó a la Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario de la Secretaría de Derechos Humanos en el proceso de construcción del *“Protocolo de prevención, atención y reparación a casos de violencia contra las mujeres de la nacionalidad Wao”*, actualmente la Secretaría de Derechos Humanos se encuentra construyendo junto con el Ministerio de Inclusión Económica y Social y Ministerio de Educación.

Finalmente, se encuentra en construcción el *“Protocolo de prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral, y toda forma de violencia contra las mujeres en los espacios del trabajo de la Secretaría de Derechos Humanos”*, esto a fin de contribuir a la transversalización de la perspectiva de género en la cultura organizacional de la Secretaría de Derechos Humanos, con el objetivo de replicarlo posteriormente en otras instituciones, como un mecanismo de la política pública.

Desarrollar y/o gestionar capacitación, formación, sensibilización y transformación de la cultura para la prevención y erradicación de la violencia contra las MNNA en coordinación con las entidades competentes y sociedad civil

La Secretaría de Derechos Humanos, desde junio de 2021 ha desarrollado varias campañas relacionadas con la prevención y erradicación de la violencia, entre las cuales se detallan:

1. Programa de capacitación virtual de *“Prevención de la Violencia contra las Mujeres”* conjuntamente con el Consejo Nacional de Competencias;
2. Fortalecimiento de los Consejos Consultivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD);
3. Capacitaciones en Prevención de la Violencia contra las Mujeres

A continuación, se detalla el objetivo, fechas y beneficiarios de las campañas y capacitaciones enlistadas anteriormente:

- *Programa de capacitación virtual de “Prevención de la Violencia contra las Mujeres” juntamente con el Consejo Nacional de Competencias*

La Secretaría de Derechos Humanos y el Consejo Nacional de Competencias organizaron el Programa de Fortalecimiento Institucional denominado: “Prevención de la Violencia contra las Mujeres” dirigido a los consejos cantonales de protección de derechos; las juntas cantonales de protección de derechos y las unidades de gestión internas de los GAD Municipales del Ecuador. Este programa se llevó a cabo desde el 05 al 28 de octubre de 2021, con las 9 zonas de planificación. Se contó con un total de 987 personas participantes.

- *Fortalecimiento de los Consejos Consultivos de los GAD (octubre 2021)*

En el marco de la implementación y territorialización de la LOIPEVM, se realizó un proceso de fortalecimiento de los Consejos Consultivos de los GAD de Napo, Orellana y Pichincha (excepto el Distrito Metropolitano de Quito), en coordinación con el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional y los Consejos Cantonales de Protección de Derechos. Los temas que se trataron fueron los enfoques de derechos humanos y enfoque de género.

Tabla Nº 14: Fortalecimiento de los Consejos Consultivos de los GAD

CAPACITACIÓN	FECHA	NRO. TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS
Fortalecimiento de los Consejos Consultivos de los GAD (sesión 1)	09 de noviembre de 2021	16
Fortalecimiento de los Consejos Consultivos de los GAD (sesión 2)	09 de noviembre de 2021	21
Fortalecimiento de los Consejos Consultivos de los GAD (sesión 3)	10 de noviembre de 2021	11
Fortalecimiento de los Consejos Consultivos de los GAD (sesión 4)	12 de noviembre de 2021	23
TOTAL		71

- *Capacitaciones en prevención de la violencia contra las mujeres*

Durante el año fiscal 2021, se realizaron varias capacitaciones a nivel de la Dirección del Sistema Nacional de Erradicación, Prevención y Transformación de la Cultura de Violencia y Monitoreo, como desde las Direcciones Zonales y Oficinas Técnicas, de conformidad al siguiente detalle:

Tabla Nº 15: Capacitaciones en prevención de la violencia contra las mujeres

CAPACITACIÓN	FECHA	NRO. TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS
Rutas por seguir en casos de violencia y ruta para otorgamiento de medidas administrativas.	Mayo de 2021	50
Herramientas para el Manejo del Stress en tiempos de pandemia por COVID-19	Junio de 2021	70
Capacitación al Hospital Pablo Arturo Suárez	09 y 10 de junio de 2021	53

CAPACITACIÓN	FECHA	NRO. TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS
Capacitación a Educadoras del Centro de Desarrollo Infantil	02 de junio de 2021	11
Capacitación a Adultos Mayores	23 de junio de 2021	40
Taller "Rol Protector de la Familia", realizado en el Cantón Yantzaza.	12 de junio de 2021	52
Mesas para la transversalización del Plan nacional de Desarrollo	Junio de 2021	52
Mesa Técnica en el Cantón Chinchipe.	Junio de 2021	28
Mesa Técnica en el Cantón Palanda.	Junio de 2021	20
Abordaje a víctimas de violencia con enfoque de Derechos Humanos – grupo 1	02 de julio de 2021	11
Participación en Evento denominado Gran encuentro para la Familia Pablosextense.	30 de julio de 2021	44
Capacitación dirigida a instituciones que conforman el Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia y Organizaciones Comunitarias del Cantón Suscal	29 de julio del 2021	44
Servicios institucionales y políticas públicas sectoriales como instrumento efectivo para la construcción del Estado constitucional de derechos.	23 de julio de 2021	16
Abordaje a víctimas de violencia con enfoque de Derechos Humanos – grupo 2	10 de agosto de 2021	13
Abordaje a víctimas de violencia con enfoque de Derechos Humanos – grupo 3	19 de agosto de 2021	10
Socialización de normativa de la LOIPEV, Plan nacional de erradicación de la violencia y Modelo de gestión de la secretaría de género	20 de agosto del 2021	50
Solución de Conflictos Familiares sin Presencia de Violencia	19 de agosto de 2021	20
Mesa de Trabajo Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes.	02 de agosto de 2021	14
Tipos de Violencia y Rutas de Violencia Por Seguir	19 de agosto del 2021	65
Sistema de Protección de Derechos Cantonal.	03 de septiembre de 2021	26
Protocolos que ejecutan las instituciones públicas en la prevención y erradicar todo tipo de violencias.	Septiembre de 2021	58
Violencia de Género y rutas de atención en la parroquia San Joaquín.	Septiembre de 2021	15

CAPACITACIÓN	FECHA	NRO. TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS
Capacitación a Jefes y Tenientes Políticos de la provincia de Morona Santiago.	09 de septiembre de 2021	42
Una vida libre de violencia	13 de septiembre y 13 de noviembre de 2021	84
Capacitación Tenientes Políticos de la Provincia del Cañar	01 de septiembre del 2021	40
Webinar: “La Relación entre Salud Sexual, Pornografía, Masculinidades y Violencia Sexual”	01 de octubre de 2021	86
Taller de Prevención de la Violencia de Género	Octubre de 2021	30
Taller de Competencias y Articulación de la SDH en Territorio	04 de octubre de 2021	37
Taller de Socialización de Competencias de la SDH y Articulación de Acciones para la Atención a Sobrevivientes de Violencia Basada en Género a los Actores de la Mesa Intersectorial Prevención de Embarazo en Adolescentes PIPENA	05 de octubre de 2021	16
Taller de contextualización de la Violencia en el ámbito Educativo y Rutas de Atención a sobrevivientes de Violencia Basada en Género	05 de octubre de 2021	20
Taller de competencias de la SDH y articulación para la implementación de Protocolo de Atención para Sobrevivientes de Violencia Basada en Género en el Ámbito de la Educación Superior	06 de octubre de 2021	27
Taller de contextualización de la Violencia en el ámbito Educativo y Rutas de Atención a sobrevivientes de Violencia Basada en Género	07 de octubre de 2021	42
Taller de contextualización de la Violencia en el ámbito Educativo y Rutas de Atención a sobrevivientes de Violencia Basada en Género	07 de octubre de 2021	31
Taller de roles, estereotipos, violencia de género y Ley	11 de octubre de 2021	31
Taller de contextualización de la Violencia en el ámbito Educativo y Rutas de Atención a sobrevivientes de Violencia Basada en Género	13 de octubre de 2021	19
Taller de contextualización de la Violencia en el ámbito Educativo y Rutas de Atención a sobrevivientes de Violencia Basada en Género – distrito 23D02	13 de octubre de 2021	36

CAPACITACIÓN	FECHA	NRO. TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS
Taller de contextualización de la Violencia en el ámbito Educativo y Rutas de Atención a sobrevivientes de Violencia Basada en Género – distrito 13D05	13 de octubre de 2021	36
Taller de contextualización de la Violencia en el ámbito Educativo y Rutas de Atención a sobrevivientes de Violencia Basada en Género	20 de octubre de 2021	87
Taller de Primeros Auxilios Psicológicos	25 de octubre de 2021	23
Taller de contextualización de la Violencia en el ámbito Educativo y Rutas de Atención a sobrevivientes de Violencia Basada en Género	26 de octubre de 2021	35
Taller de contextualización de la Violencia en el ámbito Educativo y Rutas de Atención a sobrevivientes de Violencia Basada en Género	28 de octubre de 2021	53
Capacitación en Sensibilización en perspectiva de Género a la unidad de Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional	11 de octubre de 2021	16
Capacitación en Sensibilización en perspectiva de Género parroquia Tarqui.	Octubre de 2021	25
Guachapala “Dependencias asociadas a violencia de Género”	Octubre de 2021	11
GIRÓN – SAN FERNANDO “Dependencias asociadas a la violencia Género”	Octubre de 2021	16
CUENCA “Dependencias asociadas a violencia de Género”	Octubre de 2021	45
Capacitación en Sensibilización en perspectiva de Género parroquia Sayausi.	Octubre de 2021	10
Dependencias asociadas violencia de género. Educativa Córdova Galarza.	Octubre de 2021	230
Rutas a seguir en casos de Violencia para otorgamiento de Medidas Administrativas	13 de octubre del 2021	33
Conversatorio sobre violencia de género, a que entidad acudir en caso de ser víctima.	04 de octubre del 2021	35
Taller “Dependencias Asociadas a la Violencia de Género”	14 de octubre del 2021	6
Taller sobre Violencia de Género, Tipos, Causas, Consecuencias y Círculo de Violencia	19 de Octubre del 2021	45
Taller sobre Violencia de género, tipos, causas, consecuencias, círculo de violencia.	25 de Octubre del 2021	73

CAPACITACIÓN	FECHA	NRO. TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS
Webinar “Alza tu voz por una vida libre de violencia”	Octubre de 2021	173
Capacitación a Comisarios y Tenientes Políticos de la Provincia de el Oro	14 y 15 de octubre de 2021	54
Taller “Educando para la no violencia”	Noviembre de 2021	60
Evento denominado “Desnaturalizando la violencia basada en género”	19 de noviembre de 2021	500
Café – Foro por el Día Internacional de la Mujer	25 de noviembre de 2021	25
Casa Abierta por la Conmemoración del Día Internacional de la No Violencia	25 de noviembre de 2021	56
Capacitación en Sensibilización en perspectiva de Género a la unidad de Violencia Intrafamiliar de la EMOV	Noviembre de 2021	10
Dependencias asociadas a la violencia de género para la parroquia Jadán.	16 de noviembre de 2021	27
Sensibilización en perspectiva de género para el comando de policía del Azuay	Noviembre de 2021	22
Taller de violencia- cantón Girón- parroquia el Cabo	Noviembre de 2021	105
Ponencia dentro del congreso “DESAFÍOS FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, GUALAQUIZA- MORONA SANTIAGO”	22 de noviembre de 2021	150
Taller autocuidado para PPL Mujeres-Turi	Noviembre de 2021	50
Taller de capacitación sobre Equidad de Género	17, y 22 de noviembre y 15 de diciembre de 2021	92
Capacitaciones por la Conmemoración por el día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer.	22, 23 y 30 de noviembre de 2021	248
Participación en Evento “Expulsa la Violencia de tu vida, actúa y pinta tu día naranja”	24 de noviembre del 2021	70
Casa abierta por conmemorarse el Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.	25 de noviembre del 2021	450
El alcoholismo como un factor desencadenante de la Violencia de Género, realizado en el Cantón Yacuambi.	23 de noviembre de 2021	63
Casa Abierta denominada “Por una vida libre de Violencia”.	Noviembre de 2021	48
Encuentro de Mujeres Rurales, realizado en Zamora Chinchipe	Noviembre de 2021	45

CAPACITACIÓN	FECHA	NRO. TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS
Casa abierta en conmemoración al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	Noviembre de 2021	47
Conversatorio sobre Violencia de género, tipos, causas, consecuencias, círculo de violencia.	24 de noviembre del 2021	62
CUENCA “Derechos de la población adulta mayor y su tratamiento en el ordenamiento jurídico ecuatoriano”	3 de diciembre de 2021	50
Taller de violencia- cantón Girón- comunidad Tuncay-Cedropugro	Diciembre de 2021	20
Taller de violencia- cantón Girón- comunidad la Asunción	Diciembre de 2021	27
Taller de violencia – Cantón Girón – Comunidad Lentag	Diciembre de 2021	20
Dependencias asociadas a la violencia de género. Unidad Educativa Girón.	Diciembre de 2021	230
Taller sobre Rutas de Atención a Víctimas de Violencia	04 de diciembre del 2021	11
Capacitación sobre Derechos Humanos	08 de diciembre del 2021	34
Conversatorio sobre Violencia de género.	01 de diciembre del 2021	10
Taller Masculinidades	3 de diciembre del 2021	240
Taller Masculinidades	14 de diciembre del 2021	90
Buenas Prácticas y Enfoque de Género.	03 de diciembre de 2021	11
Inauguración del mural “levanta tu voz” y jornada de sensibilización por el Día Internacional de los Derechos Humanos.	10 de diciembre de 2021	44

CAPACITACIÓN	FECHA	NRO. TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS
Conversatorio denominado "Tiempos de Derechos", realizado en Zamora.	10 de diciembre de 2021	40
Barrios Libres de Violencia	Año 2021	1.802
Capacitación sobre MAPIS	Año 2021	533
Feria del Encuentro	Año 2021	198
TOTAL		5.997

Fuente: Dirección del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia

Elaborar informes técnicos de monitoreo, control y/o evaluación de la implementación de normativa y política pública de prevención y erradicación de violencia contra MNNA

En la disposición transitoria sexta, de la LOIPEVCM, se establece que la Asamblea Nacional solicitará información de avances semestrales de cumplimiento de la Ley. Además, en el artículo 21, numeral 2, se dispone: *"Elaborar un informe anual sobre los avances en la ejecución de la política pública en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, el mismo que servirá para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los resultados alcanzados para garantizar a las mujeres, una vida libre de violencia"*.

Todos los informes que al momento presente la Secretaría de Derechos Humanos como entidad rectora, tienen la estructura con base en el cumplimiento de la LOIPEVCM en relación con las atribuciones de los artículos 21 y 23. En dicho informe está detallado las acciones en los ejes de: prevención, atención, protección y reparación, a través de una matriz con indicadores, metas, resultados y logros. El informe recopila información tanto del avance de metas, resultados y logros de los indicadores para combatir la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, como del avance de actividades, logros y la ejecución presupuestaria de gasto corriente, gasto de inversión y/o actividades realizadas.

En la actual administración de la Secretaría de Derechos Humanos ha realizado el informe de gestión del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia en el período enero-junio 2021, sobre los logros e impactos alcanzados, el presupuesto ejecutado para este fin, y las observaciones y/o aclaraciones de las 22 instituciones del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes. Este informe semestral se elaboró en el mes de septiembre de 2021; es importante indicar que, algunas instituciones no remitieron la información oportuna en el tiempo establecido. Este informe fue remitido mediante Memorando Nro. SDH-SPEVMNNA-2021-0447-M, de 30 de septiembre de 2021, desde la Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes hacia la máxima autoridad de la Secretaría de Derechos Humanos.

Adicionalmente, para la construcción del informe semestral julio – diciembre 2021, se remitió el requerimiento mediante Oficio Nro. SDH-SDH-2021-0982-OF de 21 de diciembre de 2021, a través del cual se solicitó información de la matriz de seguimiento en la ejecución de indicadores, actividades y presupuestos del segundo semestre julio-diciembre 2021 a las instituciones del

SNIPEVCM, de acuerdo con la LOIPEVCM; insumo que servirá para la elaboración del informe semestral e informe anual 2021.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN ESPECIAL Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN, TRATA, TRÁFICO Y OTROS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

A continuación se detallan las competencias y acciones en el ámbito de la atención y protección a víctimas de violencia basada en género:

Servicios de Protección Integral

La Secretaría de Derechos Humanos, en cumplimiento con el literal h) del artículo 23 de la LOIPEVM, tiene la competencia de “Fortalecer los Servicios Especializados de Protección Especial, detección, atención y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia”. Consecuentemente, la Institución cuenta con 45 Servicios de Protección Integral (SPI) ubicados en 40 cantones a nivel nacional, los cuales son responsables de brindar atención en psicológica, social, y asesoría legal a las víctimas y sobrevivientes de violencia con la finalidad de garantizar la restitución de los derechos vulnerados a causa de la violencia. En este contexto, a partir de la evaluación de cada caso se identifican las necesidades propias de los contextos de las usuarias, y se derivan los casos al resto de Instituciones parte del SNIPEVM a fin de que participen en la reparación integral de las víctimas considerando que la violencia puede ser agravante o agravada por otras vulnerabilidades.

Los Servicios de Protección Integral están distribuidos de la siguiente manera en el territorio nacional:



En el año 2021, a nivel nacional se brindaron 68.350 atenciones a través de los 45 SPI a nivel nacional, de conformidad con la siguiente tabla:

Tabla N° 16 : Atenciones realizadas a casos de violencia basada en género derivados de las Instituciones del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a través de los Servicios de Protección Integral – SPI.

CONSOLIDADO ATENCIONES SERVICIO DE PROTECCIÓN INTERGAL-2021													
ZONA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ZONA1	617	432	585	524	561	669	688	694	728	619	584	618	7.319
ZONA2	615	537	751	569	859	956	793	723	868	804	777	635	8.887
ZONA3	1.318	1.271	1.678	1.516	1.525	1.622	1.603	1.535	1.486	1.392	1.179	1.378	17.503
ZONA4	219	298	375	326	404	405	378	508	466	355	442	441	4.617
ZONA5	563	595	590	634	679	836	756	547	593	663	421	567	7.444
ZONA6	657	438	496	588	396	274	591	300	433	469	453	483	5.578
ZONA7	304	274	416	304	442	462	405	471	465	322	316	324	4.505
ZONA8	553	479	313	439	464	381	334	300	534	307	290	303	4.697
ZONA9	750	668	717	711	674	710	604	602	677	644	503	540	7.800
TOTAL	5.596	4.992	5.921	5.611	6.004	6.315	6.152	5.680	6.250	5.575	4.965	5.289	68.350

Fuente: Matriz Integral de Registro de Atenciones –MIRA febrero 2022

Elaborado por: La Secretaría de Derechos Humanos

Atenciones realizadas a las víctimas de Trata de personas y Tráfico ilícito de Migrantes

De conformidad a lo establecido en el Protocolo de Actuación Interinstitucional para casos de Tráfico Ilícito de Migrantes, aprobado mediante Acuerdo Interinstitucional Nro. 003, publicado en el Registro Oficial N°425 / 2020, la Secretaría de Derechos Humanos, cumple con el objeto de este protocolo que es, garantizar una respuesta articulada y coordinada para la atención y protección integral a las víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, así como la restitución de sus derechos dentro del ámbito de las competencias de cada institución integrante de este Comité, se informa lo siguiente:

En lo que respecta al delito de **Trata de Personas** en el año 2021 se atendió a 14 víctimas de esta tipología de delitos, siendo reasignados estos casos para la atención y seguimiento por el Servicio de Protección Integral de la zona correspondiente a cada caso. De igual manera, se ha dado atención a 592 casos de **tráfico ilícito de migrantes**, 371 casos de niñas, niños y adolescentes que viajan por turismo y con posibilidad de **migración riesgosa**, 37 casos de **movilidad humana** y 2 casos **internacionales** asignados a esta Secretaría. Todos estos casos, tienen su registro pertinente en las matrices respectivas de manera permanente, así mismo se reasigna a las Direcciones Zonales y Oficinas Técnicas de intervención que corresponda, acorde al domicilio registrado de los casos para el seguimiento en territorio.

A continuación, se detalla el número de casos que han sido atendidos por esta institución:

Tabla N° 17: Casos atendidos

	CASOS DE TRATA	CASOS TRAFICO ILICITO DE MIGRANTES	CASOS NNA-MIGRACION RIESGOSA	CASOS MOVILIDAD HUMANA	CASOS INTERNACIONALES
MUJERES	6	483	-	14	2
HOMBRES	2	98	-	6	-
NIÑAS	1	2	129	3	-
NIÑOS	1	5	148	4	-
ADOLESCENTES	3	4	94	10	-
TOTAL	14	592	371	37	2

Fuente: Matriz Integral de Registro de Atenciones –MIRA febrero 2022

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

La Dirección participó en las reuniones periódicas de análisis y coordinación de casos, convocadas y lideradas por el Ministerio de Gobierno, como ente rector en la materia, en las cuales se definieron responsabilidades sobre casos específicos de acuerdo con las competencias de cada Institución. Este es un ejercicio que se realiza constantemente dependiendo de las necesidades de cada caso, con la finalidad de cumplir con una atención digna y de restitución de derechos.

Centros de Atención Integral y Casas de Acogida

La Secretaría de Derechos Humanos, con el objetivo de cumplir con su competencia de fortalecer los servicios especializados de atención y en garantía de la continuidad de los procesos de protección y restitución de derechos, anualmente suscribe convenios de cooperación técnico-financiera con organizaciones de la sociedad civil que trabajan a través de Centros de Atención Integral y Casas de Acogida en todo el país. En este sentido, en el 2021 esta Institución suscribió 21 convenios con organizaciones sociales sin fines de lucro para el fortalecimiento de la atención que brindan a través de 26 Centros de Atención Integral y 5 Casas de Acogida, sumando un total de 31 espacios de atención.

En relación específica al fortalecimiento de las Casas de Acogida, al respecto la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en relación con el financiamiento de casas de acogida y centros de atención establece:

Art. 23.- El ente rector de Justicia y Derechos Humanos, numeral f): *Regular y controlar el funcionamiento de las Casas de Acogida y Centros de Atención, con el fin de atender a las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores víctimas de violencia y en toda su diversidad;*

Art. 38.- Gobiernos Autónomos Descentralizados: e) *Garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género, los servicios integrales de casas de acogida con personal especializado, tanto en los cantones como en las provincias, que pueden para su garantía, establecerse en mancomunidad o a través de alianzas público- privadas, debidamente articulados con la Red de Casas de Acogida a nivel nacional;*

En este sentido, se detallan la suscripción de convenios de cooperación técnico - financiero con Organizaciones sin fines de Lucro durante el año 2021:

Tabla Nº 18: Detalle de Casas de Acogida y Centros de Atención Integral 2021

NRO.	TIPO DE SERVICIO	ORGANIZACIÓN	PROVINCIA	CIUDAD
1	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	ASOCIACIÓN DE MUJERES CONSUMIDORAS Y USUARIAS URBANAS DE COTACACHI	IMBABURA	OTAVALO
2	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	CENTRO DE APOYO A LA MUJER Y LA FAMILIA LAS MARÍAS	AZUAY	GUALACEO PAUTE
3	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER - CEPAM QUITO	PICHINCHA	QUITO RUMIÑAHUI
4	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y LA ACCIÓN DE LA MUJER -CEPAM GUAYAQUIL	GUAYAS	GUAYAQUIL (3)
			SANTA ELENA	SANTA ELENA
5	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACION, CAPACITACION Y DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA – COINCAD	PICHINCHA	CAYAMBE

NRO.	TIPO DE SERVICIO	ORGANIZACIÓN	PROVINCIA	CIUDAD
6	CASA DE ACOGIDA	CORPORACIÓN VIVIENDAS DEL HOGAR DE CRISTO	GUAYAS	GUAYAQUIL
7	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	MOVIMIENTO DE MUJERES DEL CANTÓN JIPIJAPA (MOMUCANJI)	MANABÍ	JIPIJAPA
8	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO	EL ORO	MACHALA
9	CASA DE ACOGIDA	FEDERACIÓN DE MUJERES DE SUCUMBIOS "CASA AMIGA"	SUCUMBIOS	LAGO AGRIO
10	CASA DE ACOGIDA	FUNDACIÓN AYLLU HUARMICUNA - MUJERES Y FAMILIA	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA
	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL			
11	CASA DE ACOGIDA	FUNDACIÓN CASA DE REFUGIO MATILDE	PICHINCHA	QUITO
12	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS Y APOYO PARA LA MUJER Y LA FAMILIA ECUATORIANA MARÍA GUARE	GUAYAS	GUAYAQUIL
13	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	FUNDACIÓN ESPACIOS	LOJA	LOJA CALVAS
14	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	FUNDACIÓN FORO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA "FODIMUF"	ESMERALDAS	ESMERALDAS
15	CASA DE ACOGIDA	FUNDACIÓN MARÍA AMOR	AZUAY	CUENCA
16	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	FUNDACIÓN MUJERES EN ACCIÓN POR EL CAMBIO	MANABÍ	BAHÍA DE CARÁQUEZ
17	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD	CHIMBORAZO	RIOBAMBA
18	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	FUNDACION NUESTROS JÓVENES	PICHINCHA	QUITO
19	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES	MANABÍ	PORTOVIEJO CHONE
	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL		SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	SANTO DOMINGO
20	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	FORO PROVINCIAL DE LA MUJER DE BOLÍVAR	BOLÍVAR	GUARANDA
21	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL	FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y FAMILIA SOFAMI	CAÑAR	AZOGUES EL TAMBO/CAÑAR

Fuente: Dirección Atención, Protección Especial y Reparación de Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y otros Grupos de Atención Prioritaria.

Elaborado por: La Secretaría de Derechos Humanos

En reconocimiento de la corresponsabilidad del Estado en la prevención y erradicación de la violencia, y en la atención a los casos, esta Institución mantiene un presupuesto anual de 2.17 millones de dólares en gasto corriente, y este año consiguió un incremento de techo presupuestario de 105 mil dólares que respondió a la demanda de las propuestas presentadas por las organizaciones sociales para la suscripción de convenios de cooperación técnico – financiera para el periodo 2022. En este contexto, es necesario indicar que la Secretaría de Derechos Humanos reformó su normativa interna a fin de, por primera vez, suscribir convenios temporales (enero – marzo 2022), garantizando la ininterrupción de la atención y de los recursos que el Estado asigna a las organizaciones que representan un apoyo en la protección de las víctimas de violencia.

Este convenio temporal permitió que los Centros de Atención Integral y Casas de Acogida, a través de las cuales las organizaciones sociales brindan atención, continúen trabajando, y que la Institución reforme el Reglamento para la suscripción de estos convenios apegándolo a la norma y los procedimientos legales pertinentes convocando, por primera vez, a todas las organizaciones sociales del país y garantizando un proceso abierto y transparente. Paralelamente, se llevó a cabo el finiquito de los convenios del 2021 a fin de que este proceso no constituya un impedimento en la suscripción de los convenios abril – diciembre 2022.

Instrumentos y Coordinación

Jornadas Libres de Violencia (16 días de activismo).

Las Jornadas Libres de Violencia se constituyeron como el principal espacio de articulación interinstitucional para coordinar y comunicar acciones a favor de la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Las Jornadas se llevaron a cabo entre el 25 de noviembre y el 10 de diciembre de 2021, siendo inauguradas con la firma del Decreto Ejecutivo No. 268 en conmemoración el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. En este Instrumento, se declaró a las niñas y mujeres como la más alta prioridad del Estado.

Con esta iniciativa, la Secretaría de Derechos Humanos comprometió a 25 Instituciones del Ejecutivo, y durante 16 días de jornadas informó a la ciudadanía sobre las acciones y esfuerzos que el Estado ecuatoriano impulsa para la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer. Entre los principales resultados están:

Tabla Nº 19: Jornadas Libres de Violencia

Institución	Actividades realizadas
SDH	Firma del Convenio para el primer Centro Violeta en Guayaquil; Entrega de productos de Gestión de Menstruación en todos los Centros de Rehabilitación Social femeninos del país; Firma de Compromiso para alianza contra VIH - SIDA con MSP; Entrega de kits de dignidad – en San José de Chamanga, Esmeraldas.
MIES	Ferias de emprendedoras en Guayaquil y Quito.
MSP	Equipamiento 15 salas de primera acogida, favoreciendo la atención de 19.692 usuarias y usuarios en 2021.
MINEDUC	Seminario Web: "Buenas prácticas y desafíos para las diversidades sexo-genéricas en el sistema educativo", Visita a la Unidad Educativa San Mateo de Esmeraldas por iniciativa "Baños Seguros".
MIPRO	Reconocimiento de emprendimientos con Sello Violeta; Visita y taller a mujeres pescadoras en Manta; Visita a mujeres trabajadoras de empresa de empaque de camarón / Charla de Violencia VBG y derechos de la mujer en la industria.
MDT	Reconocimiento de "Instituciones Libres de Violencia" en conjunto con el programa Previmujer de la agencia de cooperación alemana GIZ.
CNIG	Simposio de VBG en espacios digitales; Lanzamiento publicación "Mujeres y Hombres en Cifras"; Manual C190 - Violencia en mundo laboral.
MINISTERIO DE CULTURA	Exposición en el Museo Nacional de "Mujeres Accionando Museos", muestra de artistas mujeres ecuatorianas y recepción de donaciones de artistas ecuatorianas.
MAG	Evento y feria de la Mujer Rural / Presentación de Créditos "Super Mujer Rural" en conjunto con BanEcuador.
MDG	Campaña de Medidas Administrativas de Protección Inmediata (MAPIs).
MAATE	Firma de Compromiso para Recicladoras en Economía Circular (Con MIPRO).
MINISTERIO DE DEPORTE	Grupo de trabajo para mujeres en el deporte, programa de televisión "Mujeres Cambiando las Reglas del Juego" – Ecuador TV.
MIDUVI	Espacios seguros y capacitaciones en violencia de género.
INPC	Presentación de reserva arqueológica "Resfa Parducci" en honor a la primera arqueóloga ecuatoriana.

Institución	Actividades realizadas
MIDENA	Protocolo de prevención por discriminación y acoso laboral en MIDENA.
MINTUR	Presentación de "Guía de turismo seguro para mujeres", realizada en conjunto con la Secretaría de Derechos Humanos y la Embajada Canadiense.
MERNR	Proyecto de Minería y visibilización del trabajo de las mujeres "Jancheras" junto con PNUD.
MINTEL	Programa "America's Girls Can Code" de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y Facebook, con presupuesto de \$400.000 entre 4 países de Latinoamérica.
INEC	Datos de brecha de género.

Fuente: Dirección Atención, Protección Especial y Reparación de Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y otros Grupos de Atención Prioritaria

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

- 11 productos (guías, protocolos, convenios) conseguidos para fortalecer procesos de erradicación de violencia:

Tabla Nº 20. Productos de las Instituciones del Sistema.

Institución	Actividades
SDH	Convenio para la implementación del Primer Centro Violeta entre la Secretaría de Derechos Humanos y la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil.
MIPRO	Sello Violeta para Emprendimientos de Mujeres.
CNIG	Informe de Hombres y Mujeres en Cifras.
MAATE	Compromiso con Mujeres Recicladoras.
DEPORTE	Guía de acceso a Mujeres en Deporte.
MIDUVI	Guía de Comunidades Seguras.
MIDENA	Protocolo de No Discriminación.
MINTUR	Guía de Turismo para Mujeres en Ecuador.
MERNR	Compromiso con Mujeres en el Minería.
CNIG	Manual C-190 de OIT.
INEC	Informe de Datos de Género.

Fuente: Dirección Atención, Protección Especial y Reparación de Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y otros Grupos de Atención Prioritaria

Elaborado por: La Secretaría de Derechos Humanos

Sobre Movilidad Humana

Con respecto al trabajo realizado en Movilidad Humana, se detallan las siguientes actividades:

- Participación en reuniones de trabajo para la elaboración y revisión interinstitucional del Protocolo para Recepción de Mujeres Afganas al Ecuador, mismo que tiene como objetivo: establecer los procedimientos específicos para el proceso de ingreso al Ecuador por razones humanitarias, por el período de hasta un año, para la población afgana, conforme el Acuerdo Ministerial que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana establecerá para el efecto (Septiembre 2021);

- Participación en reuniones de coordinación con la Dirección de Protección a Ecuatorianos en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, para revisión de casos de violencia y posible trata o migración riesgosa de ciudadanas niñas, niños y adolescentes ecuatorianas, en el extranjero: Caso Turquía, Caso Uruguay, Caso Lima, Caso Paraguay, entre otros;
- Propuesta de Lineamientos para Atención a Mujeres Ecuatorianas Víctimas de Violencia en el Exterior (SPI-Internacional) que guíen a los cuerpos consulares del Ecuador en el extranjero en la identificación de la institucionalidad local protectora de los derechos de las mujeres, en el abordaje de los casos, en la identificación de las necesidades, y en la activación del SNIPEVM a través de la Secretaría de Derechos Humanos para la protección integral de las víctimas y sus familias;
- Participación en la XXI Mesa Nacional de Movilidad Humana, realizada en Cuenca el 7 y 8 de septiembre de 2021, y coordinación de la Mesa Técnica de Protección de personas víctimas de migración riesgosa;
- Reunión celebrada el 14 de junio de 2021 entre la SDH y Cancillería el análisis y discusión de la propuesta de Reglamento General de Aplicación a la Ley Orgánica de Movilidad Humana y las observaciones remitidas por la administración anterior solicitada Mediante oficio No. MREMH-SCHEM-2021-0032-O;
- Presentación de las acciones realizadas desde la Secretaría de Derechos Humanos en atención a los casos de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y migración riesgosa en el marco de del Comité Interinstitucional de Coordinación para la Prevención de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes, y Protección a sus Víctimas; Revisión de información y elaboración de respuestas en la Herramienta SI Derechos sobre preguntas de sociedad civil para el Informe periódico de CEDAW.

Articulación interinstitucional con la Cooperación Internacional

En el marco del diseño y pilotaje del Sistema de Alerta y Respuesta Temprana – SART, se gestionó la donación de 12 computadoras, 8 impresoras, 9 tablets, y otros implementos para el fortalecimiento de los equipos de atención distribuidos en Zona 1. La Organización Internacional para las Migraciones - OIM dotó de estos equipos a la Secretaría en reconocimiento de su trabajo en la atención a casos de violencia, trata y tráfico en la frontera norte del Ecuador. Adicionalmente, en el marco del SART, la Cooperación Alemana - GIZ, la OIM y la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR se llevaron a cabo capacitaciones en las provincias de frontera norte para el personal SPI y actores locales respecto a mecanismos de articulación en la atención a vulneraciones de derechos humanos.

- Junto a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados se llevó a cabo una consultoría para el diseño de la herramienta tecnológica MIRA WEB, para el fortalecimiento del trabajo de los equipos de atención y la mejora de la reportería data.
- Se gestionó ante el Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF la donación de 1000 kits de dignidad que fueron entregados a la Secretaría de Derechos Humanos y que fueron distribuidos a mujeres sobrevivientes violencia alojadas en Casas de Acogida, usuarias de los servicios de protección integral a nivel nacional, y mujeres privadas de la libertad. El contenido de los kits de dignidad consistía en mascarillas reusables, alcohol en gel, ropa interior y toallas higiénicas. Adicionalmente, incluía insumos para el autocuidado, información de rutas de atención para la judicialización de casos y la obtención de medidas administrativas de protección inmediata, cuadernos informativos sobre violencia basada en género, salud sexual y reproductiva, e información básica para la para la prevención de COVID-19.
- Se entregaron mascarillas N95 para el uso de los equipos técnicos de atención de las organizaciones sociales y los SPI. Adicionalmente, se dotó de mascarillas quirúrgicas para

la protección de las mujeres, niñas, niños y adolescentes en acogimiento y las usuarias de los centros de atención y servicios de protección integral.

Instrumentos generados.

- Mediante Resolución Nro. SDH-SDH-2021-0005-R de fecha 04 de marzo de 2021, se aprobó “MODELO DE ATENCIÓN PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL – SPI”.
- Mediante Resolución Nro. SDH-SDH-2021-0011-R de fecha 22 de mayo de 2021 se aprobó el “MODELO DE GESTIÓN Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN DE LAS CASAS DE ACOGIDA EN EL ECUADOR”, el cual se desarrolló con el apoyo de la Cooperación Internacional – GIZ.

SUBSECRETARÍA DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y MOVIMIENTOS SOCIALES



Antecedentes

Mediante Decreto Nro. 718 de fecha 11 de abril de 2019, se suprime la Secretaría Nacional de Gestión de la Política y la Secretaría de Derechos Humanos, asume las competencias de plurinacionalidad e interculturalidad.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 de fecha 24 de mayo de 2021, el Presidente de la República del Ecuador crea la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades y se nombra al Secretario de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades. La disposición transitoria única determina que las instituciones que ostenten atribuciones y facultades relacionadas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, deberán coordinar acciones que permitan la unificación y simplificación de procesos.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186 de fecha 7 de septiembre de 2021, se determina que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá a su cargo la rectoría y asumirá las competencias de plurinacionalidad e interculturalidad. La disposición transitoria primera dispone que el proceso de transferencia de competencias y las nuevas que han sido asignadas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades no deberá sobrepasar el plazo de tres meses.

Misión:

Promover estrategias y mecanismos de las políticas públicas, mediante la participación, la emisión y la resolución de los actos jurídicos de las nacionalidades, pueblos y organizaciones religiosas, para la construcción del estado plurinacional y la sociedad intercultural desarrollando acciones para el ejercicio de los derechos colectivos consagrados en la constitución de la república e instrumentos internacionales.

Transición Institucional:

La Secretaría de Derechos Humanos a través de esta Subsecretaría inició el proceso de transición desde el 09 de septiembre de 2021. El proceso se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 21: Resumen del Proceso de Transición

COMPETENCIA	ACTA	FECHA
Reunión de Coordinación de Proceso de Transición entre Secretaría de Derechos Humanos y Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades.	Bitácora de reunión 1	9/09/2021
Espacios Internacionales	Cancillería, Bitácora de reunión 1	13/09/2021
Registro de organizaciones de nacionalidades y pueblos	ACTA No. SDH-SGDPN-2021-001 ACTA No. SDH-SGDPN-2021-002	18/10/2021
Proyecto de Fortalecimiento de Economías Comunitarias en territorios de nacionalidades y pueblos (PROFECPIAM)	ACTA No. SDH-SGDPN-2021-003	18/10/2021
Política pública de nacionalidades y pueblos	ACTA No. SDH-SGDPN-2021-006	27/10/2021
Proyecto de Red de Medios Comunitarios Públicos, Privados y Locales (REDES).	ACTA No. SDH-SGDPN-2021-004	10/11/2021

COMPETENCIA	ACTA	FECHA
Expedientes de organizaciones y procesos judiciales (Dirección de Asesoría Jurídica).	ACTA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES DE ORGANIZACIONES Y PROCESOS JUDICIALES DE NACIONALIDADES Y PUEBLOS QUE REPOSAN EN LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	10/11/2021

Fuente: Archivos y documentos de Subsecretaría de Pueblos y Nacionalidades

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

El proceso de transición fue ejecutado en coordinación con todas las áreas adjetivas de esta Cartera de Estado y culminó dentro del plazo legal establecido por el Decreto Ejecutivo Nro. 186.

DIRECCIÓN DE REGISTRO DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS

Misión: Legalizar a las organizaciones de nacionalidades, pueblos y organizaciones religiosas de creencia y conciencia, mediante un sistema eficiente, eficaz y oportuno de registro, para fortalecer el tejido social en la construcción del Estado plurinacional e intercultural; y, reconocer las diversas formas de religiosidad y espiritualidad, en el marco de respeto a los derechos humanos.

Gestiones Internas:

La Dirección de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas en el cambio de gobierno y autoridades a partir de mayo del año 2021, se recibió una unidad sin respaldo documental, archivo no constituido de acuerdo a la Regla Técnica de Archivos Públicos, se identificó alrededor de casi 400 tramites represados y un flujo de proceso con 72 días de respuesta a la ciudadanía.

GESTIÓN INTERNA DE ORGANIZACIONES SOCIALES

- **Sistema Unificado de Organizaciones Sociales (SUIOS)**

El Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales (SUIOS), es un articulado de documentación e información correspondiente a las organizaciones sociales, con el objeto de promover y fortalecer la organización social.

El 17 de septiembre de 2019, la Secretaría de Derechos Humanos emitió la Resolución Administrativa Nro. SDH-SDH-2019-0018-R de fecha 17 de septiembre de 2019 y Resolución Administrativa Nro. SDH-SDH-2020-004-R de fecha 10 de febrero de 2020 se dispone delegar a el/la Subsecretario/a de Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales, realizar la supervisión, monitoreo y operación del Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales (SUIOS), en concordancia a las competencias establecidas en el Estatuto Orgánico por Procesos de la Institución; y disponer al Director de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas conjuntamente con el/la Subsecretario(a) de Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales, y con el acompañamiento permanente y concurrente de la Dirección de Planificación, Inversión y Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de los procesos adjetivos de asesoría en el marco de sus

competencias, procedan al cierre y/o baja del Proyecto de Inversión "Creación, implementación y operación del Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales (SUIOS)" y su posterior institucionalización en la Secretaría de Derechos Humanos, en observancia a los lineamientos para optimizar los procesos de cierre/baja de estudios de pre inversión, así como, programas y proyectos de inversión pública establecidos en el Acuerdo Nro. SNPD-025-2017 de 10 de julio de 2017, normas de control interno y demás ordenamiento jurídico vigente relacionado.

En atención a lo anteriormente mencionado, la Subsecretaría de Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales a través de la referente Dirección, a partir de Junio a Diciembre del año 2021 ha realizado 7002 trámites relativos a servicios que otorga el Sistema 33 las Carteras de Estado; los trámites son:

Tabla N° 22: Número de Atenciones

TRAMITES DE SISTEMA UNIFICADO DE ORGANIZACIONES SOCIALES	
TIPO DE TRÁMITE	NUMERO DE ATENCIÓN
Capacitaciones de uso del sistema SUIOS.	11
Habilitación y creación de usuario y contraseñas para el sistema.	244
Depuración de organizaciones sociales.	1161
Transferencias de organizaciones sociales a otras carteras de estado.	5057
Creación de Dignidades.	124
Reportes del sistema. (Búsqueda específica, en la plataforma SUIOS, en referencia al ámbito de acción)	19
Soporte al proceso de Registros.	61
Asesorías a las diferentes Carteras de Estado sobre el uso de la Plataforma SUIOS.	325
TOTAL	7002

GESTIÓN DE ORGANIZACIONES DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS

- **Flujo de proceso**

Es un diagrama en donde se establece claramente los mecanismos de relaciones entre los principales componentes de un procedimiento administrativo y técnico para obtener mejores resultados en los actos administrativos.

La Subsecretaría de Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales a través de la referente Dirección y en coordinación con la Dirección de Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio y el Ministerio de Trabajo se trabajaron en la modificación del flujo del proceso de la gestión de registro de organizaciones de nacionalidades, pueblos y organizaciones religiosas. El Ministerio de Trabajo a través de la Subsecretaría de Calidad en el Servicio Público, Dirección de Control y Evaluación de la Calidad en el Servicio Público, evaluó la gestión de la Dirección y emitió el Informe Técnico No. DCECSP-PSM-2021-178, del cual concluye lo siguiente:

“Conforme las acciones de verificación descritas en el presente informe, se evidencia que, la entidad ha cumplido con la mejora de la dimensión de calidad: Capacidad de respuesta, factor de calidad, disminución de tiempo de espera, a través de su estrategia de optimización, logrando que el proceso priorizado disminuya de 72 días a 24 días promedio que se encuentra dentro de la meta propuesta de 60 días.”

- **Trámites de la Dirección de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas.**

La Subsecretaría de Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales a través de la referente Dirección otorga los siguientes servicios ciudadanos: acuerdo ministerial de personería jurídica de comunidades, pueblos y nacionalidades; acuerdo ministerial de reforma y codificación de estatuto de comunidades, pueblos y nacionalidades; acuerdo ministerial de disolución y liquidación de comunidades, pueblos y nacionalidades; resolución u oficio para el registro de inclusión/exclusión de socios y/o inscripción de directivas de comunidades, pueblos y nacionalidades; certificaciones de legalidad sobre aspectos relacionados con la vida jurídica de comunidades, pueblos y nacionalidades; emisión de copias certificadas y copias simples requeridos por los Pueblos y Nacionalidades y registro de asesoramientos jurídicos e información al usuario.

En cumplimiento de la gestión interna desde junio a diciembre de 2021 se ha dado contestación a 2765 trámites ingresados por las organizaciones, a continuación el siguiente detalle:

Tabla N° 23: Número de Trámites

TRÁMITES DE LA DIRECCION DE REGISTRO DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	
MESES	NUMERO TRÁMITES VARIOS
JUNIO	446
JULIO	396
AGOSTO	416
SEPTIEMBRE	380
OCTUBRE	415
NOVIEMRBE	356
DICIEMBRE	356
TOTAL	2765

Fuente: Archivos y documentos de la Dirección de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

En relación al servicio de asesorías técnicas y jurídicas a Organizaciones Religiosas; Organizaciones de Pueblos y Nacionalidades a partir de junio a diciembre de 2021, se han otorgado alrededor de 1.528 asesorías. A continuación el detalle:

Tabla N° 24: Número de Asesorías

ASESORÍAS TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN REGISTRO DE NACIONALIDADES PUEBLOS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	
MESES	NÚMERO DE ASESORÍAS
JUNIO	71
JULIO	143
AGOSTO	216
SEPTIEMBRE	314
OCTUBRE	218
NOVIEMBRE	276
DICIEMBRE	290
TOTAL	1528

Fuente: Archivos y documentos de la Dirección de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

- **Archivo de Organizaciones de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas**

El Archivo de la referente Dirección contenía 9546 organizaciones de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas, mismo que no se encontraba constituido de acuerdo a la Regla Técnica Nacional de Archivos Públicos. Por lo tanto, se ejecutó el levantamiento básico del inventario de

los expedientes que reposan en el archivo, que contiene los siguientes datos: Número ordinal (secuencial); Número de caja; Provincia (a la que pertenece la organización), Número de expediente; Número de cuerpos (del expediente), Nombre de la organización, Número de folio y Observaciones. Y, se recopiló todos los expedientes, donde se ejecutó un trabajo minucioso (hoja por hoja) asignando un número de folio, cajas y membretado de acuerdo a las normas técnicas de archivo.

Finalmente, se puede reflejar una mejoría evidente y se sigue implementando mecanismos para acortar los tiempos de respuesta a las peticiones realizadas por los usuarios, de igual forma se fortalece el personal técnico e insumos tecnológicos de la Dirección, con certeza el servicio que ofrece esta Cartera de Estado a la ciudadanía a nivel nacional mejorará en calidad, eficiencia y eficacia.

DIRECCIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE NACIONALIDAD, PUEBLOS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Misión: Asesorar, articular y evaluar entre el ejecutivo y la sociedad civil el diseño y la implementación de políticas públicas que garanticen la inclusión, la convivencia y la equidad de todas las nacionalidades, pueblos y organizaciones religiosas del Ecuador, así como el fortalecimiento de los derechos de participación ciudadana para la construcción del estado plurinacional y la sociedad intercultural y el ejercicio de los derechos colectivos. Gestión interna de Participación ciudadana para el ejercicio de los derechos humanos.

Gestiones Internas:

GESTIÓN INTERNA DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE NACIONALIDADES Y PUEBLOS.

- **Publicaciones**

La Subsecretaría de Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales a través de la referente Dirección y con el apoyo de la Cooperación Alemana GIZ y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), Universidades FLACSO, Universidad de Cuenca y Universidad de las Artes de Guayaquil, en mayo de 2021 realizaron la publicación de cuatro libros en temas de plurinacionalidad e interculturalidad, que son: 1. Características socioculturales, demográficas y de salud pública de las Nacionalidades Indígenas del Ecuador; 2. Estado Plurinacional y Sociedad Intercultural, Políticas y Derechos; 3. Legislación Internacional sobre Derechos Colectivos; y 4. La Constitución y los Derechos de las Nacionalidades y Pueblos.

- **Proyecto de “Fortalecimiento de Economías Comunitarias en Territorios de Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios” (PROFECPIAM).**

El PROFECPIAM es un proyecto financiado por Banco Mundial por 40 millones de dólares de Estados Unidos de América, se proyecta su ejecución por 5 años y tiene por objetivo incidir en el mejoramiento de los ingresos de las familias pertenecientes a pueblos y nacionalidades, a través del financiamiento de proyectos productivos. Además, tiene previsto levantar un trabajo previo donde se instaurarán mesas de diálogo territoriales y una mesa nacional, que permitirá generar planes estratégicos para cada nacionalidad. Por lo tanto, esto permitirá la construcción de la política pública para pueblos y nacionalidades y estos espacios generarán la priorización de las líneas de financiamiento.

La Secretaría de Derechos Humanos al ser en su momento el ente rector en materia de plurinacionalidad e interculturalidad a través de la Subsecretaría de Nacionalidades, Pueblos y

Movimientos Sociales fue el ejecutor del proyecto conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública, Instituto de Economía Popular y Solidaria y Senescyt. En abril del 2021, se realizó las gestiones de aprobación del proyecto “Fortalecimiento de Economías Comunitarias en Territorios de Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios”, y se continuó con la construcción del Manual Operativo de forma conjunta con los consultores de Banco Mundial en un avance del 85%. Además, se realizó reuniones de revisión de tiempos para contratación de personal del proyecto y reestructura de la Unidad Implementadora del Proyecto.

- **Comité Técnico Binacional CTB**

El Comité es un espacio internacional de cooperación entre el Estado de Colombia y Ecuador, para intercambiar conocimientos y acciones relativas a pueblos y nacionalidades situados en zona de frontera norte.

La Subsecretaría de Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales a través de la referente Dirección en agosto del 2021, consolidó la información de todas las Carteras de Estado que ejecutan proyectos de desarrollo en zona de frontera norte, y posteriormente se socializó el marco legal, políticas y proyectos de desarrollo del Estado ecuatoriano al Estado de Colombia.

- **Mesa Afro CAN**

La Mesa es un espacio internacional en el marco de la CAN, conformada por representantes de la sociedad civil afroecuatoriana e instituciones estatales del Ecuador.

La Subsecretaría de Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales a través de la referente Dirección tenía la Delegación Permanente a la Mesa Afrodescendiente CAN, en cumplimiento de la mencionada delegación era el ente encargado de convocar y brindar el apoyo técnico para que se desarrolle las sesiones de la mesa conformada por la sociedad civil.

También, se realizó en septiembre de 2021, la VI Asamblea Extraordinaria Mesa Afrodescendiente CAN, cuyas conclusiones fueron aprobar la propuesta de la Presidencia Pro Tempore para realizar el “II Foro Internacional Afro-Andino en el marco del Decenio Internacional de los Afrodescendientes”, en fecha 21 y 22 de octubre de 2021. La agenda del II Foro con los ajustes puntuales sugeridos, por parte de las delegaciones de los Estados de la CAN; y finalmente aprobar el POA 2021 – 2022 de la Mesa Afro CAN.

En octubre de 2021, en el marco de la Presidencia Pro Tempore de la CAN, Ecuador fue el anfitrión en realizar la organización, coordinación y ejecución conjuntamente con Cancillería del II Foro Internacional Afro Andino de la CAN, con apoyo de la Cooperación Alemana – GIZ, este relevante evento reunió a delegaciones de los Estados de Perú, Colombia, Bolivia y Ecuador; cuyo resultado fue la suscripción de la Declaratoria de Quito, instrumento que recoge las demandas y aportes de la sociedad civil para el desarrollo de las políticas públicas en garantía de los derechos humanos del pueblo afrodescendiente de la CAN.

Finalmente, se realizó la VII Asamblea Extraordinaria Mesa Afrodescendiente CAN cuyas conclusiones fueron: Se aprobó la elaboración de un informe 2020 - 2021 que registre el avance los cuatro países miembros con respecto al Plan Quinquenal Andino y el Plan Operativo aprobado. Se aprobaron las conclusiones, recomendaciones y acuerdos producto del II Foro Internacional Afroandino. Se aprobó la articulación acciones con el CAMIPYME, a partir de una propuesta de fortalecimiento a micro, pequeñas y medianas empresas. Se aprobó la articulación de acciones con el Comité de Estadísticas de la CAN para impulsar el análisis de parámetros estadísticos sobre la situación del pueblo afroandino y la Presidencia Pro Tempore gestionará el apoyo necesario de la CEPAL. Se aprobó la solicitud de informe al Organismo Andino de Salud sobre acciones en favor de

la población afroandina y el estado del subcomité temático. Se aprobó el respaldo y el compromiso activo para con el Foro Permanente Afrodescendientes que fue recién creado en la Organización de Naciones Unidas. Concluyendo, la delegación de la Secretaría de Derechos Humanos de Ecuador enviará el documento sistematización del II Foro Internacional Afroandino en versión Word a su Cancillería, para que a su vez sea enviada a la SGCAN para revisión y retroalimentación de las delegaciones de los países miembros.

GESTIÓN INTERNA DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y RELIGIOSAS.

- **Decreto Ejecutivo Nro. 1780**

El 25 de junio de 2009 entra en vigencia el Decreto Ejecutivo Nro. 1780 que dispone al Ministro de Gobierno para que, a nombre y representación del Gobierno Nacional de la República del Ecuador, celebre un contrato con los representantes de las misiones católicas: Capuchina-Vicariato Apostólico de Aguarico; Josefina-Vicariato Apostólico de Napo; Dominicana-Vicariato Apostólico de Puyo; Salesiana-Vicariato Apostólico de Méndez; Comboniana-Vicariato Apostólico de Esmeraldas; Carmelita-Vicariato Apostólico de Sucumbíos; Franciscana de Zamora -Vicariato Apostólico de Zamora, y, Franciscana de Galápagos Vicariato Apostólico de Galápagos. El Estado Ecuatoriano se obliga puntualmente a: *“ g) Hacer constar para el sostenimiento de cada misión y el mantenimiento de sus obras, todos los años en el Presupuesto General del Estado, una contribución no menor a un mil remuneraciones básicas mínimas unificadas vigentes al año correspondiente, la misma que será pagada a cada misión según la normativa vigente que cumple el Ministerio de Economía y Finanzas. Esta subvención constará en el Presupuesto General del Estado como asignación permanente y podrá ser revisada de acuerdo al incremento de misioneros, obras y al costo de la vida. Esto no obsta a que en el Presupuesto se hagan constar asignaciones para obras específicas que realice cada misión”*.

La Subsecretaría de Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales a través de la referente Dirección identificó las obligaciones pendientes referente al ejercicio fiscal 2018 y primer semestre del año 2019 en atención al Decreto Ejecutivo 1780. A partir de mayo a diciembre de 2021, se realizó un levantamiento de información técnica económica y se elaboró un Informe Situacional de gestión de pagos a Vicariatos. Consecuentemente, se dio inicio del proceso de Mediación para el pago de obligaciones pendientes en el marco del mencionado decreto a las misiones católicas concerniente a los rubros a reconocer dentro del ejercicio fiscal 2018.

- **Intercambio de Experiencias Internacionales**

La Subsecretaría de Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales a través de la referente Dirección realizó un intercambio de experiencias con el Estado de Argentina, con el objetivo de socializar la normativa legal en materia de registro de organizaciones religiosas y política pública en libertad de religión, creencia y conciencia.

- **Caso Nro. 17282201803064- Juliana Campoverde**

Con fecha 07 de octubre de 2021 el Tribunal Penal de Pichincha sienta la razón de ejecutoria de la sentencia en el Juicio Nro. 1728220180306 en contra de Jonathan Carrillo Sánchez, quien se desempeñaba como pastor de jóvenes de la Iglesia Oasis de Esperanza, declarando su culpabilidad como autor directo del delito de plagio con Resultado de Muerte, de la ciudadana de 18 años de edad, Juliana Campoverde Rodríguez y sentenciándolo a 25 años de pena privativa de libertad. La resolución del Tribunal Penal estableció como medidas de Reparación Integral las siguientes: 2. (...) *“Se demostró además en el presente caso que el ciudadano Jonathan Carrillo Sánchez siendo*

pastor de una iglesia, utilizó esta posición para ejecutar actos delictivos así como para encubrir los mismos, en tal virtud y con el objeto de que situaciones así no vuelvan a ocurrir conforme la establecen los artículos 11 numeral 2 y 78 numeral 5 del Código Orgánico Integral Penal, ofíciase a la Secretaría Nacional de Planificación y a la Secretaría de la Presidencia de la República a fin de que el ente rector de Cultos en el Ecuador conociendo un extracto del presente caso implemente un Registro de Pastores, Pastoras, Líderes Religiosos, Ministros y Ministras de Culto.” (...).

3. (...) *“Por cuanto de los testimonios escuchados y valorados se conoce que la Iglesia Oasis de Esperanza es el nombre de la Iglesia en donde pastoreaba el ciudadano Jonathan Carrillo Sánchez a la víctima como una forma de reparación simbólica a la memoria de Juliana Campoverde ofíciase a la Iglesia del Evangelio Cuadrangular del Ecuador disponiendo el retiro inmediato del nombre “Iglesia Oasis de Esperanza” de esta comunidad y dejando prohibido el uso de este nombre para Iglesias de esta denominación”.*

La Subsecretaría de Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales a través de la referente Dirección realizó el análisis de casos jurídicos, relacionados con organizaciones religiosas y libertad de creencia, e inició la construcción de la propuesta de Registro Nacional de Pastores, Líderes Religiosos y Ministros de Culto, así como que se verifique la prohibición del uso de la denominación de “Iglesia Oasis de Esperanza” dentro del Registro de Organizaciones Religiosas.

GESTIÓN INTERNA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

- **Declaratoria de Interés Nacional de Explotación Petrolera de Bloques 31 y 43 del Parque Nacional Yasuní.**

Mediante Resolución Legislativa de fecha 22 de octubre de 2013, la Asamblea Nacional resuelve declarar de Interés Nacional la explotación de los Bloques 31 y 43, en una extensión no mayor al uno por mil (1/1000) de la superficie actual del Parque Nacional Yasuní, con el propósito de cumplir con los deberes primordiales del Estado; garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza, para alcanzar el Buen Vivir o Sumak Kawsay. En el proceso de la actividad extractiva de los Bloques 31 y 43 la Función Ejecutiva deberá instaurar un monitoreo integral de las actividades extractivas, para precautelar los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, especialmente los derechos de los pueblos en aislamiento voluntario; los derechos de la naturaleza y la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

Además, deberá facilitar las condiciones para la constitución de observatorios y veedurías ciudadanas amparadas en el marco de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que realicen un seguimiento a la exploración, explotación y transporte de hidrocarburos; al destino de los recursos; al cumplimiento de las medidas cautelares y en general a todos los lineamientos establecidos en la presente Declaratoria de Interés Nacional.

La Subsecretaría de Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales a través de la referente Dirección en el año 2021, convocó al Comité Técnico del Monitoreo Ciudadano Nro. 15, conformado por el Ministerio de Ambiente y Transición Ecológica, Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaría de Derechos Humanos y Petroecuador; quienes diseñaron, coordinaron y ejecutaron el Monitoreo Ciudadano Nro. 15 en el marco del cumplimiento de la Declaratoria de Interés Nacional a los bloques petroleros 31 y 43 del Parque Nacional Yasuní.

El Monitoreo Ciudadano Nro. 15 es un monitoreo integral de las actividades extractivas autorizadas en los bloques mencionados con el objetivo de precautelar los derechos de las personas, los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, especialmente los derechos de

los pueblos en aislamiento voluntario, los derechos de la naturaleza y conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

- **Consejos Ciudadanos Sectoriales (CCS)**

Los Consejos Ciudadanos Sectoriales son instancias sectoriales de diálogo, deliberación y seguimiento de las políticas públicas de carácter nacional y sectorial, estarán conformados por actores de la sociedad civil organizada que tengan relación con la temática tratada por cada sector, por lo tanto, se promoverá una participación amplia, democrática y plural de la sociedad civil.

La Subsecretaría de Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales a través de la referente Dirección ha brindado asistencia técnica en los diferentes procesos de conformación de Consejos Ciudadanos Sectoriales en temas de convocatoria, base legal, proceso de selección de consejeros, proceso de evaluación al Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Turismo, Ministerio de Salud Pública.

SUBSECRETARÍA DE DIVERSIDADES



Mediante Decreto Ejecutivo No. 93, del 6 de julio del 2021, la Secretaría de Derechos Humanos además de las competencias ya establecidas tendrá a su cargo la competencia de “Erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica”.

En este contexto, el Ecuador se unió a la corta lista de 62 países que cuentan con una unidad administrativa específica y que se constituye como el ente rector de construcción de política pública integral para la población LGBTI+, pagando una deuda social a través del reconocimiento formal e institucional de una población históricamente excluida.

La Subsecretaría de Diversidades trabaja para lograr el pleno reconocimiento y ejercicio de los derechos de la población LGBTI+; así como, para adoptar medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad material en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad debido a discriminación por razones de identidad de género y/u orientación sexual.

Esta instancia administrativa, reconoce el papel que desempeñan las Organizaciones de la Sociedad Civil como demandantes y proponentes de iniciativas ciudadanas, promoviendo su intervención participativa en las decisiones del Estado en favor de la población LGBTI+

En este sentido, a continuación se detallan algunas de las principales actividades que la Subsecretaría ha venido desarrollando hasta la actualidad, con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos:

- **Construcción de Política Pública para personas LGBTI+**

La Subsecretaría de Diversidades a través del relacionamiento interinstitucional conformó la Mesa Interinstitucional permanente para la construcción de la Política a favor de la Población LGBTI+ con la participación de 21 Instituciones Públicas.

Esto se apoya en el proceso de cooperación internacional entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Secretaría de Derechos Humanos en la cual se delinea la construcción del Plan de Acción de Diversidades bajo los siguientes parámetros:

1. Sistematización de la información disponible en Ecuador sobre la población LGBTI+, considerando los enfoques de derechos humanos, movilidad humana, género, discapacidades, intergeneracional e intercultural.
2. Propuesta de ejes de la política pública, considerando los aspectos de prevención y promoción de derechos, protección integral, inclusión socioeconómica y acceso a la justicia y no discriminación.
3. Espacios de diálogo con actores clave y representantes de la población LGBTI+ a nivel nacional. Estos espacios se los están realizando de manera democrática, heterogénea y participativa buscando que la inclusión de organizaciones que trabajan en las pequeñas ciudades y periferias se integre a la construcción del Plan.

- **Proyecto de Inversión: “Prevención de las violencias y fortalecimiento de capacidades para el acceso al empleo a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad”**

La Subsecretaría de Diversidades trabajó en el proceso institucional de levantamiento de la propuesta del proyecto de inversión a la Secretaría Nacional de Planificación y componentes enfocado a la Prevención de Violencias y fortalecimiento de capacidades para el acceso al empleo a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad.

El proyecto de inversión tiene una duración de 4 años (2022-2025) y trabajará durante el 2022 por el empoderamiento económico de sobrevivientes de violencias basadas en género y/o discriminación por orientación sexual o canon corporal. La estrategia para su implementación tiene base en el reconocimiento interseccional del género y la concientización respecto a los efectos y su impacto diferenciado en mujeres y personas que desafían el binario (femenino/masculino) y la heteronorma. El principal objetivo es deconstruir las causas estructurales de las desigualdades, las violencias y la discriminación para impulsar el reconocimiento de los derechos fundamentales de las mujeres y población LGBTI+.

El proyecto mantiene los siguientes componentes de ejecución:

1. Generar capacidades técnicas, administrativas y de modelo de negocio para iniciativas propias de mujeres y población LGBTI+.
2. Establecer planes focalizados de sensibilización con contenidos de prevención de la violencia en cualquiera de sus formas hacia las mujeres, población LGBTI+ y niños, niñas y adolescentes.
3. Identificación de las condiciones de vida de la población LGBTI+ a nivel nacional.

- **Protocolos interinstitucionales**

La Subsecretaria de Diversidades, durante el 2021 trabajó para consolidar procesos interinstitucionales que garanticen no sólo el cierre de establecimientos que pretenden modificar la orientación sexual y/o identidad de género, sino también el control de espacios en los que se realicen estas prácticas para lo cual se han identificado cuatro aristas que deberán ser incluidas en el diseño de la ruta correspondiente:

- Cierre de establecimientos que pretenden modificar la orientación sexual y/o identidad de género que obtienen personería jurídica a través del Ministerio de Salud.
- Cierre de establecimientos que pretenden modificar la orientación sexual y/o identidad de género que obtienen que se registran como Organizaciones Religiosas.
- Cierre de establecimientos que pretenden modificar la orientación sexual y/o identidad de género que se registran como Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro.
- Cierre de establecimientos que pretenden modificar la orientación sexual y/o identidad de género que no cuentan con personería jurídica.

Adicionalmente, a través de las mesas interinstitucionales se retomó la construcción de la “Ruta de denuncia y atención de casos de personas LGBTI+ y otras personas, atendidas recluidas contra su voluntad en espacios y demás organizaciones que promuevan servicios prácticas de “reorientación sexual” y otras intervenciones o tratamientos que vulneren los derechos humanos.

- **Mesa interinstitucional con el Registro Civil**

La Subsecretaría de Diversidades emprendió una Mesa Técnica con el Registro Civil para la institucionalización del proceso de inscripción de hijos/as de parejas homoparentales en virtud de las diferentes sentencias emitidas al respecto. Se cambió el procedimiento para la inscripción de hijos/as de madres que incluye como un requisito la presentación de un certificado médico del área de la salud respectiva. También se articuló el cumplimiento de la última sentencia emitida en diciembre del 2021 en cuanto al caso “Raphaella” cuyo alcance fue interpartes.

- **Inclusión de la variable de orientación sexual en registros administrativos**

La Subsecretaría de Diversidades trabajó por la Inclusión de la variable de orientación sexual y/o diversidad sexo genérica en registros administrativos nacionales, trabajo que se realizó en permanente articulación con el INEC.

Se ha realizado la inclusión de la variable en la Encuesta Nacional de Empleo, Subempleo y Desempleo del Ecuador, en el Censo poblacional piloto Limón – Indanza y en el Censo penitenciario piloto, cuyos resultados no permitieron la inferencia estadística por lo que es necesario fortalecer el instrumento, la pregunta y la cartilla técnica.

- **Cooperación Internacional**

La Subsecretaría de Diversidades logro obtener las siguientes líneas de apoyo en cooperación internacional no reembolsable, las cuales se desarrollaran durante el año 2022:

- Estudio especializado sobre violencia hacia la población LGBTI+, bajo financiamiento y ejecución de Cooperación Técnica Alemana – GIZ Ecuador GIZ- SDH (100.000 EU-Fondos GIZ)
- Estudio sobre acceso a la justicia por parte de la población LGBTI+ financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID-SDH (150.000 USD).
- Procesos de Capacitación

La Subsecretaría de Diversidades llevó a cabo el Taller de: “Sensibilización sobre procedimientos dirigidos a población LGBTI+ en contexto de privación de libertad a personal del Servicio Nacional de Atención Integral para Personas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores - SNAI, en coordinación con el Programa de Asistencia Contra el Crimen Transnacional Organizado (PAcCTO) el 07 de diciembre del 2021, en el cual se sensibilizó a un total de participantes 55 servidores públicos que trabajan en línea directa con la población privada de libertad LGBTI+.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL



COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

La Coordinación General Administrativa tiene como misión lograr la eficiencia organizacional a través del desarrollo del potencial humano proporcionando las herramientas administrativas y financieras que garanticen la calidad del gasto público para la consecución de los objetivos institucionales.

DIRECCIÓN FINANCIERA

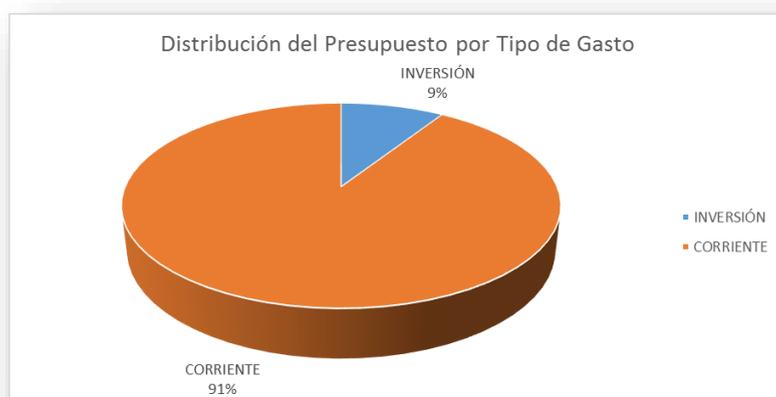
La Dirección Financiera se encarga de administrar los recursos económicos y financieros, bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, velando por la calidad del gasto en cuanto al uso y destino de los recursos disponibles con los que cuenta.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Ejecución Presupuestaria

La Secretaría de Derechos Humanos en el 2021 tuvo un presupuesto codificado de US\$ 8.782.425,61, de este monto el 9% corresponde a gasto de inversión y el 91% a gasto corriente. Cerrando el año con una ejecución del 98%.

Gráfico N° 1: Distribución del presupuesto por tipo de Gasto 2021



FUENTE: ESIGEF/ Dirección de Planificación

Ejecución presupuestaria de gasto corriente a diciembre de 2021

Las cifras que se presentan sobre la ejecución presupuestaria de gasto corriente de la Secretaría de Derechos Humanos son las siguientes:

Ejecución Gasto Corriente

- Monto Codificado: USD. 7.988.697,04
- Monto Devengado: USD. 7.848.692,48
- **Porcentaje de Ejecución: 98,25%**

Tabla N° 25: Ejecución de Gasto Corriente por tipo de Grupo de Gasto

GRUPO	DESCRIPCION	CODIFICADO 2021	CERTIFICADO	DEVENGADO	EJECUCIÓN
51	GASTOS DE PERSONAL	4.899.011,64	-	4.899.011,64	100,00%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	587.893,12	25.041,30	514.023,36	87,43%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	145.115,19	3.308,72	79.396,42	54,71%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	2.287.384,75	416,02	2.286.968,72	99,98%
99	OTROS PASIVOS	69.140,97	-	69.140,97	100,00%
TOTAL PRESUPUESTO		7.988.545,67	28.766,04	7.848.541,11	98,25%

CONVENIOS DE TRANSFERENCIA CON ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO; E INDEMNIZACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL EJERCICIO 2021.

La Secretaría de Derechos Humanos mantiene convenios con la sociedad civil, siendo este uno de los procesos más importantes de esta Cartera de Estado, también se realiza el pago de indemnizaciones de la Comisión de la Verdad y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el año 2021 se realizaron las siguientes actividades dentro de este grupo de gasto denominado Transferencias (580000):

- 21 Convenios de transferencia con organizaciones sin fines de lucro para el fortalecimiento de atención a víctimas de violencia de género en el Ecuador (ítem presupuestario 580204).
- 9 Indemnizaciones a los Derechos Humanos, en el ejercicio 2021 se cumplió con el pago a beneficiarios por sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (ítem presupuestario 580205).

El detalle del monto de los rubros se expone a continuación en la siguiente tabla:

Tabla N° 26: Ejecución del Grupo 58

Descripción	ITEM	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecución
Al Sector Privado no Financiero	580204	2.177.324,01	2.176.907,98	2.176.907,98	99,98%
Indemnizaciones por Afectaciones a los Derechos Humanos	580205	110.060,74	110.060,74	110.060,74	100,00%
TOTAL		2.287.384,75	2.286.968,72	2.286.968,72	99,98%

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-Sigef corte 31 de diciembre 2021.

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

Ejecución presupuestaria de gasto corriente a diciembre de 2021

Las cifras que se presentan sobre la ejecución presupuestaria de gasto de inversión de la Secretaría de Derechos Humanos son las siguientes:

Ejecución Gasto de Inversión

- Monto Codificado: USD. 797.167,79
- Monto Devengado: USD. 795.705,24
- **Porcentaje de Ejecución: 99,82%**

La Secretaría de Derechos Humanos en el año 2021 contó con los siguientes proyectos de inversión que a continuación se detallan:

Tabla N° 27: Ejecución de Proyectos de Inversión

Proyecto	Codificado	Devengado	Ejecución %
CREACIÓN DE SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES – SUIOS	94.954,29	93.491,74	98,46%
CREACION DE REDES DE MEDIOS COMUNITARIOS, PUBLICOS Y PRIVADOS LOCALES – REDES	81.785,82	81.785,82	100,00%
PROYECTO PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	620.427,68	620.427,68	100,00%
TOTAL	797.167,79	795.705,24	99,82%

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-Sigef corte 31 de diciembre 2021.

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

La Dirección de Administración del Talento Humano se encarga de administrar, implementar y gestionar el desarrollo de los subsistemas del talento humano, mediante la aplicación de leyes, reglamentos, normas técnicas, políticas, métodos y procedimientos que permitan mejorar la gestión organizacional mediante la profesionalización eficiente y eficaz del talento humano.

Se recibió la institución con un desfinanciamiento en el presupuesto de nómina por USD\$139.987. (Fuente: informe de gestión de la ex SDH)

Deuda de liquidaciones de años anteriores y actual (2021) por USD\$146.845.58.

En el primer mes de gestión del año 2021, la administración actual logró cubrir el financiamiento de la nómina en su totalidad.

En el transcurso del año 2021 se logró pagar la deuda de liquidaciones de años anteriores y actual (2021), consiguiendo ante el MEF un incremento al techo presupuestario, y honrar las obligaciones pendientes.

Creación de la Subsecretaría de Diversidades.- en concordancia al Decreto Ejecutivo Nro. 0093 de 6 de julio de 2021, en noviembre de 2021 se creó la Subsecretaría de Diversidades, con dos direcciones técnicas: Dirección de Política Integral de los Derechos de la Población LGBTI+ y Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de Violencia hacia la Población LGBTI+; cuyo objetivo es la “Erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación y/o diversidad sexo – genérica”; proceso que no generó impacto presupuestario.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

La Dirección Administrativa se encarga de administrar eficaz y eficientemente los recursos materiales, logísticos, bienes y servicios institucionales demandados para la gestión de la entidad, de conformidad con la normativa vigente a nivel nacional.

A pesar que en el informe de fin de gestión de la ex SDH se indica que se valorizaron los 65.000 bienes producto del cumplimiento del decreto ejecutivo 560, al ingresar esta nueva administración se corroboró que dichos bienes no se encuentran valorizados, solo se encuentran constatados y la valorización no se realizó en razón de que ni la SDH ni el SNAI posee la información de las compras

efectuadas de los 65.000 bienes en sus distintos períodos, situación que se ha mantenido a lo largo del tiempo en razón de que ninguna administración ha hecho la depuración del archivo.

La actual administración se encuentra realizando la depuración del archivo financiero, con la finalidad de obtener la información de las compras de los bienes de larga duración y de existencia y producto de esto se pudo identificar la información de adquisición de los escanners, los cuales ya fueron entregados en su totalidad hasta diciembre de 2021 al SNAI (85 SCANNERS).

La entrega de estos equipos al SNAI mantenía un retraso de casi tres años, contados desde la fecha de expedición del Decreto Ejecutivo Nro. 560 de fecha 14 de noviembre de 2018, sin embargo en esta administración se concretó dicho traspaso.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

En este contexto, se ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las metas correspondientes al segundo semestre del año 2021 de cada dirección de la Secretaría de Derechos Humanos, para lo cual se consideró los indicadores y metas y correspondientes al año 2021, obtenidos de la herramienta GPR de cada unidad

- **SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS**

Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos

Esta Dirección tiene como objetivo Incrementar la promoción y el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos y la Cultura de Paz a través de la difusión y capacitación en Derechos Humanos a servidores públicos y sociedad civil y Mejorar el cumplimiento y seguimiento de recomendaciones, resoluciones y obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos para garantizar el cumplimiento de los derechos estipulados en las convenciones internacionales:

En la siguiente tabla se detalla los indicadores y el avance del periodo:

Tabla N° 28: Cumplimiento de Indicadores de Enero a Diciembre

PERIODO DE EVALUACIÓN	ENERO A DICIEMBRE 2021				
	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA	META	AVANCE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Número de servidores públicos y sociedad civil capacitados en temas de Derechos Humanos	Sumatoria del número de asistentes a los eventos de capacitación.	Trimestral	10.745	10.745	100%
Número de recomendaciones realizadas por los Órganos de Tratados de los sistemas de Derechos Humanos a las que se da seguimiento a través del sistema SIDERECHOS	Número total de recomendaciones en seguimiento iniciados a través del sistema SIDERECHOS.	Trimestral	260	260	100%
TOTAL					100%

Fuente: Reportes – GPR

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

Del avance de los indicadores en el año 2021 se identifica que alcanzan el 100% de cumplimiento de las metas propuestas.

Como medios de verificación se cuenta con los informes aprobados y registros de asistencia, memorandos de informes técnicos, documentos de investigación, actas y registros de asistencia.

Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central

Esta Dirección por sus atribuciones y competencias tiene como objetivos los siguientes:

- Incrementar la atención continua de los casos de restitución de derechos internacionales de niñas, niños y adolescentes, en su calidad de Autoridad Central en los que el Estado ecuatoriano actúa como requirente y requerido, mediante la coordinación con las distintas autoridades centrales a nivel mundial, las instituciones relacionadas y los órganos judiciales nacionales.
- Incrementar la coordinación y promover con las distintas instituciones del Estado ecuatoriano la reparación de víctimas de violaciones de Derechos Humanos mediante la elaboración de informes de Estado en casos individuales sobre el seguimiento del cumplimiento de las medidas dictadas por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y el Sistema Universal de Derechos Humanos.
- Incrementar las reparaciones integrales de las víctimas de violaciones de derechos humanos documentadas en el Informe de la Comisión de la Verdad mediante la suscripción de acuerdos indemnizatorios o actas con las víctimas.
- Incrementar la asistencia y asesoría a los ciudadanos en relación con solicitudes en materia de Derechos Humanos, conforme a las competencias de la Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central, mediante medios telemáticos y de forma presencial

En el siguiente cuadro se detalla los indicadores y las metas cumplidas hasta el año 2021

Tabla N° 29: Cumplimiento de Indicadores de Enero a Diciembre

PERIODO DE EVALUACIÓN	ENERO A DICIEMBRE 2021				
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA	META	AVANCE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Porcentaje de expedientes gestionándose en la restitución de derechos internacionales de niñas niños y adolescentes	Número de expedientes atendidos / el número de expedientes ingresados en tema de restitución de derechos de niñas niños y adolescentes	Trimestral	100%	100%	100%
Porcentaje de respuestas e informes individuales a organismos internacionales sobre el avance o cumplimiento de recomendaciones o medidas de reparación dispuestas por órganos internacionales de derechos humanos.	Cantidad de oficios recibidos de la Procuraduría General del Estado / Cantidad de Oficios contestados a la Procuraduría General del Estado	Trimestral	100%	100%	100%

PERIODO DE EVALUACIÓN	ENERO A DICIEMBRE 2021				
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA	META	AVANCE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Porcentaje de víctimas documentadas en el informe de Comisión de la Verdad que se han convocado a rondas indemnizatorias y que han firmado el acta.	Cantidad de Víctimas convocadas a rondas indemnizatorias / cantidad de víctimas con acta suscrita	Trimestral	100%	100%	100%
Número de atenciones ciudadanas prestadas por la Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central	Sumatoria de asistencias ciudadanas prestadas	Trimestral	720	640	89%
TOTAL					97%

Fuente: Reportes – GPR

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

El avance del cumplimiento promedio de las metas es del 97% en el año 2021.

Entre los documentos de verificación se pueden identificar que cuentan con documentos de registros, llamadas telefónicas, correos electrónicos e información que reposa en el archivo de la Dirección.

Dirección de Monitoreo y Seguimiento de Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario

Esta Dirección tiene como objetivo el mantener las medidas de protección de los derechos humanos fundamentales de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario (PIAV) para precautelar el principio de no contacto y su autodeterminación MEDIANTE estrategias de monitoreo, de sensibilización y de gestión interinstitucional para la protección de los PIAV.

En el siguiente cuadro se detalla los indicadores y las metas cumplidas hasta en el año 2021.

Tabla N° 30: Cumplimiento de Indicadores de Enero a Diciembre

PERIODO DE EVALUACIÓN	ENERO A DICIEMBRE 2021				
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA	META	AVANCE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Número de patrullajes de monitoreo en la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane (ZITT) y su área de influencia.	Sumatoria del número de patrullajes de monitoreo realizados en las 8 zonas de monitoreo para identificar amenazas en la zona intangible y su área de influencia.	Trimestral	24	24	100%
Número de visitas comunitarias en comunidades estratégicas de la Zona Intangible y su área de influencia para la protección del territorio.	Sumatoria del número de visitas comunitarias realizadas en las 8 zonas de monitoreo para un acercamiento institucional así como el levantamiento de información relacionada con la protección de PIAV en la zona intangible y su área de influencia.	Trimestral	29	29	100%
TOTAL					100%

Fuente: Reportes – GPR

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

El avance del cumplimiento promedio de las metas es del 100% en el año 2021.

Entre los documentos de verificación están: la Base de datos en repositorio digital de la DMSPPIAV.

- **SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Dirección del Sistema Nacional de Erradicación, Prevención y Transformación de la Cultura de Violencia y Monitoreo

Esta Dirección tiene como objetivo el Incrementar los procesos de ejecución, monitoreo y vigilancia de las políticas de prevención y erradicación de la violencia por parte de las entidades de los Sistemas de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes mediante el desarrollo de insumos y herramientas técnicas para su aplicación en todas las fases del ciclo de la política.

En el siguiente cuadro se detalla los indicadores y las metas cumplidas en el año del 2021.

Tabla N° 31: Cumplimiento de Indicadores de Enero a Diciembre

PERIODO DE EVALUACIÓN	ENERO A DICIEMBRE 2021				
	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA	META	AVANCE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Número de mecanismos de coordinación efectuados (mesas interinstitucionales, talleres, espacios de articulación) con participación de OSC, sector privado, organismos internacionales e intergubernamentales y academia para implementación del plan	Sumatoria total de mecanismos de coordinación efectuados (mesas interinstitucionales, talleres, espacios de articulación) con participación de OSC, sector privado, organismos internacionales e intergubernamentales y academia para implementación del plan y aplicación de la Ley, desde la Dirección del Sistema	Trimestral	62	62	100%
TOTAL					100%

Fuente: Reportes – GPR

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

El avance promedio de esta Dirección en el año 2021 es de 100%.

Entre los documentos de verificación se pueden identificar que cuentan con documentos tales como el Manual para la Conformación y Gestión del Comité de Usuarías de Servicios de Atención a Víctimas de Violencia de Género Establecidos en la LOIPEVM.

Dirección de Atención, Protección Especial y Reparación a Víctimas de Violencia Explotación, Trata, Tráfico y otros grupos de Atención Prioritaria

Esta Dirección tiene por objetivo el Diseñar e implementar un Programa Nacional de Prevención y Transformación de la Cultura de Violencia contra MNNA MEDIANTE la articulación de las entidades del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de Violencia contra las mujeres y del Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia/Subsistema de prevención y erradicación de la violencia contra NNA

En el siguiente cuadro se detalla los indicadores y las metas cumplidas en el año 2021 es de:

Tabla N° 32: Cumplimiento de Indicadores de Enero a Diciembre

PERIODO DE EVALUACIÓN	ENERO A DICIEMBRE 2021				
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA	META	AVANCE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Número de informes de seguimiento a casos respondidos a las juntas cantonales de protección de derechos por parte de los Servicios de Protección Integral.	Sumatoria Total de informes de seguimiento a casos respondidos a las juntas cantonales de protección de derechos por parte de los Servicios de Protección Integral.	Trimestral	12	12	100%
TOTAL					100%

Fuente: Reportes – GPR

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

Se reporta un avance promedio del cumplimiento de las metas del 100%.

Como medios de verificación registran los documentos de reportes de GPR con la información desagregada, por mes o trimestre.

- SUBSECRETARÍA DE NACIONALIDADES PUEBLOS Y MOVIMIENTOS SOCIALES**

Dirección de Política Pública de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas

Esta Dirección tiene como objetivo el Incrementar la participación ciudadana MEDIANTE la coordinación del monitoreo ciudadano a 2 bloques petroleros en el Yasuní e Incrementar la promoción, reflexión y debate sobre el Estado Plurinacional e Intercultural, políticas públicas y derechos de nacionalidades, pueblos y organizaciones religiosas MEDIANTE publicaciones y talleres de sensibilización coordinadas con sociedad civil, academia, organismos internacionales e instituciones del Estado

En el siguiente cuadro se detalla los indicadores y las metas cumplidas en el año 2021.

Tabla N° 33: Cumplimiento de Indicadores de Enero a Diciembre

PERIODO DE EVALUACIÓN	ENERO A JUNIO 2021				
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA	META	AVANCE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Número de informes de Monitoreos Ciudadanos realizados a los bloques 31 y 43 del Parque Nacional Yasuní en cumplimiento a la Declaratoria de Interés Nacional.	Sumatoria Simple de informes elaborados.	Trimestral	1	1	100%
Porcentaje de avance en la elaboración de publicaciones digitales y/o impresos de materiales especializados sobre derechos de pueblos y nacionalidades para la construcción del Estado plurinacional e intercultural.	Número de publicaciones realizadas /el número total de publicaciones aprobadas	Trimestral	100%	33%	33%
TOTAL					67%

Fuente: Reportes – GPR

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

Esta Dirección muestra un 67% de avance en el cumplimiento de sus metas.

Como medios de verificación registran los documentos y archivos digitales que posee la Dirección.

Dirección de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas

Esta Dirección tiene como objetivo el Incrementar la calidad y rapidez del servicio de registro mediante la implementación de servicios de atención y automatización del registro.

En el siguiente cuadro se detalla los indicadores y las metas cumplidas en el año 2021.

Tabla N° 34: Cumplimiento de Indicadores de Enero a Diciembre

PERIODO DE EVALUACIÓN	ENERO A SEPTIEMBRE 2021				
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA	META	AVANCE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Porcentaje de trámites atendidos de legalización y registro de organizaciones religiosas y de nacionalidades y pueblos, así como, el reconocimiento y registro de sus actos administrativos	Número de trámites pendientes, número de trámites ingresados, y número de trámites atendidos de legalización y registro de organizaciones religiosas y de nacionalidades y pueblos, así como, del reconocimiento y registro de sus actos administrativos	Trimestral	700	700	100%
Número de capacitaciones y/o asesoramientos sobre legalización y registro de organizaciones religiosas y de nacionalidades y pueblos y demás actos de la vida jurídica de las referidas organizaciones	Sumatoria total del número de capacitaciones y/o asesoramientos sobre legalización y registro de organizaciones religiosas y de nacionalidades y pueblos y demás actos de la vida jurídica de las referidas organizaciones	Trimestral	80%	80%	100%
TOTAL					100%

Fuente: Reportes – GPR

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

Se reporta un avance promedio del cumplimiento de las metas del 100 %.

Como medios de verificación se cuenta los documentos físicos y digitales de la Dirección.

UNIDADES ADJETIVAS O HABILITANTES DE APOYO Y ASESORÍA

- **COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Dirección Financiera

Esta Dirección tiene como objetivo el Incrementar la gestión financiera y contable mediante la aplicación de las directrices emitidas por el ente rector de las finanzas públicas.

En el siguiente cuadro se detalla los indicadores y las metas cumplidas en el año 2021:

Tabla N° 35: Cumplimiento de Indicadores de Enero a Diciembre

PERIODO DE EVALUACIÓN	ENERO A DICIEMBRE 2021
-----------------------	------------------------

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA	META	AVANCE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Porcentaje ejecución presupuestaria Gasto Corriente	NUMERADOR: Monto devengado (gasto corriente) en el periodo de medición / DENOMINADOR: Monto codificado en el periodo de medición.	Mensual	100%	98.23%	89%
Número de solicitudes de pago procesadas	Sumatoria de los pagos procesados por mes	Mensual	280	278	40%
Porcentaje de ejecución y metas del Plan Anual de Inversiones	Promedio ((Ejecución presupuestaria mensual / Programación presupuestaria mensual) + (Ejecución de la meta por proyecto a nivel de propósito/ Programación de la meta por proyecto a nivel de propósito))	Mensual	100%	99.70	36%
TOTAL					99%

Fuente: Reportes – GPR

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

Se reporta un avance promedio del cumplimiento de las metas del 99%.

Como medios de verificación se cuenta con los reporte de ejecución presupuestaria de gasto corriente e inversión, reporte de certificaciones presupuestarias.

Dirección Administrativa

Esta Dirección tiene como objetivo el Incrementar la gestión administrativa MEDIANTE la aplicación de las directrices emitidas por el ente regulador y la normativa legal.

En el siguiente cuadro se detalla los indicadores y las metas cumplidas en el año 2021

Tabla N° 36: Cumplimiento de Indicadores de Enero a Diciembre

PERIODO DE EVALUACIÓN	ENERO A DICIEMBRE 2021				
	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA	META	AVANCE
Porcentaje de atención de requerimientos de suministros de oficina para Unidades Administrativas	Número de requerimientos atendidos/Número de requerimientos solicitados	Trimestral	100%	100%	100%
Porcentaje de requerimientos de contratación pública atendidos	Número de solicitudes de procesos de contratación aprobados/Número de procesos de contratación solicitados	Trimestral	100%	75.27%	75%
Número de trámites que ingresan a la SDH y que han sido despachados a las diferentes Unidades Administrativas	Sumatoria trámites gestionados	Trimestral	6000	6057	101%

PERIODO DE EVALUACIÓN	ENERO A DICIEMBRE 2021				
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA	META	AVANCE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Porcentaje de mantenimientos preventivos y correctivos de las instalaciones de la SDH a nivel nacional	Número de solicitudes de requerimiento de mantenimiento de infraestructura / Número de mantenimientos de infraestructura atendidos	Trimestral	100%	100%	100%
Porcentaje de atención de requerimientos de movilización del personal de la SDH	Número de movilizaciones solicitadas/Número de movilizaciones atendidas	Trimestral	100%	98.89%	98.89%
Porcentaje de optimización Cero Papeles con el Sistema de Gestión Documental Quipux.	NUMERADOR: Número total de documentos firmados electrónicamente en el sistema Quipux / DENOMINADOR: Número total de documentos generados en el sistema Quipux.	Mensual	70%	70%	100%
TOTAL					96%

Fuente: Reportes – GPR

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

Se reporta un avance promedio del cumplimiento de las metas del 96%

Como medios de verificación se cuenta con los memorando, oficios y archivos de la Dirección.

Dirección de Administración de Talento Humano

Esta Dirección tiene como objetivo el Incrementar la madurez de la gestión por procesos y servicios mediante la implementación e institucionalización de la cultura de procesos, el seguimiento a los ciclos de mejora continua, la simplificación de trámites y; la mejora de los procesos priorizados.

En el siguiente cuadro se detalla los indicadores y las metas cumplidas en el año 2021.

Tabla N° 37: Cumplimiento de Indicadores de Enero a Diciembre

PERIODO DE EVALUACIÓN	ENERO A DICIEMBRE 2021				
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA	META	AVANCE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Porcentaje de inclusión de personas con discapacidades	Número de personas discapacitadas / número de personal permanente LOSEP y Código del Trabajo).	Trimestral	4	4	100%
Número de servidores públicos capacitados de acuerdo al plan de formación y capacitación institucional	Suma de Servidores Públicos contemplados en el Plan anual de Formación y Capacitación del Sistema INC	Trimestral	290	290	100%
TOTAL					100%

Fuente: Reportes – GPR

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

Se reporta un avance promedio del cumplimiento de las metas del 100%

Como documentos de respaldo cuentan con los archivos físicos y digitales por parte de la Dirección Administrativa y de Talento Humano.

- **Dirección de Comunicación**

Esta Dirección tiene como objetivo de Difundir los servicios y acciones de la Secretaría de Derechos Humanos, así como las campañas sobre temas de prevención. Y Difundir los requerimientos de las áreas de la institución para informar a los funcionarios sobre algún tema importante, los servicios y acciones de la Secretaría de Derechos Humanos y campañas de prevención.

En el siguiente cuadro se detalla los indicadores y las metas cumplidas en el año 2021

Tabla N° 38: Cumplimiento de Indicadores de Enero a Diciembre

PERIODO DE EVALUACIÓN	ENERO A DICIEMBRE 2021				
	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA	META	AVANCE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Número de campañas digitales difundidas	Sumatoria del total de Número de campañas digitales difundidas	Mensual	24	24	100%
Número de boletines realizados y difundidos	Sumatoria del total de boletines realizados y difundidos	Mensual	40	40	100%
Número de piezas comunicacionales informativas y promocionales.	Número de piezas comunicacionales informativas y promocionales.	Mensual	125	124	99%
Número de productos de difusión y promoción interna	Número de productos difundidos internamente.	Mensual	30	28	93%
TOTAL					98%

Fuente: Reportes – GPR

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

Se reporta un avance promedio del cumplimiento de las metas del 98%.

- **Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento a Planes Programas y Proyectos**

Esta Dirección tiene como objetivo Incrementar la eficiencia y eficacia de la planificación, inversión y seguimiento mediante la implementación de metodologías y herramientas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales

En el siguiente cuadro se detalla los indicadores y las metas cumplidas en el año 2021.

Tabla N° 39: Cumplimiento de Indicadores de Enero a Diciembre

PERIODO DE EVALUACIÓN	ENERO A DICIEMBRE 2021				
	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA	META	AVANCE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Número de informes de seguimiento a la ejecución de avances POA y presupuestaría	Sumatoria total de informes de seguimiento reportadas	Mensual	24	24	100%

PERIODO DE EVALUACIÓN	ENERO A DICIEMBRE				
	2021				
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA	META	AVANCE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Número de proyectos de inversión postulados en la plataforma SIPEIP	Sumatoria total de proyectos de inversión postulados	Semestre	2	2	100%
Número de reportes de avance en relación a la meta que consta en el Plan de Desarrollo 2017-2021	Sumatoria total de proyectos de inversión postulados	Mensual	24	24	100%
Porcentaje de certificaciones POA, PAI y AVALES atendidas	Número de certificaciones POA, PAI y AVALES atendidas/ Número de certificaciones POA, PAI y AVALES solicitados	Mensual	100%	100%	100%
Porcentaje de reformas atendidas del Plan Operativo Anual de Gasto Corriente y de Plan Anual de Inversión	Número de reformas atendidas al POA y PAI / Número de reformas solicitadas	Mensual	100%	100%	100%

Fuente: Reportes – GPR

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

Se reporta un avance promedio del cumplimiento de las metas del 100%.

Como medios de verificación se cuentan información publicada en sistemas de GPR, SIPEIP, se cuenta con los informes, proyectos, documentos físicos y digitales.

- **Dirección de Asesoría Jurídica**

Esta Dirección tiene como objetivo el Incrementar el servicio de seguridad jurídica a las autoridades y diferentes áreas de gestión de la SDH para garantizar el actuar de la SDH al amparo de la Constitución y Normativa, mediante la entrega de instrumentos de carácter legal.

En el siguiente cuadro se detalla los indicadores y las metas cumplidas en el año 2021.

Tabla N° 40: Cumplimiento de Indicadores de Enero a Diciembre

PERIODO DE EVALUACIÓN	ENERO A DICIEMBRE 2021				
	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA	META	AVANCE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Número de procesos de atenciones integrales, en materia jurídica que han sido atendidos y procesados por la Dirección de la Asesoría Jurídica.	Número total de atenciones a los requerimientos, a través de las causas y consultas que ingresan a esta institución.	Mensual	550	519	98%
Número de trámites atendidos de Corporaciones y Fundaciones	Número de trámites atendidos de solicitudes	Mensual	300	298	99%

PERIODO DE EVALUACIÓN	ENERO A DICIEMBRE 2021				
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA	META	AVANCE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
cuyo control administrativo corresponde a la Dirección de Asesoría Jurídica	de Corporaciones y Fundaciones que corresponden al control administrativo de la Dirección de Asesoría Jurídica				
Número de convenios de las diferentes áreas de la Secretaría de Derechos Humanos	Número total de Convenios suscritos por la SDH	Mensual	45	45	100
Número de instrumentos relacionados con contratación pública de la Secretaría de Derechos Humanos	Número total de instrumentos relacionados con contratación pública de la Secretaría de Derechos Humanos	Cuatrimstral	19	19	100%
TOTAL					98.25%

Fuente: Reportes – GPR

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

Se reporta un avance promedio del cumplimiento de las metas del 98.25%.

Como medios de verificación se cuentan con los documentos en el archivo físico que reposan en la Dirección Jurídica.

- **Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**

Esta Dirección tiene como objetivo el Mantener la disponibilidad de los equipos informáticos entregados a los funcionarios de la Secretaría de Derechos Humanos mediante la implementación de buenas prácticas, organización por procesos y formalización de mantenimientos preventivos y correctivos.

En el siguiente cuadro se detalla los indicadores y las metas cumplidas en el año 2021.

Tabla N° 41: Cumplimiento de Indicadores de Enero a Diciembre

PERIODO DE EVALUACIÓN	ENERO A DICIEMBRE 2021				
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA	META	AVANCE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Porcentaje de requerimientos de soporte técnico de recursos de TI atendidos	Número de requerimientos atendidos/ Número de requerimientos solicitados	Cuatrimstral	100%	100%	100%
Numero de documentos técnicos desarrollados para mantener la disponibilidad de plataforma informática	Sumatoria de número de documentos técnicos desarrollados	Semestral	2	2	100%
TOTAL					100%

Fuente: Reportes – GPR

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

Se reporta un avance promedio del cumplimiento de las metas del 100%.

Como medios de verificación se cuentan con los correos electrónicos, memorandos e informes técnicos.

- **Dirección de Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio**

Esta Dirección tiene como objetivo el Incrementar la madurez de la gestión por procesos y servicios MEDIANTE la implementación e institucionalización de la cultura de procesos, el seguimiento a los ciclos de mejora continua, la simplificación de trámites y; la mejora de los procesos priorizados.

En el siguiente cuadro se detalla los indicadores y las metas cumplidas en el año 2021.

Tabla N° 42: Cumplimiento de Indicadores de Enero a Diciembre

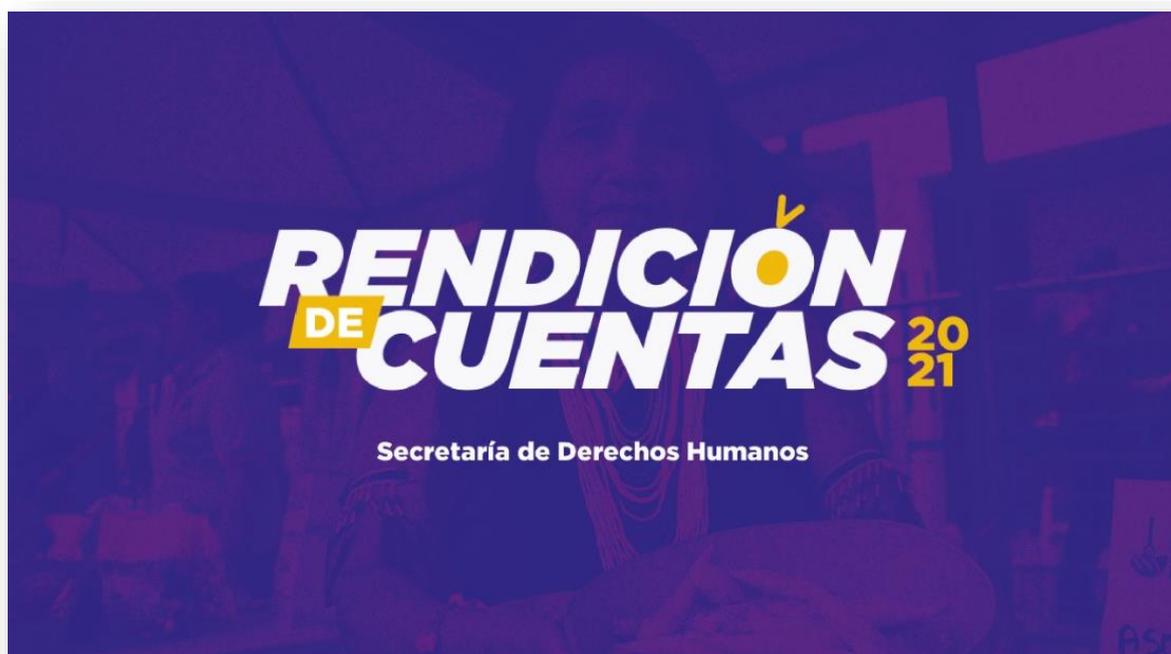
PERIODO DE EVALUACIÓN	ENERO A DICIEMBRE 2021				
	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA	META	AVANCE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Porcentaje de satisfacción del usuario externo	Sumatoria de calificación de preguntas / número de preguntas) x10/100	Semestral	80%	80%	100%
Porcentaje de cumplimiento de planes de acción de mejora de la gestión institucional	Número de actividades de los planes de acción cumplidas/ Total de actividades en los planes de acción programados.	Trimestral	100%	100%	100%
Porcentaje de Cumplimiento del Plan Estratégico de Mejora del Clima Laboral	Ponderación de las actividades implementadas (Matriz de cálculo porcentual de evidencias)/: Ponderación total de actividades planificadas del Plan Estratégico de Mejora (100%).	Trimestral	100%	100%	100%
TOTAL					100%

Fuente: Reportes – GPR

Elaborado por: Secretaría de Derechos Humanos

Se reporta un avance promedio del cumplimiento de las metas del 100%, Como medios de verificación se cuentan con los correos electrónicos, memorandos e informes técnicos.

RENDICIÓN DE CUENTAS 2021



Proceso de Rendición de Cuentas 2021

El evento fue realizado de manera presencial en la Biblioteca Nacional “Eugenio Espejo”, a dicho evento acudieron representantes de diferentes organizaciones sociales, autoridades del Estado y público en general.



Dentro de la rendición de cuentas expuesta, se dio a conocer las actividades que la institución realiza en sus cuatro Subsecretarías (Derechos Humanos, Erradicación de la Violencia, Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales y Diversidades), además de los logros alcanzados en el año 2021 y los compromisos asumidos para el año venidero.



Bernarda Ordoñez – Secretaria de Derechos Humanos



Juan Felipe Ochoa
Subsecretario de DDHH

Samia Mármol
Subsecretaria de Nacionalidades

María Emilia Cisneros
Subsecretaria de Errad. Violencia

Alexander Guano
Subsecretario de Diversidades

El evento al mismo tiempo fue retransmitido en vivo por los canales oficiales de la Secretaría y que puede ser apreciado a través de los siguientes links:

- <https://www.facebook.com/SecretariaDerechosHumanosEc/videos/3115015235453251>
- <https://youtu.be/LhWNJmiyt3o>

RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

FERIA DE EMPRENDEDORAS

Secretaría de Derechos Humanos

Dentro del evento del proceso de Rendición de Cuentas 2021, se contó además con una feria de emprendedoras, que pudieron ofrecer al público asistente los productos artesanalmente elaborados, entre los cuales podemos destacar: materiales didácticos, manualidades, figuras en masapán, productos a base de cacao, cosméticos, de limpieza, etc.



Acta Compromiso del proceso de Rendición de Cuentas 2021

En cumplimiento a la Resolución Nº CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante el cual se socializa el Reglamento para la ejecución del proceso de Rendición de Cuentas 2021 y en cumplimiento al cronograma interno, la Secretaría de Derechos Humanos presenta el Acta Compromiso con el fin de atender las necesidades y requerimientos derivados de la audiencia pública y aportes receptados a través de los canales oficiales.

La Rendición de Cuentas 2021 de la Secretaría de Derechos Humanos se realizó el jueves 24 de marzo de 2022, en la Biblioteca Nacional “Eugenio Espejo”. Este evento se cumplió de manera presencial y virtual, simultáneamente en tres redes sociales: Facebook, YouTube y Twitter, donde se receptaron y respondieron las inquietudes de los asistentes, de igual manera para receptar opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos, se habilitó el correo institucional rendicion.cuentas2021@derechoshumanos.gob.ec.

Dentro de la audiencia pública de deliberación, los asistentes realizaron varias preguntas, las cuales fueron respondidas oportunamente por las autoridades, en este contexto y con el afán de atender las inquietudes presentadas por la ciudadanía, se presenta a continuación el extracto respectivo:

1. ¿Cuál es la finalidad del RUV y cuándo entrará en funcionamiento?

El Registro Único de Violencia (RUV) es un mecanismo que tiene como fin contar con información de las instituciones que pertenecen al Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; lo que permitirá una ágil atención, revisión rápida del historial de atenciones dentro del Sistema, lo que nos ayudará a generar alertas para la atención temprana a mujeres víctimas de violencia; y en su primera fase entrará en funcionamiento entre septiembre y octubre de este año, dando un paso más hacia la prevención de la violencia.

2. ¿Qué son los Centros Violeta?

Los Centros Violeta son espacios multidisciplinarios, en los cuales se encontrarán las instituciones del Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres (Fiscalía General del Estado, Consejo de la Judicatura, Ministerio de Salud Pública, las Juntas Parroquiales, la Defensoría Pública, la Policía Nacional, y la Secretaría de Derechos Humanos), quienes coordinarán la atención integral a mujeres, niñas, niños y adolescentes que se encuentran en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo de un hecho de violencia, con el fin de mejorar la capacidad de respuesta y realizar el seguimiento a la atención brindada, contribuyendo al ejercicio del derecho a una vida libre de violencia.

3. ¿Qué tipo de organizaciones se registran en la Secretaría de Derechos Humanos?

En la Secretaría de Derechos Humanos se registran los actos administrativos de las organizaciones sociales con enfoque en derechos humanos, organizaciones religiosas, de creencia y conciencia.

4. ¿Cuáles son las fases del Plan de Acción de Diversidades y en qué tiempo estaría el documento de política pública?

Este proceso de cooperación técnica consta de cuatro fases: 1. Diagnóstico; 2. Diálogo Nacional; 3. Construcción; y 4. Validación. Tras culminar este ciclo, estimamos que la presentación de la política pública se realizará al finalizar el primer semestre del presente año.

5. ¿Cómo se piensa el proceso de implementación de la política pública de rehabilitación social? ¿Esta cuenta con presupuesto?

Se cuenta con un presupuesto de 27 millones dólares, el inicio de la implementación comenzará con el cumplimiento del eje de salud. Para garantizar los recursos económicos se ha venido coordinando con el Ministerio de Economía y Finanzas para las correspondientes asignaciones a los Ministerios que actualmente no cuentan con un presupuesto para la implementación de la política, pero el 90% de las instituciones ha asignado de su propio presupuesto de 2022 la implementación. Además cabe resaltar que se ha realizado la priorización en tres fases una de implementación inmediata para el año 2022, mediano plazo 2023 y una de largo plazo hasta el 2025.



De esta manera la Secretaría de Derechos Humanos, en total compromiso con la ciudadanía, cumple con su rol de transparencia y acceso a la información oportuna y de calidad

Bernarda Ordoñez
Secretaria de Derechos Humanos